

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA



EMPRESA
URRÁ S.A. E.S.P.
Generación Sostenible

LICITACION PÚBLICA No. 001-2021

**DISEÑO, INGENIERÍA DE DETALLE, SUMINISTRO, CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE,
PRUEBAS, PUESTA EN SERVICIO Y, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UNA
PLANTA PILOTO SOLAR FLOTANTE EN EL EMBALSE DE LA CENTRAL
HIDROELÉCTRICA URRÁ I.**

VOLUMEN I

PLIEGOS DE CONDICIONES

Montería, marzo de 2021

TABLA DE CONTENIDO

CAPITULO I	6
1. INFORMACIÓN GENERAL.....	6
1.1 INTRODUCCIÓN	6
1.2 ANTECEDENTES	6
1.3 DEFINICIONES.....	6
1.4 DOCUMENTOS DEL CONTRATO	10
1.5 SIGNIFICADO DE TERMINOS.....	11
1.6 REGIMEN JURIDICO APLICABLE	11
1.7 CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN.....	11
1.8 RECEPCION DE LAS OFERTAS.....	12
1.9 CONTENIDO DE VOLÚMENES Y ANEXOS	12
1.10 CORRESPONDENCIA	14
1.11 CONSULTAS ESCRITAS SOBRE EL PLIEGO DE CONDICIONES	14
1.12 ENMIENDAS O ADENDAS A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.....	14
1.13 PUBLICACIÓN DE ENMIENDAS O ADENDAS.....	14
CAPÍTULO II.....	15
2. CONDICIONES GENERALES	15
2.1 OBJETO.....	15
2.2 FINANCIACIÓN DE LA LICITACIÓN	15
2.3 PRESUPUESTO OFICIAL.....	15
2.4 GARANTÍA DE SERIEDAD Y PERIODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA.....	16
2.5 INICIO DEL PROCESO	17
2.6 COMPRA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.....	17
2.7 VISITA TÉCNICA AL SITIO.....	18
2.8 REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR.....	18
2.9 NÚMERO DE PARTICIPANTES	30
2.10 PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.....	30
2.11 PROCESO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	30
2.12 FORMA DE PAGO.....	30
2.13 PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	32
CAPÍTULO III.....	33
3. CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.....	33

3.1.	IDIOMA DE LA OFERTA.....	34
3.2.	CONSULARIZACIÓN.....	34
3.3.	APOSTILLA	34
3.4.	ORIGINAL Y COPIA DE LA OFERTA.	35
3.5.	CONFIDENCIALIDAD DE LA OFERTA	36
3.6.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.....	37
3.7.	DILIGENCIAMIENTO DE LOS CUADROS, FORMATOS, TABLAS.....	37
3.8.	VALIDEZ DE LA OFERTA.	37
3.9.	ACLARACIONES EXCEPCIONALES	37
3.10.	ACLARACIONES POR SOLICITUD DE URRÁ	37
3.11.	MODIFICACIONES Y ACLARACIONES A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS	37
3.12.	REGLAS DE SUBSANABILIDAD	38
3.13.	OFERTA LEGAL, FINANCIERA Y TÉCNICA, Y OFERTA ECONÓMICA.....	38
	CAPÍTULO IV.....	40
4.	DOCUMENTOS E ÍNDICE DE CONTENIDO	40
4.1	DOCUMENTOS DE CONTENIDO LEGAL	40
4.2	DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO.	42
4.3	DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO.....	45
4.4	DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONÓMICO.....	51
	CAPÍTULO V.....	54
5.	EVALUACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	54
5.1	CRITERIOS DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE OFERTAS	54
5.2	ANÁLISIS JURÍDICO DE LA OFERTA (VOLUMEN I).	54
5.3	ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA (VOLUMEN I).....	55
5.6	EVALUACIÓN ECONÓMICA (VOLUMEN II).....	59
	CAPÍTULO VI.....	61
6.	METODOLOGÍA Y CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN	61
6.1	ANÁLISIS TÉCNICO DE LAS OFERTAS Y VERIFICACIÓN	61
6.2	ESTABLECIMIENTO DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD.....	61
6.3	DESEMPATE.....	61
6.4	PUBLICIDAD DEL INFORME DE EVALUACIÓN	62
	CAPÍTULO VII.....	63
7.	ADMISIÓN O RECHAZO DE LAS OFERTAS	63
7.1	ADMISIÓN O RECHAZO DE LAS OFERTAS	63

7.2 CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA	64
CAPITULO VIII	65
8. PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	65
8.1 LEGISLACIÓN APLICABLE.....	65
8.2 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.....	65
8.3 PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.....	66
8.4 GARANTÍAS Y POLIZAS	66
8.5 REQUISITOS DE EJECUCIÓN.....	68
8.6 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO	68
8.7 PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA	68
8.8 SUBCONTRATOS	68
8.9 SUPERVISIÓN	69
8.10 PERSONAL.....	69
8.11 LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.....	69
8.12 LIQUIDACIÓN	69
CAPITULO IX.....	70
9. PRODUCTOS A ENTREGAR.....	70
9.1 GENERALIDADES.....	70
9.2 PRODUCTO PRINCIPAL	70
9.3 SUBPRODUCTOS.....	70
9.4 FUNCIONES DE LA INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN.....	71
9.5 INFORMES REQUERIDOS.....	72
9.6 INFORMES DE AVANCE.....	73
9.6.1 ACTA DE RECIBO DE SUMINISTROS.....	73
9.6.2 BITACORA DE OBRA	73
9.7 GENERACIÓN DE DOCUMENTOS.....	73
9.8 REVISIONES REQUERIDAS EN LA DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR.....	77
CAPITULO X.....	79
10. OBLIGACIONES DE LAS PARTES	79
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	79
10.1 INCENTIVOS TRIBUTARIOS LEY 1715 DE 2014.....	83
ANEXOS	85
CUADROS ANEXOS	113

TABLAS

Tabla 1. Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC	19
Tabla 2: Aspectos de Habilitación y Evaluación.....	54

CAPITULO I

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 INTRODUCCIÓN

La EMPRESA URRÁ S.A. E.S.P., que para efectos de los presentes Pliegos de Condiciones se denominará URRÁ, CONTRATARÁ, BAJO LA MODALIDAD "LLAVE EN MANO" A PRECIO GLOBAL FIJO, EL DISEÑO, LA INGENIERÍA DE DETALLE, SUMINISTRO, CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE, PRUEBAS, PUESTA EN SERVICIO Y OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, DE UNA PLANTA PILOTO SOLAR FLOTANTE EN EL EMBALSE DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA URRÁ I, EN EL MUNICIPIO DE TIERRALTA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, COLOMBIA.

Solamente se considera la Oferta para la totalidad de los trabajos que sea presentada por las firmas que se presenten a la Licitación Pública 001 de 2021 y que cumplan con los requisitos definidos en los capítulos 2 y 3 de este documento.

La Oferta se recibirá en la sede principal de EMPRESA URRÁ S.A. E.S.P., cumpliendo con lo estipulado en el numeral 1.7 CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN. Las ofertas presentadas por email son válidas siempre y cuando se reciban dentro de los plazos estipulados para la entrega de ofertas, deben ser enviadas al correo correspondencia@urra.com.co que es el correo institucional para la radicación de cualquier documentación a la empresa.

Si la Oferta llega después de la hora y fecha fijadas para la entrega, se considerará extemporánea y será devuelta al Oferente sin abrir.

1.2 ANTECEDENTES

La Empresa URRÁ S.A. E.S.P. en su política de expansión y diversificación de nuevas tecnologías de generación de energía eléctrica, pretende desarrollar un proyecto piloto de generación fotovoltaica tipo flotante. En el año 2019 se contrató un estudio para identificar el potencial energético del espejo de agua del embalse URRÁ, y la posibilidad de montar una planta solar fotovoltaica flotante en el mismo; con base en esos resultados se tomó la decisión de ejecutar un proyecto piloto.

En 2020, Urrá cuenta con la ingeniería básica del proyecto, con un mayor desarrollo del cálculo de las fuerzas actuantes en los sistemas de flotación y anclaje, identificación de los retos de proyecto durante la operación, estimación de la producción energética, fichas técnicas de los principales componentes del proyecto.

Por todo lo anterior, se abre la presente licitación para desarrollar el Diseño, Ingeniería de Detalle, Suministro, Construcción y Montaje, Pruebas, Puesta en Servicio y, Operación y Mantenimiento de una Planta Piloto Solar flotante en el Embalse de la Central Hidroeléctrica Urrá I.

1.3 DEFINICIONES

Siempre que en cualquier parte de los Pliegos de Condiciones o de los documentos del contrato aparezcan las siguientes expresiones, se interpretarán como sigue:

- **URRÁ:** Empresa URRÁ S. A. E.S.P. es una Empresa de Servicio Público Mixta de orden nacional, constituida como sociedad anónima de carácter comercial, sometida al régimen jurídico establecido en las leyes 142 y 143 de 1994, con domicilio principal en la ciudad

de Montería. Para su dirección administrativa y representación cuenta con una Asamblea General de Accionistas, una Junta Directiva y un presidente.

- **El Proponente u Oferente:** Es (son) la(s) persona(s) natural(s), jurídica(s) nacional(es) o extranjera(s) que presenta(n) la oferta.
- **Consortio o Unión Temporal:** Es la asociación de las personas jurídicas nacionales o extranjeras, con el objeto de presentar una misma oferta y ejecutar el contrato conjuntamente, respondiendo solidaria y mancomunadamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato. En consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la oferta y del contrato, afectarán a todos los integrantes que lo conforman.
- **El Contratista:** Es el proponente a quien se le acepta la oferta y firma el contrato para la ejecución del objeto que se refieren los Pliegos de condiciones.
- **Gerente/Director del Proyecto:** Es la persona natural nombrada por El Contratista responsable de la formulación, el desarrollo, la implementación, la dirección, el mantenimiento y documentación de una estructura organizacional para la correcta ejecución de los trabajos, los cuales deben ser aceptados en su totalidad por URRÁ. Esta persona, a su vez, debe garantizar el control oportuno, documentado y sistemático de la calidad, los costos y el programa de ejecución del proyecto
- **Subcontratista:** Es la persona natural o jurídica, nacional o extranjera, que celebra un contrato con El Contratista, cuando éste ha sido debidamente autorizado por URRÁ, para la ejecución de trabajos específicos relacionados con el objeto del contrato, pero sin incluir en esta denominación a los empleados de El Contratista.
- **Pliegos de Condiciones o Pliegos:** Son el conjunto de requisitos, normas e información incluidos en este documento, sus anexos, adendas y respuestas que se generen en desarrollo de la licitación.
- **La Licitación:** Es el proceso que se desarrolla con el objeto de obtener un contrato para la ejecución del Diseño, Ingeniería de Detalle, Suministro, Construcción y Montaje, Pruebas, Puesta en Servicio y, Operación y Mantenimiento de una Planta Piloto Solar flotante en el Embalse de la Central Hidroeléctrica Urrá I, en el municipio de Tierralta, departamento de Córdoba.
- **Adendas:** Son documentos emitidos por URRÁ con fecha posterior a la fecha de apertura de la Licitación y anterior al cierre de esta, los cuales modifican, aclaran o amplían los Pliegos de condiciones e inmediatamente entran a formar parte integral de éstos.
- **Oferta:** Documento conformado por la información legal, financiera, técnica y económica, presentado por El Proponente en la fecha o periodo indicado en el cronograma establecido en los pliegos, para concursar en la Licitación Pública No. 001-2021 y aceptado por URRÁ. En este documento se establecen las condiciones técnicas y precios para cada una de las actividades que realizará El Contratista en virtud del Contrato que suscriba entre las partes.
- **Oferta Legal, Financiera y Técnica:** Es la oferta de carácter legal, financiera y técnica presentada por El Proponente para concursar, y que está compuesta por toda la documentación exigida y relacionada en los Pliegos de condiciones para el Volumen I.
- **Oferta Económica:** Es la oferta de carácter específicamente económico, presentada por El Proponente para concursar, y está compuesta por todos los valores que cobrará en

desarrollo de la Oferta técnica y conforme a los Pliegos de condiciones para el Volumen II.

- **El Contrato:** Es el acuerdo de voluntades suscrito entre URRÁ y El Contratista mediante el cual se definen las condiciones en las cuales asumen respectivamente los derechos y obligaciones de la ejecución del Diseño, Ingeniería de Detalle, Suministro, Construcción y Montaje, Pruebas, Puesta en Servicio y, Operación y Mantenimiento de una Planta Piloto Solar flotante en el Embalse de la Central Hidroeléctrica Urrá I, en el municipio de Tierralta, departamento de Córdoba.
- **Otro Sí:** Es un documento suscrito entre URRÁ y El Contratista que modifica o adiciona el contrato en cualquiera de sus partes. Se entenderá el Otro Sí como parte integral del contrato principal y entre los dos se conforma una sola obligación.
- **Actas de Acuerdo:** Documentos suscritos entre URRÁ y El Contratista, mediante los cuales se acuerdan condiciones específicas para el desarrollo de las actividades del contrato.
- **Vigencia del Contrato:** Es el período comprendido entre la fecha de perfeccionamiento del contrato y la fecha en que queda aprobada el acta de liquidación definitiva.
- **Plazo del Contrato:** Es el período comprendido entre la fecha en la cual URRÁ da la orden de inicio del contrato y la fecha fijada para el cumplimiento total de las obligaciones contractuales y prestaciones a cargo de El Contratista, establecido en el contrato.
- **Acta de Inicio:** Es el documento que suscribirán URRÁ y El Contratista, ganador de la Licitación Pública, para dar inicio al Contrato en la fecha que así sea establecida por las PARTES y desde la cual empezará a contar el plazo del contrato.
- **Contrato Llave en Mano:** En un Contrato Llave en Mano, el contratista es responsable tanto del diseño, ingeniería de detalle, suministro, construcción y montaje, pruebas, puesta en servicio y, operación y mantenimiento de una planta piloto solar flotante en el embalse de la Central Hidroeléctrica URRÁ I; es decir, realiza todos los trabajos necesarios para la puesta en operación de la planta así como la operación y mantenimiento por un año incluida la transferencia de conocimiento a URRÁ, por un precio acordado, en un tiempo determinado. En otras palabras, realiza todas las actividades que resulten necesarias, suficientes, adecuadas y/o conexas para que El Contratista ejecute el alcance del contrato, finalice y entregue en estado de operatividad a satisfacción de URRÁ, asegurando el funcionamiento de la planta solar flotante, su operación y mantenimiento por un año y transfiera el conocimiento de la Planta a URRÁ, de conformidad con los Pliegos de Condiciones, las Especificaciones Técnicas y el contrato.
- **Metodología o estrategia de trabajo:** Conjunto de actividades requeridas en el proceso de los trabajos, criterios de diseño; descripción del proceso de suministro de equipos, instalación y montaje; operación y oferta de valor para Urrá en transferencia del conocimiento (adicional a lo definido en las especificaciones técnicas).
- **Aseguramiento de Calidad:** Es el conjunto de acciones planificadas, sistemáticas y documentadas que debe ejecutar EL CONTRATISTA y que son necesarias para proporcionar al CONTRATANTE la confianza adecuada de que todos los trabajos, obras y/o suministros cumplirán y se ejecutarán de acuerdo con los objetivos y requisitos de calidad que se establecen en estos Pliegos de Condiciones. El aseguramiento de calidad deberá estar enmarcado dentro del Sistema de Gestión de la Calidad que tenga aprobado EL CONTRATISTA por URRÁ.

- **Anexos:** Contiene estudios e informes relacionados con el proyecto como son: Documento de Especificaciones Técnicas, Documento de minuta del contrato, Formatos y demás documentos descritos en la información oficial suministrada.
- **Oferta conjunta (Consortios, Uniones Temporales):** Cuando dos o más personas en forma conjunta presentan una misma Oferta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la Oferta y del contrato. En consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la Oferta y del contrato, afectaran todos los miembros que lo conforman.
- **Control de Calidad:** Es el conjunto de técnicas y actividades operacionales (exámenes, pruebas y/o ensayos, mediciones, inspecciones, etc.) destinadas al seguimiento de un proceso o de un producto y que se utilizan para cumplir y/o para verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad o para eliminar las causas de un desempeño no satisfactorio. Las actividades de control de calidad están interrelacionadas con el aseguramiento de la calidad.
- **Equipos y/o instalaciones del contratista:** Significan todas las instalaciones, maquinaria, equipos, herramientas, artefactos, talleres, laboratorios, almacenes, campamentos, y demás cosas o elementos de cualquier naturaleza requeridos para la ejecución y terminación de los trabajos, pero sin incluir bajo esta denominación las obras, los materiales, máquinas o equipos y demás elementos que han de ser parte integrante de las obras permanentes.
- **Ítem o Ítems:** Es o son cada uno de los componentes o elementos de los trabajos, obras y/o suministros (bienes y/o servicios) con base en los cuales se conforman los precios de la oferta.
- **Memoria de diseño/cálculo:** Conjunto de documentos en los cuales se plasman de manera detallada los aspectos técnicos de diseño de los trabajos objeto del Contrato, incluye entre otros, los planos de obra a ejecutar, los diagramas y esquemas explicativos y las memorias de cálculo. La Memoria de Diseño/cálculo será entregada por El Contratista a URRÁ con la aprobación de la INTERVENTORÍA en medio físico (impreso) y en medio magnético (USB), con toda la información en formatos DWG, Microsoft Office, shape y PDF, como requisito para la ejecución de las obras objeto del contrato.
- **Precios globales de la oferta:** Son todos los precios globales de los diferentes componentes del objeto de la Licitación Pública, con la correspondiente descripción, los cuales se incluyen dentro del "Cuadro Anexo N°3", de estos Pliegos de Condiciones, y que tiene por objeto establecer la base para la evaluación y comparación de las Ofertas, para la determinación del valor del Contrato y, posteriormente, según se requiera en cada caso, para la valoración final y el pago de los ítems del objeto del contrato.
- **Contrato precio global:** Son aquellos en los que el contratista, a cambio de las prestaciones a que se compromete, obtiene como remuneración una suma fija siendo el único responsable del cumplimiento del objeto contractual. En este caso, del diseño, la ingeniería de detalle, la obtención de materiales y equipos, construcción y montaje, pruebas, puesta en operación, operación y mantenimiento por un año, transferencia del conocimiento, así como de la elaboración de subcontratos, vinculación de personal y otras actividades necesarias para la puesta en funcionamiento de la planta y cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo a lo requerido en esta Licitación.

- **Programa de trabajo:** Es el programa detallado de ejecución de obras conforme a cada uno de los ítems objeto del Contrato, incluyendo como parte integral del mismo, la programación de recursos de mano de obra y equipo asociados a la ejecución de cada una de las actividades que sean necesarias para la ejecución del contrato. Este programa deberá ser detallado y si bien deberá ser entregado con la Oferta quien resulte beneficiado con la adjudicación deberá presentar un programa ajustado para revisión y aprobación de URRÁ al inicio del contrato al cual se le podrán introducir las modificaciones que se consideren convenientes para el cabal desarrollo del objeto contractual. Este programa debe incluir de manera explícita, además de las actividades técnicas, y bajo supuestos razonables según casos de referencia de aplicación, la secuencia de actividades e hitos necesarios para la obtención de incentivos tributarios de ley 1715 de 2014 a favor de URRÁ. Dicho programa formará parte integral del mismo.
- **Sitio de las obras:** Son lugares localizados en la zona del Proyecto, en donde se ejecutarán las obras objeto del Contrato y cualesquiera otros terrenos, edificios o lugares designados por URRÁ, la Interventoría o el Contratista.
- **Pruebas de Desempeño:** Son las Pruebas de realizadas por el Contratista con la supervisión de URRÁ para determinar el PR (Performance Ratio) de la Planta Solar Fotovoltaica y en general el correcto funcionamiento de la misma como requisito para completar la Aceptación Final del Proyecto.
- **Pruebas Pre-Operacionales:** Son las pruebas realizadas para verificar el correcto funcionamiento de cada una de las partes de la Planta Solar Fotovoltaica como requisito para completar las Pruebas de Culminación Sustancial del Proyecto.
- **Culminación Sustancial del Proyecto:** Son aquellas en las que el Proyecto está instalado y en funcionamiento de conformidad con el presente Contrato y las especificaciones técnicas.
- **Pruebas de Producción Energética:** Son las pruebas realizadas para determinar la relación de energía de diseño versus la energía real medida validada en el diseño inicial.
- **Acta de Aceptación Final:** Recibo a satisfacción por parte de URRÁ, una vez se hallan realizados las pruebas de Producción Energética a satisfacción. Para el cumplimiento de este hito, necesario para la terminación del contrato, la planta debe estar en condiciones óptimas de operación inyectando energía a la Central Hidroeléctrica URRÁ I de acuerdo con las Especificaciones Técnicas, además para su cumplimiento el contratista realizará la transferencia de la planta y de todos los equipos, así como la garantía éstos.
- **Operación y Mantenimiento:** Es la operación y mantenimiento (O&M) de la planta piloto solar y de la planta solar en piso durante doce (12) meses, a partir de la puesta en operación de la Planta, conforme al capítulo 10 de las Especificaciones Técnicas
- **Transferencia de Conocimiento:** Esta actividad se hará durante la operación y mantenimiento de la planta piloto solar flotante y de la planta en piso y es el conjunto de actividades de sesión del capital intelectual y del know-how (Tácito y explícito) entre el contratista y Urrá.

1.4 DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Comprende lo siguiente:

- Pliego de condiciones
- Especificaciones Técnicas
- Minuta del contrato

1.5 SIGNIFICADO DE TERMINOS

- Dondequiera que se usen las palabras "Ordenado", "Requerido", "Permitido", o palabras similares, se entenderá que es la orden, requerimiento o permiso de URR
- Las palabras "Aprobado", "Aceptado", "Satisfecho" o palabras similares, significarán aprobado por, aceptado por, o a satisfacción de URRÁ
- Dondequiera que se señalen ciertas obligaciones que se deban cumplir "inmediatamente", "oportunamente", "a tiempo", y no se precise el plazo dentro del cual deberán realizarse deberá entenderse que dicho plazo será el término que URRÁ señale.
- Dondequiera que se use la palabra "días" deberá entenderse que se trata de días hábiles, a menos que se especifique en forma diferente.

1.6 REGIMEN JURIDICO APLICABLE

En consideración a las leyes 142 de 1993, 143 de 1993 y el manual de contratación de la Empresa Urra S.A. E.S.P. (Acuerdo 353 de agosto 28 del 2020) el régimen aplicable, es el de derecho privado.

1.7 CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

El proceso licitatorio se adelantará de acuerdo con el siguiente cronograma; en caso de que, por alguna circunstancia deba modificarse, será informado por URRÁ a todos los participantes según la información suministrada por cada uno de ellos al momento de la compra de pliegos.

- Publicación de aviso de prensa: 14 de marzo de 2021.
- Venta de Pliegos de condiciones: Del 26 de marzo al 9 de abril de 2021.
- Visita técnica al sitio: 13 de abril de 2021.
- Observaciones o aclaraciones a los pliegos de condiciones: Del 29 de marzo de 2021 al 20 de abril de 2021 a las 16:00 hora local.
- Respuestas a las observaciones o aclaraciones de los pliegos de condiciones: Hasta el 23 de abril de 2021.
- Entrega de Ofertas: Las Ofertas se recibirán hasta las 16:00 horas del 28 de abril de 2021 (fecha y hora de Colombia), en la Carrera 2 No. 48-08 de la ciudad de Montería, Córdoba - Colombia, para ofertas impresas, y en el correo correspondencia@urra.com.co para Ofertas presentadas por email.
- Evaluación jurídica, financiera y técnica de las Ofertas: Hasta el 5 de mayo de 2021.
- Publicación de Informe de evaluación jurídica, financiera y técnica: 6 de mayo de 2021.
- Plazo para presentación de observaciones al Informe de evaluación jurídica, financiera y técnica: Hasta el 12 de mayo de 2021 a las 16:00 hora local.
- Plazo para resolver objeciones al Informe de evaluación jurídica, financiera y técnica: Hasta el 18 de mayo de 2021.
- Apertura y evaluación de la Oferta económica: Del 20 de mayo de 2021 al 25 de mayo de 2021.
- Publicación de Informe de evaluación económica: El 26 de mayo de 2021.
- Plazo para presentación de observaciones al Informe de evaluación económica: Hasta el 1 de junio de 2021 a las 16:00 hora local.

- Plazo para resolver objeciones al Informe de evaluación económica: Hasta el 4 de junio de 2021.
- Adjudicación del Contrato: El 8 de junio de 2021.

Las ofertas se deberán presentar en dos volúmenes independientes con los anexos (debidamente diligenciados) que se mencionan en los presentes pliegos de condiciones, y deberán ser ordenados de tal manera que no se presenten repeticiones o reiteraciones de los requerimientos que formula URRÁ para adjudicar.

1.8 RECEPCION DE LAS OFERTAS

La fecha límite para la radicación de las Ofertas es el día 28 de abril de 2021 a las 04:00 p.m., este proceso se puede realizar directamente en el Archivo General de la Empresa URRÁ S.A. E.S.P ubicada en la Carrera 2ª N° 48-08. Montería, Córdoba – Colombia; o a través del correo electrónico correspondencia@urra.com.co.

Las ofertas que se reciban en el correo electrónico correspondencia@urra.com.co deben estar debidamente organizadas como se indica en estos pliegos y recibidas en el correo indicado antes de las 16:00 horas del día señalado.

Las Ofertas deben remitirse a la Empresa con la respectiva carta de radicación, dirigida al presidente: Ingeniero Rafael Piedrahita de León.

Después de la fecha y hora estipulada para el cierre de la Licitación, URRÁ no recibirá Oferta alguna.

1.9 CONTENIDO DE VOLÚMENES Y ANEXOS

1.9.1 Volumen I

1. Carta de presentación de la Oferta Legal, Financiera y Técnica
2. Oferta Técnica discriminada
 - ❖ Apéndice 1 Documentos de Contenido Legal
 - Carta de presentación de la oferta
 - Autorización del órgano Social Correspondiente
 - Poder
 - Póliza de Garantía de seriedad de la Oferta
 - Certificado de Existencia y Representación Legal
 - Documento Constitutivo del Consorcio o Unión Temporal
 - Certificaciones de la Contraloría General de la República, de la Procuraduría General de la Nación y de la Policía Nacional, en relación con el boletín de deudores morosos, antecedentes disciplinarios y judiciales, respectivamente
 - Registro Único Tributario – RUT (persona jurídica y representante legal)
 - Registro Único de Proponentes – RUP
 - Registro de Proveedores de la Empresa URRÁ
 - ❖ Apéndice 2 Documentos de Contenido Financiero
 - Estados financieros: Estados de Situación Financiera y Estados de Resultados Integrales bajo normas NIFF (Comparativos 2018,2019 y

- 2020 - con anexos). Con Notas Explicativas y debidamente firmados por Revisor Fiscal o quien haga sus veces. Para firmas extranjeras con cierre de ejercicio interanual se deberá presentar estados financieros con corte parcial a 31 de diciembre de 2020. Si no se dispone del ejercicio interanual del año 2020 auditados, se acepta este ejercicio certificado por el Contador y por el representante legal.
- Anexo N°9 completamente diligenciado el cual comprende información de los siguientes indicadores:
 - ❖ Índice de Liquidez
 - ❖ Nivel de Endeudamiento
 - ❖ Capital de Trabajo
 - ❖ Capital Real del Proponente

 - ❖ Apéndice 3 Documentos de Contenido Técnico
 - Experiencia del Proponente
 - Formato hojas de vida Recurso Humano Profesional Propuesto (en Formato Único Función Pública).
 - Cuadro de Recurso Logístico.
 - Metodología y enfoque para los diseños
 - Metodología y tareas para la instalación de la Planta Solar y equipos asociados
 - Metodología para Transferencia del Conocimiento

1.9.2 Volumen II

1. Carta de presentación de la Oferta Económica
2. Oferta Económica discriminada

- ❖ Apéndice 4 Documento de Contenido Económico
 - Cuadro Valoración del Recurso Humano Profesional
 - Cuadro Valoración de los Recursos logísticos.
 - Cuadro Valoración de transferencia de conocimiento (adicional al mínimo definido en el Documento de Especificaciones)
 - Cuadro Resumen de la Oferta (Anexo N°3)

URRÁ verificará, si lo considera conveniente, toda o parte de la información contenida en los documentos presentados en la oferta.

La oferta debe ser elaborada con la metodología señalada en los presentes pliegos de condiciones, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole que permitan una comparación entre las ofertas y una escogencia transparente y objetiva.

Los Pliegos de condiciones han sido elaborados siguiendo los postulados del manual de contratación de URRÁ, conforme a las normas que lo complementan, adicionan y reglamentan.

Se entiende que los diferentes capítulos y documentos que conforman estas condiciones se complementan entre sí, y que cualquier detalle que aparezca en uno, pero no se mencione en otro se tomará como especificado en todos.

1.10 CORRESPONDENCIA

Mientras no se indique otra cosa, toda la correspondencia de los Proponentes para efectos de consultas, inquietudes y observaciones durante el proceso licitatorio, debe dirigirse a URRÁ, de la siguiente forma:

Ingeniero
ENRIQUE KERGUÉLÉN MÉNDEZ
Gerente Técnico Ambiental
Empresa URRÁ S.A. E.S.P.
Carrera 2 No 48 - 08
Montería, Córdoba
Colombia
Referencia: Licitación Pública N° 001-2021
e-mail: presidencia@urra.com.co

1.11 CONSULTAS ESCRITAS SOBRE EL PLIEGO DE CONDICIONES

Cualquier potencial proponente podrá formular consultas u observaciones escritas dirigidas de acuerdo con lo establecido en el numeral anterior (1.10.) Las consultas deben ser formuladas en idioma español y serán atendidas también en este idioma.

Si el Oferente encuentra en el Pliego o en sus Anexos ambigüedades, discrepancias, omisiones, contradicciones o errores, deberá solicitar a Urrá, por los medios indicados en el numeral anterior "Correspondencia" del presente Pliego, las aclaraciones que sean del caso. Estas aclaraciones las deberá solicitar antes de presentar la Oferta y dentro del término establecido para tal efecto, de conformidad con el cronograma del Proceso de Contratación contenido en el numeral 1.7 de estos Pliegos.

Urrá no se responsabiliza por la correspondencia o las comunicaciones indebidamente dirigidas por parte de los Oferentes a la Compañía.

En aras de garantizar los principios de igualdad y transparencia dentro del proceso, las respuestas que Urrá dé a las solicitudes de aclaración presentadas por los Oferentes serán enviadas a todos los participantes del Proceso de Contratación. Las respuestas a las aclaraciones que modifiquen el Pliego de Condiciones serán incluidas en las Adendas correspondientes.

Ni las solicitudes de aclaraciones presentadas, ni las modificaciones al contenido del Pliego de Condiciones que sean incorporadas suspenderán el plazo para la fecha de presentación de las Ofertas.

1.12 ENMIENDAS O ADENDAS A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

La entidad convocante podrá ajustar el pliego de condiciones con enmiendas o adendas, por iniciativa propia o como resultado de las actividades previas, en cualquier momento, antes de la fecha definida para la presentación de las Ofertas.

1.13 PUBLICACIÓN DE ENMIENDAS O ADENDAS

Las enmiendas o adendas serán publicadas en la página WEB de la Empresa y serán comunicadas vía correo electrónico a los participantes en el proceso licitatorio.

CAPÍTULO II

2. CONDICIONES GENERALES

2.1 OBJETO

El objeto de la presente Licitación es contratar bajo la modalidad "Llave en mano" a precio global fijo, el Diseño, Ingeniería de Detalle, Suministro, Construcción y Montaje, Pruebas, Puesta en Servicio y, Operación y Mantenimiento de una Planta Piloto Solar flotante en el embalse de la Central Hidroeléctrica URRÁ I.

Los trabajos de esta solicitud de ofertas deberán efectuarse atendiendo las Especificaciones y requerimientos técnicos del Documento Anexo, o aquellas normas que se encuentren vigentes para la fecha del inicio de las obras, las cuales el CONTRATISTA declara que conoce suficientemente, bajo las instrucciones impartidas por URRÁ.

El Contratista deberá suministrar los materiales, equipos, insumos, herramientas, maquinaria incluidos los medios de transporte, y la mano de obra calificada y no calificada que se requiera para la adecuada ejecución del Contrato, y en general, adelantará los trabajos necesarios y suficientes para la ejecución del presente Contrato.

El alcance de esta Licitación incluye el trámite de los beneficios tributarios para FERNIC amparados por la Ley 1715 de 2014, el suministro de paneles, inversores, sistema de anclaje, fondeo y amarre de la plataforma que alojará los paneles y demás accesorios, la conexión eléctrica de la planta piloto a un barraje a 13.8 kV, así como también puesta en servicio, operación y mantenimiento por un (1) año, pruebas de desempeño, transferencia de conocimiento, y todo aquello definido en el anexo de Especificaciones Técnicas.

2.2 FINANCIACIÓN DE LA LICITACIÓN

El Contrato que se llegare a firmar producto de la Licitación Pública No. 001-2021 será financiado con recursos propios de URRÁ, para lo cual cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2021-327 del 9 de marzo de 2021 y Certificación de vigencia del 26 de febrero de 2021

2.3 PRESUPUESTO OFICIAL

El Presupuesto oficial total estimado para contratar el Diseño, Ingeniería de Detalle, Suministro, Construcción y Montaje, Pruebas, Puesta en Servicio y, Operación y Mantenimiento por un (1) año de una Planta Piloto Solar flotante en el embalse de la Central Hidroeléctrica URRÁ I, incluida la transferencia del conocimiento del proyecto, asciende a la suma de Ocho mil quinientos veinte millones, seiscientos cincuenta y cinco mil, ciento setenta y ocho, (\$8,520,655,178) pesos M/L incluido IVA [cuando aplica], que incluye los pagos por los costos directos e indirectos y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar. Lo que significa que no está sujeto a ningún tipo de ajuste, y por consiguiente los Oferentes deben incluir, entre otros, todos los costos directos e indirectos en que puedan incurrir para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales y legales, así como la utilidad y asunción de los riesgos que les corresponden de conformidad con lo establecido en el presente documento y sus Anexos.

El valor total por presentar deberá excluir de IVA y aranceles aquellos bienes y servicios que según la Ley 1715 del 2014 y cualquiera que la modifique o adicione, se encuentran exentos,

toda vez que en el alcance definido para el objeto del contrato es obligación del contratista gestionar todos los incentivos contemplados en la citada ley, incluyendo no solo equipos sino también los diseños asociados a la ingeniería de detalle y obras civiles conexas. El contratista deberá realizar la gestión de los incentivos incluyendo aquellos que no están definidos explícitamente en el listado de bienes y servicios expedido en la resolución UPME 203 de 2020¹, esto incluye obras civiles y equipos asociados a los sistemas de amarre y flotación además de otras obras o equipos que son específicos de este contrato pero que en su esencia constituyen inversiones en fuentes no convencionales de energía renovable -FN CER-, ver listado de bienes y servicios en los documentos anexos.

Para el suministro de bienes importados, el precio de la Oferta debe considerar las condiciones establecidas en las Especificaciones y Requerimientos Técnicos definidos tanto en estos Pliegos como en el Documento de Especificaciones Técnicas que es parte integral de este contrato EPC, bajo la modalidad Delivered-Duty-Paid (DDP) puesto en el sitio de montaje (INCOTERMS 2010), la responsabilidad del proveedor incluye seguros, gastos de aduana, descargue y almacenaje en sitio. Tanto los equipos, materiales, insumos, mano de obra y otros servicios, de origen o comprados en Colombia, deben incluir impuestos y cargos a los que haya lugar. No se deben incluir en el precio de la oferta cargos de aranceles asociados al listado de bienes y servicios exentos según la resolución UPME 203 de 2020.

El Precio del Contrato es un precio global fijo. En consecuencia, el Precio del Contrato cubre todos los impuestos, costos y expensas necesarios para la ejecución del Proyecto. Dicho Valor no estará sujeto a modificaciones por reducción o aumento de las cantidades de obra que resulten de la ejecución del contrato, ni por las variaciones en los precios de los insumos, materiales, mano de obra, impuestos, y en general de cualquier otro costo o insumo directo o indirecto en el que el Contratista deba incurrir para el cumplimiento del Objeto del presente Contrato. El Precio del Contrato tampoco tendrá variaciones como resultado de las mayores o menores cantidades de obra que llegaren a resultar de los ajustes o modificaciones a los Diseños que deba efectuar el Contratista para la correcta ejecución y funcionamiento de las obras. Así mismo, se entiende que en el Precio del Contrato se encuentra incluido el IVA que resulte aplicable, en los bienes o servicios que no puedan ser considerados como excluidos, de acuerdo con la legislación tributaria vigente. El valor del IVA, bien sea sobre *el valor de los honorarios del constructor, o su utilidad, o el IVA sobre el valor pleno del contrato*, para los bienes o servicios no excluidos, se encuentra incluido en el Valor del contrato y no se considerarán adiciones o pagos adicionales por este concepto.

2.4 GARANTÍA DE SERIEDAD Y PERIODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA.

Los proponentes deberán acompañar con su Oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor de empresas de servicios públicos, constituida por su cuenta y riesgo cuyo beneficiario debe ser la Empresa URRÁ S.A. E.S.P., por un monto equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor de Oferta una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre de la Licitación.

Los oferentes, previo aviso de la Empresa URRÁ, deberán mantener vigente esta garantía si los plazos de evaluación o de adjudicación del contrato deban ser extendidos.

URRÁ devolverá a los proponentes no favorecidos con la adjudicación o en el evento de declaratoria de desierta, la garantía de seriedad de la Oferta, siempre que exista solicitud escrita del respectivo representante legal del oferente interesado en su devolución.

¹ <https://www1.upme.gov.co/Normatividad/203-2020.pdf>

La Garantía de Seriedad de Oferta será ejecutada cuando:

- El proponente retire su Oferta con posterioridad al plazo límite de presentación de Ofertas.
- No se suscriba el contrato por parte del adjudicatario, ya sea porque la documentación presentada por el proponente adjudicado no respalda lo señalado en su Oferta y/o no presenta, para la suscripción del mismo uno o varios de los documentos solicitados, u otras causas que no estén debidamente justificadas y aceptadas por la URRÁ.
- El proponente adjudicado desista, de manera expresa o tácita, de suscribir el contrato en el plazo establecido, salvo por causas de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente justificadas y aceptadas por URRÁ.
- El proponente seleccionado no otorgue la garantía de cumplimiento del contrato
- No se amplíe la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado.

La Garantía de Seriedad de Oferta, será devuelta a los proponentes, en los siguientes casos:

- Después de la notificación con la Comunicación de Declaratoria Desierta.
- Después de notificada la Comunicación de Cancelación del Proceso de Contratación.
- Después de notificada la Comunicación de Anulación del Proceso de Contratación, cuando la anulación sea hasta antes de la publicación de la convocatoria.
- Después de suscrito el contrato con el proponente adjudicado.

Una vez seleccionado, el adjudicatario constituirá a favor de URRÁ las Garantías detalladas en el numeral 8.4 de estos pliegos y en el contrato.

2.5 INICIO DEL PROCESO

Para lograr este objetivo, URRÁ, acogiendo a lo establecido en el Acuerdo de Junta Directiva No. 353 de agosto 28 de 2020 -Manual de contratación de la empresa, o aquellos que lo modifiquen, aclaren o revoquen, emanados de la Junta Directiva de URRÁ y por los cuales se establece el régimen interno para la celebración de los contratos de la Empresa URRÁ, abre la Licitación Pública N° 001-2021.

2.6 COMPRA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

Los interesados en participar en la Licitación deberán consignar el valor de los Pliegos en la cuenta señalada y notificar a URRÁ, mediante correo electrónico enviado a presidencia@urra.com.co la compra de estos, adjuntando copia del comprobante de consignación e indicando a nombre de quién se compran, el NIT de la firma, correo electrónico, dirección completa y nombre del contacto.

Sólo se considerarán ofertas de quienes hayan comprado por lo menos un ejemplar de los Pliegos de condiciones. En caso de que los Pliegos sean comprados por un representante, este deberá manifestar claramente en nombre de quién los compra y así quedará registrado.

Un mismo representante puede comprar Pliegos para varias personas, pero en tal caso deberá adquirir un ejemplar para cada una.

En el caso en que un oferente haya consignado el valor de los Pliegos de condiciones y no informe de la compra a URRÁ, para registrarse y recibir los Pliegos respectivos, esta situación no lo autoriza para solicitar prórrogas de plazos o aplazamiento de actividades ya programadas. En cualquier caso, URRÁ no devolverá dinero alguno.

El comprador deberá tener presente que la información suministrada al momento de notificar la compra los Pliegos (nombre del Oferente, NIT, correo electrónico, dirección completa y nombre de contacto) será la utilizada por URRÁ para enviar la correspondencia que se genere durante la Licitación a los posibles oferentes.

En caso de consorcios o uniones temporales, los Pliegos de condiciones podrán ser comprados por uno de los miembros del consorcio o unión temporal, comprándolo a su nombre o a nombre del consorcio o unión temporal. De igual forma sucederá para una persona natural o jurídica que los compra y luego se consorcia o une para abonar la Oferta.

2.7 VISITA TÉCNICA AL SITIO

URRÁ ha programado, con carácter presencial y obligatorio, una visita técnica al embalse y área proyectada para la localización de las obras el 13 de abril de 2021 a las 9:00 horas; es un requisito mínimo para la presentación de ofertas según numeral 2.8. El sitio de encuentro será la Central Hidroeléctrica URRÁ I, ubicada 30 km al sur de la cabecera municipal de Tierralta en el Departamento de Córdoba. La no asistencia a la visita programada será causal de rechazo de la Oferta. El Oferente deberá ser representado por un profesional, debidamente autorizado. En esta visita se reconocerá el embalse y la Central Hidroeléctrica URRÁ I y sus áreas aledañas, así como las rutas de acceso, con el fin de informarse por su cuenta acerca de todas las circunstancias que puedan afectar o influir en la presentación de la Oferta y el cálculo del valor de su oferta.

El hecho de que El Proponente no se familiarice debidamente con los detalles y condiciones del manejo general del proyecto, no servirá de excusa válida para posteriores reclamaciones. En tal sentido la expedición de constancia de visita por parte de URRÁ no será válida para estos propósitos.

2.8 REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR

En la evaluación de las Oferta se considerarán aquellas presentadas por personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales que cumplan con todos y cada uno de los requisitos que en esta sección se indican:

1. El perfil del proponente debe responder a persona natural o jurídica, enmarcada en el ejercicio de la Ingeniería.
2. Ser persona natural o jurídica, debidamente acreditada para ofrecer los servicios objeto del presente proceso contractual. Si se conforma como consorcio o unión temporal, con el único objeto de presentar esta Oferta, los consorciados o unidos temporalmente deberán acreditar su capacidad para ofrecer los servicios objeto del presente proceso contractual.
3. El Proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberá cumplir con esta siguiente condición:
Que la firma tenga experiencia en al menos un (1) contrato que comprenda: Diseño, ingeniería de detalle, suministro, construcción y montaje, pruebas y puesta en servicio de una planta solar fotovoltaica tipo flotante, con capacidad instalada igual o superior a 1,5 MWac en los últimos cinco (5) años.

4. Los proponentes nacionales deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP) y presentar en la Oferta el último RUP expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, actualizado con el Decreto 1082 de 2015, vigente y en firme.
5. En los consorcios o uniones temporales entre personas nacionales y extranjeras, las firmas nacionales están obligadas a presentar el RUP en firme.
6. Los proponentes deben estar inscritos, calificados y clasificados en el Registro Único de Proponentes (RUP), de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de la ONU (UNSPSC) en las actividades listadas en la siguiente tabla:

Tabla 1. Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC				
Segmento	Familia	Clase	Producto	DESCRIPCIÓN
26	11	16	07	26111607 Generadores Solares
26	12	16	00	26121600 Cables eléctricos y Accesorios
26	13	15	00	26131500 Centrales Eléctricas
32	10	16	00	321016 Circuitos integrados
32	15	17	00	32151700 Controladores lógicos programables
39	12	15	00	39121500 Conmutadores, controles y relés y accesorios
72	14	12	00	72141200 Servicios de Construcción Marina
72	15	15	00	72151500 Servicios de sistemas eléctricos
81	10	17	00	81101700 Ingeniería eléctrica y electrónica
81	10	27	00	81102700 Servicios de diseño e ingeniería de sistemas instrumentados de control
83	10	19	00	83101900 Conservación de Energía

El registro de todas las actividades listadas en la tabla 1 son de obligatorio cumplimiento.

Si la Oferta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, el consorciado o unido debe cumplir con la totalidad de servicios requeridos, conforme a lo establecido; ya sea sumando los aportes de actividades de los consorciados o unidos para el cumplimiento general de los requisitos.

Nota: Para consorcios o uniones temporales, por lo menos uno de los integrantes del consorcio o unión, debe estar inscrito en el código de Generadores Solares.

7. Si la Oferta es presentada por una persona natural o jurídica extranjera, no inscrito en el RUP, deberán acreditar los documentos conforme lo señala el numeral 22.4 artículo 22 de la Ley 80 de 1993 y que estos sean expedidos conforme a las normas vigentes (artículo 480 del Código de Comercio y demás normas concordantes); o en su defecto, deberá presentar con la oferta certificaciones de contratos ejecutados cuyo objeto corresponda a cada especialidad establecida en este numeral.
8. El OFERENTE, sea o no Consorcio o Unión Temporal, también deberá estar inscrito en el Registro de Proveedores que lleva la Empresa URRÁ. De no estarlo, deberá solicitar su inscripción con fecha límite antes del cierre de esta Licitación Pública. La Empresa URRÁ certificará su inscripción.
9. El oferente debe indicar que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la Constitución y la Ley, para presentar oferta y contratar con entidades estatales y con las que tienen el régimen privado por virtud de las Leyes 142 y 143 de 1994. En caso de que el oferente sea una sociedad de personas deberá indicar lo mismo en relación con el representante legal, directivos y socios a la fecha de presentación de la Oferta.
10. El Proponente, ya sea persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal, deberá adjuntar los certificados expedidos por la Procuraduría General de la Nación (Antecedentes disciplinarios), Contraloría General de la República (Boletín de Responsabilidad Fiscal) y de la Policía Nacional (Antecedentes judiciales) para cada una de las personas naturales, jurídicas y su representante legal; en el caso de consorciados y unidos temporalmente, deberán presentar las certificaciones solicitadas para cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, tanto de la personas jurídicas como del representante legal del consorcio o unión temporal.
11. Hojas de vida del personal propuesto para efectuar las actividades cotizadas, EN FORMATO ÚNICO DE FUNCIÓN PÚBLICA (Anexo No.6) adjuntando para cada uno de ellos: copia de cédula de ciudadanía o documento de identificación válido; RUT o registro tributario equivalente en el país de residencia (para extranjeros); copia del diploma o Acta de Grado; copia de tarjeta profesional y certificados expedidos por la Procuraduría General de la Nación (Antecedentes disciplinarios), Contraloría General de la República (Boletín de Responsabilidad Fiscal) y de la Policía Nacional (Antecedentes judiciales). Para acreditar los estudios de pregrado y postgrado (Especialización, Maestría) se debe anexar a la hoja de vida una copia del diploma o acta de grado y en caso de que dichos estudios sean en el extranjero, deben estar debidamente refrendados en Colombia.
12. Cumplir con los requerimientos legales en medio ambiente y seguridad y salud en el trabajo descritos en el numeral 2.8.5
13. Certificado de visita técnica expedido por URRÁ.
14. Presentar la Oferta directamente o por intermedio de su agente comercial, mandatario o persona legalmente autorizada para el efecto.
15. En la evaluación económica de las propuestas no serán admisibles aquellas cuyo valor corregido, incluido el IVA, sea inferior al 90% del presupuesto oficial, así como tampoco las ofertas cuyo valor corregido, incluido el IVA, sea superior al 100% del presupuesto oficial. La Oferta económica que se encuentre por debajo o por encima de los valores antes mencionados no será objeto de evaluación y será rechazada.
16. Recibo de consignación donde conste la compra de los Pliegos de Condiciones.

Además de los anteriores requisitos,

2.8.1 Requisitos Personas Naturales

- Copia de cédula de ciudadanía.

- Debe estar inscrito en el Registro Único Tributario (RUT), lo cual deberá acreditar mediante certificación expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, con una antelación no superior a un (1) mes contado a partir de la fecha de cierre del presente proceso.
- Certificación de afiliación a salud, pensión y ARL.
- Cuando se trate de persona natural extranjera sin domicilio en el país o persona jurídica privada extranjera, que no tenga establecida sucursal en Colombia, debe acreditar la inscripción en el registro correspondiente en el país en donde tiene su domicilio principal, equivalente al registro público nacional, así como los documentos que acrediten su existencia y su representación legal.

2.8.2 Requisitos Personas Jurídicas

- Acreditar la persona jurídica mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la cámara de comercio de su jurisdicción, con una antelación no superior a un (1) mes contado a partir de la fecha de cierre del proceso.
- Tener una duración (tiempo de existencia de la persona jurídica) no inferior a la del plazo del contrato resultante de esta Licitación y dos (2) años más.
- Copia de cédula de ciudadanía del representante legal. En caso de firma extranjera, el documento de identificación válido en el país de origen del representante legal.
- Aportar la autorización del representante legal para comprometer a la persona jurídica hasta por el valor de la Oferta económica y/o para suscribir el contrato en caso de serle adjudicado. Esto cuando su facultad esté limitada a un valor inferior al de la misma.
- Debe estar inscrita en el Registro Único Tributario (RUT), lo cual deberá acreditar mediante certificación expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, con una antelación no superior a un (1) mes contado a partir de la fecha de cierre del presente proceso. Esta acreditación se debe presentar tanto de la persona jurídica como del representante legal de la misma.
- Acreditar inscripción en el Registro Único de Proponentes mediante certificado de inscripción, calificación y clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) en firme.
- Certificación de afiliación a salud, pensión y ARL.
- En el caso de personas jurídicas extranjeras, no aplica el certificado de inscripción al RUP.

2.8.3 Si es Consorcio o Unión Temporal

- Indicar si su participación es a título de consorcio o unión temporal. (Anexo N°4 “Información del consorcio”)
- Allegar documento de constitución del consorcio o unión temporal.
- Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o unión temporal y señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad.
- Las personas (naturales o jurídicas) que integran el consorcio o unión temporal deben cumplir los requisitos legales y presentar los documentos legales requeridos en los presentes pliegos, como si fueran a participar en forma independiente.
- En el caso de personas extranjeras, no aplica el certificado de inscripción al RUP, pero si dentro del consorcio o unión temporal hay un integrante de origen nacional, éste sí debe adjuntar dicho certificado dentro de la Oferta.
- Cuando esté conformado por dos (2) o más personas jurídicas, el objeto social de ellas debe permitir la realización de las actividades objeto del contrato resultante de este proceso.

- Cuando esté conformado por dos o más personas naturales deberán estar inscritas en el registro único tributario (RUT).
- La Oferta debe estar firmada por el representante que hayan designado para tal efecto, adjuntando el(los) documento(s) que lo acredite(n) como tal.

En el caso de personas naturales o jurídicas extranjeras, no aplica el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la cámara de comercio, pero sí el documento equivalente que certifique su existencia en el país de origen, igual aplica para el Certificado de inscripción al Registro Único de Proponentes -RUP y al Registro Único Tributario -RUT. La información que se tomará de dichos documentos será complementada con los Estados Financieros bajo Normas NIIF que deberán adjuntar a la Oferta, así como de las certificaciones de contratos ejecutados que correspondan.

2.8.4 Requisitos Formales y de Capacidad Jurídica

Según el numeral anterior (2.8.3) los Oferentes podrán presentar Oferta bajo cualquiera de las siguientes modalidades: (a) En calidad de persona jurídica individual; o (b) En calidad de Consorcio o Unión Temporal. Los Oferentes deberán cumplir como mínimo los requisitos y condiciones descritos a continuación para cada una de las modalidades de participación enunciadas:

- a) Oferentes persona jurídica individual: La Oferta podrá presentarse de forma individual por una persona jurídica bajo cualquiera de los siguientes tipos societarios:
- Sociedad comercial debidamente constituida bajo las leyes de la República de Colombia.
 - Sucursal de sociedad extranjera, debidamente constituida bajo las leyes de la República de Colombia.
 - Sociedad extranjera sin domicilio en Colombia, caso en el cual, de resultar seleccionada para la ejecución del objeto del Proceso de Contratación, deberá constituirse como sucursal de sociedad extranjera en los términos contemplados a continuación.

La persona jurídica Oferente individual deberá tener como mínimo un término de duración igual a la sumatoria del término de ejecución del Contrato EPC incluido el término de ejecución de la Operación y Mantenimiento de la planta por un (1) año, y dos (2) años más.

El objeto social de la persona jurídica Oferente individual deberá comprender el objeto del Proceso de Contratación contemplado en el presente Pliego; el representante legal o apoderado de la persona jurídica Oferente individual debe tener plenas facultades para la participación en el Proceso de Contratación en todas sus etapas, incluyendo la presentación de la Oferta, suscripción de documentos y declaraciones que se requieran, suministro de la información que se requiera dentro del Proceso de Contratación, entre otros. Para el Oferente individual sociedad extranjera sin sucursal en Colombia, el apoderado que se nombre para esta etapa, deberá estar domiciliado en Colombia y tener en cuenta que el poder mediante el cual nombre a su apoderado debe estar debidamente apostillado o autenticado ante el cónsul en caso de que el país de origen no sea suscriptor del convenio de la haya.

Si resultare seleccionada en el presente Proceso de Contratación una empresa extranjera sin sucursal en Colombia, esta se obliga a constituir una sucursal en Colombia dentro de un plazo máximo de veinte (20) días hábiles que inician a contar una vez URRÁ haya notificado oficialmente al Oferente sobre su selección. El objeto social de la sucursal que se constituya deberá comprender el objeto contemplado en el presente Pliego y su término de duración

deberá ser igual al término de ejecución del Contrato EPC incluido el término de ejecución de la Operación y Mantenimiento de la planta por un (1) año, y dos (2) años más. La sucursal se deberá constituir de conformidad con los parámetros previstos en la legislación y normativa colombiana aplicable, la no constitución de la sucursal en este plazo, le dará el derecho a URRÁ de hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Las sociedades extranjeras con sucursal en Colombia podrán acreditar como propios los requisitos formales y de capacidad jurídica de su matriz. Estos podrán ser acreditados directamente por la sucursal o por su matriz según corresponda.

- b) Oferentes Consorcio o Unión temporal: La Oferta también podrá presentarse por varias personas jurídicas a través de un consorcio o unión temporal; en todo caso, estarán conformados por dos o más integrantes, personas jurídicas que podrán ser:
- Sociedad comercial debidamente constituida bajo las leyes de la República de Colombia.
 - Sucursal de sociedad extranjera, debidamente constituida bajo las leyes de la República de Colombia.
 - Sociedad extranjera sin domicilio en Colombia.

Sin perjuicio de las anteriores posibilidades, al momento de la suscripción del Contrato, como mínimo uno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal, deberá estar debidamente domiciliado en Colombia. En consecuencia, en caso de que el consorcio o unión temporal esté conformado exclusivamente por sociedades extranjeras sin domicilio en Colombia, por lo menos una de ellas deberá constituirse como Sucursal de Sociedad Extranjera en los términos que se expondrán más adelante.

El objeto social de las personas jurídicas que integran el Consorcio o Unión Temporal deberá comprender el objeto del Proceso de Contratación contemplado en el presente Pliego.

Las personas jurídicas que conforman el Consorcio o Unión Temporal deberán tener como mínimo un término de duración igual a la sumatoria del término de ejecución del Contrato EPC incluido el término de ejecución de la Operación y Mantenimiento de la planta por un (1) año, la transferencia del conocimiento y los tiempos de liquidación del contrato y dos (2) años más. Igualmente, el acuerdo consorcial por medio del cual se constituya el Consorcio o Unión Temporal deberá mantenerse vigente durante este término.

En el acuerdo consorcial, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deberán nombrar un representante con plenas facultades para vincularlos ante URRÁ durante el Proceso de Contratación y eventual ejecución del Contrato. Dicho representante deberá contar con las facultades requeridas para la participación en el Proceso de Contratación en todas sus etapas, incluyendo la presentación de la Oferta, suscripción de documentos y declaraciones que se requieran, suministro de la información que se requiera dentro del Proceso de Contratación, entre otros.

Para aquellos Consorcios que, durante el Proceso de Contratación, sus integrantes son sociedades extranjeras sin domicilio en Colombia, el apoderado que se nombre para la participación en el Proceso de Contratación deberá estar domiciliado en Colombia. En estos casos se debe tener en cuenta que el poder mediante el cual nombren a su apoderado deberá estar debidamente apostillado o autenticado ante el cónsul en caso de que el país de origen no sea suscriptor del convenio de la haya.

De resultar adjudicado un Consorcio o Unión temporal conformado exclusivamente por sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia, teniendo en cuenta que por lo menos, una (1) de las sociedades extranjeras deberá constituirse como Sucursal de Sociedad Extranjera en Colombia, esta tendrá un plazo máximo de veinte (20) días hábiles para su constitución que inician a contar una vez URRÁ haya notificado oficialmente al Oferente Consorcio sobre su selección. La sucursal se deberá constituir de conformidad con los parámetros previstos en la regulación colombiana, así como con los demás establecidos en la legislación de sociedades y demás normatividad relacionada al tema vigente Colombia. La no constitución de la sucursal en este plazo, le dará el derecho a URRÁ de hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta.

De forma adicional, los Oferentes del Consorcio o Unión temporal deberán adjuntar con su Oferta, el documento mediante el cual se conformó el Consorcio, el cual debe contener expresamente los siguientes requisitos:

- El Consorcio podrá estar conformado por dos (2) o más miembros.
- El objeto del acuerdo consorcial deberá contemplar la presentación de la Oferta y la eventual ejecución del Proyecto en los términos del presente documento y sus Anexos.
- Como mínimo uno de los miembros del Consorcio para el momento de suscripción del(los) Contrato(s) debe ser una persona jurídica debidamente constituida en Colombia con domicilio en Colombia. En consideración a este requisito, y para el caso en que no haya un integrante del consorcio o unión temporal que sea persona jurídica debidamente constituida en Colombia, con domicilio en Colombia, si bien al momento de presentación de la Oferta el Consorcio o Unión temporal podrá estar constituido por sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia, en caso de resultar seleccionado, mínimo una de ellas deberá constituirse como Sucursal de Sociedad Extranjera en los términos ya indicados.
- El domicilio del acuerdo consorcial debe ser Colombia.
- Los consorciados responderán solidariamente ante URRÁ.
- Los consorciados deberán incluir en el acuerdo consorcial la designación de la persona que los representará para todos los efectos en el Proceso de Contratación y para la suscripción y ejecución del(los) Contrato(s) en caso de resultar seleccionados, dando cumplimiento a los requisitos contemplados previamente.
- El acuerdo consorcial debe contener los términos y extensión de cada una de los consorciados en la formulación, preparación y presentación de la Oferta y así como en la ejecución del(los) Contrato(s), detallando los porcentajes de participación de cada parte en el acuerdo consorcial y detallando en la mayor medida posible las actividades que serán asignadas a cada uno de ellos.
- Las Partes del Consorcio no podrán modificar ninguna de las condiciones mínimas del acuerdo consorcial citadas previamente una vez la Oferta haya sido presentada, salvo autorización expresa, previa y por escrito de URRÁ en ese sentido.
- En caso de resultar seleccionado para la ejecución del Proyecto, el Oferente Consorcio deberá formalizar su existencia ante las entidades correspondientes en Colombia dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de selección por parte de URRÁ. Dentro de este término, deberá entregar a URRÁ el certificado de existencia y representación legal emitido en Colombia, que dé cuenta de la formalización de su existencia y representación legal, el cual deberá contener los requisitos mínimos contemplados anteriormente.

- Ningún Oferente podrá participar en más de una Oferta para este Proceso de Contratación, ya sea individualmente como Oferente persona jurídica individual o como integrante de un Consorcio.

Con el propósito de validar el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad consignados en el presente capítulo, durante el Proceso de Contratación, URRÁ podrá efectuar una visita a las instalaciones de los Oferentes o verificar el cumplimiento de estos requisitos a través de entidades gubernamentales respectivas o peritos independientes.

2.8.5 Requerimientos Legales en Medio Ambiente y Seguridad y Salud en el Trabajo

Para contratación de Personas Jurídicas o Naturales que tengan personal a cargo, estas deberán, en uno u otro caso, acreditar que cuentan con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo conforme al Decreto 1072 de 2015 “Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo” (Artículos 2.2.4.6.4 y 2.2.4.6.8, del Capítulo 6) y aquellas que lo modifiquen o deroguen y medidas ambientales para minimizar su impacto al medio ambiente, debiendo aportar como mínimo la siguiente documentación:

- La Política y los Objetivos de la empresa en materia de seguridad y salud en el trabajo SST, firmados por el empleador.
- Asignación de responsabilidades para el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Identificación anual de peligros y evaluación y valoración de riesgos para el objeto contractual a desarrollar. Se sugiere desarrollarse en el formato de la empresa URRÁ S.A. E.S.P. que se encuentra publicado en la página web de URRÁ en el enlace “para proveedores”.
- Concepto de aptitud médica laboral de la población trabajadora. (En caso de que sea favorecido el oferente).
- El plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo - SST de la empresa, firmado por el empleador y el responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- Programa de capacitación anual en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Soporte de conformación de Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo (para menos de 10 empleados).
- Identificación de amenazas con evaluación de vulnerabilidad, planes de prevención y preparación de respuesta ante emergencias para el desarrollo del objeto contractual.
- Matriz legal que contemple las normas del Sistema General De Riesgos Laborales que apliquen dentro del objeto contractual. Debe desarrollarse en el formato de URRÁ S.A. E.S.P. que se encuentra publicado en la página web de URRÁ en el enlace “para proveedores”.
- Identificación de los aspectos ambientales y sus impactos asociados a la ejecución de las actividades del objeto contractual. Debe desarrollarse en el formato de la empresa URRÁ S.A. E.S.P. que se encuentra publicado en la página web de URRÁ en el enlace “para proveedores”.
- Certificado de Afiliación a SALUD, PENSIÓN Y ARL no mayor a 30 días. (En caso de que sea favorecido el oferente).

Para el caso de la ARL, el futuro contratista deberá certificar donde se encuentra afiliado o en caso de no estar vinculado con ninguna igual debe manifestarlo, además se deberá adjuntar la novedad de afiliación generada por el contrato contraído con URRÁ.

- Para el caso de servicios requieran trabajo en alturas se debe cumplir con los parámetros establecidos en la normatividad vigente.
- Protocolo de bioseguridad, mientras existan las políticas del Gobierno Nacional y demás disposiciones, relacionadas con el estado de Emergencia Social, Económica y Ecológica generadas por la pandemia COVID-19, el futuro contratista deberá implementar las acciones necesarias para el manejo y control de riesgo biológico, acorde a la actividad económica a contratar para el manejo de COVID 19 atendiendo los lineamientos emitidos y los que se llegaren a expedir para cada actividad económica específica, e igual aquellas que no estén contempladas por la Norma a través de la Resolución 666 del 24 de Abril de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, incluyendo todas aquellas que la modifiquen o deroguen. (En caso de que sea favorecido el oferente).
- Evidencia del envío del protocolo a su ARL y su ente territorial local en donde se desarrollará el objeto contractual. (En caso de que sea favorecido el oferente). Este protocolo debe ser enviado a la ARL a la cual se encuentra afiliado el proponente, para garantizar la asesoría de la Administradora de Riesgos Laborales a sus afiliados.

NOTA 1: El área encargada del proceso de la contratación deberá verificar, antes de la legalización del contrato, el cumplimiento, entre otros, el siguiente requisito tomado del numeral 4. de la norma antes transcrita:

La presentación del resultado de aptitud médica laboral (Exámenes médicos ocupacionales "pre-ocupacional") del personal a contratar. Examen que tendrá una vigencia máxima de tres (3) años, válido para todos los contratos que suscriba el contratista, siempre y cuando se haya valorado el factor de riesgo más alto al cual estará expuesto en todos los contratos, certificado y aprobado por el medico con licencia en SST vigente. En el caso de perder su condición de contratista por un periodo superior a seis (6) meses continuos, deberá realizarse nuevamente el examen. Art 2.2.4.2.2.18 de decreto 1072 de 2015.

NOTA 2: El Supervisor del contrato deberá verificar, durante la ejecución del contrato el cumplimiento, entre otros, el siguiente requisito tomado del numeral 11 de la norma antes transcrita:

La relación del personal que va a desarrollar el objeto del contrato, que será verificado en campo de manera aleatoria sin previo aviso al contratista. En caso de que existan personas trabajando distintas a las relacionadas estas deberán cumplir con las certificaciones de afiliaciones y pagos de Salud, Pensión y ARL, y deberá ser descrito en el informe de actividades presentado por el contratista al supervisor del contrato. (El contratante tiene como responsabilidad la afiliación de sus contratistas o debe asumir las prestaciones económicas y asistenciales a que haya lugar. Art. 2.2.4.2.2.5 decreto 1072 de 2015). Además,

NOTA 3: El área encargada del proceso de la contratación deberá verificar, dentro del proceso de evaluación de la propuesta, el cumplimiento, entre otros, el siguiente requisito tomado del numeral 12 de la norma antes transcrita:

El oferente debe relacionar el nombre y cedula de las personas que realizaran la actividad catalogada como trabajo en alturas (se entenderá su obligatoriedad en todo trabajo en el que exista el riesgo de caer a 1,50 m o más sobre un nivel inferior. Art 1 resolución 1409 de 2012), como de aportar las certificaciones vigentes (reentrenamiento anual) de la aprobación del curso avanzado de trabajo en alturas y debe contar mínimo un coordinador; de igual forma certificado quien será el que emita los respectivos permisos de trabajo en altura. Los jefes de área que tomen decisiones administrativas en relación con la aplicación de este reglamento en empresas en las que se haya identificado como prioritario el riesgo de caída por trabajo en altura también

deben ser certificados con un curso de tipo administrativo (cada dos años). Art 9, 10, 11 de resolución 1409 de 2012.

El oferente debe incluir en el programa de salud ocupacional denominado actualmente Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el programa de protección contra caídas de conformidad con la presente resolución Art 3 Resolución 1409 de 2012, así como las medidas necesarias para la identificación, evaluación y control de los riesgos asociados al trabajo en alturas, a nivel individual por empresa o de manera colectiva para empresas que trabajen en la misma obra.

No obstante, lo anterior, el oferente debe cumplir con todas las obligaciones descritas en la Resolución 1409 de 2012 y de aquellas que la modifiquen, complementen o deroguen.

URRÁ S.A. E.S.P. se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada, y en caso de detectar que El Proponente ha incurrido en algún tipo de falsedad rechazará de plano la Propuesta respectiva. El Proponente debe firmar el compromiso con el sistema de gestión Integral de la empresa. (Anexo N°7)

2.8.5.1 Embarcaciones ligeras

Para la utilización de embarcaciones ligeras en el embalse deberán cumplir (considerando el embalse como vía fluvial) con los requisitos de la Ley 1242 de 2008 "por la cual se establece el Código Nacional de Navegación y Actividades Portuarias Fluviales y se dictan otras disposiciones" en especial el Capítulo VI "Turismo, recreación y deporte".

Verificar el tipo de embarcación que transita por el embalse, en donde quedan exentos de matrículas aquellas embarcaciones descritas en el párrafo del Artículo 22 de la misma norma.

Comprobar que se cuenta con los requerimientos exigidos en la Resolución 0575 de 2019 para las embarcaciones catalogadas como deportivas.

Además, para garantizar la seguridad en el uso de las embarcaciones, se deben contar con estándar de manejo seguro de estas embarcaciones, así como registro de inspecciones preoperacionales realizadas a las mismas.

2.8.5.2 Buceo comercial

De acuerdo con la ADCI International (Asociación Internacional de Contratistas de Buceo INC.), las personas que realicen buceo comercial deberán contar con:

- REQUISITOS MÉDICOS Y DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE BUCEO: Cada persona que participe en las operaciones de buceo deberá cumplir con las condiciones necesarias para el trabajo asignado.
- Se recomienda que los candidatos que asisten a los programas y a las escuelas formales de capacitación de buceo comercial sigan las pautas para examen médico de la ADCI.
- RESPONSABILIDADES, CALIFICACIONES Y CERTIFICACIONES DEL PERSONAL DE BUCEO: El empleador es responsable de asignar personal a una operación de buceo o bajo el agua y se asegurará de que todo el personal esté calificado para y/o tenga la experiencia en el desempeño de las tareas asignadas.
- OPERACIONES SUBMARINAS: PROCEDIMIENTOS, LISTAS DE VERIFICACIÓN Y PAUTAS: Cada empleador deberá elaborar y mantener un manual de

- operaciones/prácticas de seguridad, según sea requerido por las regulaciones gubernamentales aplicables y por la ADCI.
- **AYUDA DE EMERGENCIA:** Cada empleador deberá elaborar y mantener una lista de las fuentes disponibles de ayuda de emergencia, equipos y asistencia profesional con las señales de llamada, números de teléfono u otros medios y las instrucciones para establecer contacto con ellos desde los lugares en donde se llevan a cabo las operaciones.
 - **DETECCIÓN DE DROGAS Y ALCOHOL:** Se establecerá un programa de detección de drogas previo al inicio a de actividades.
 - **PRIMEROS AUXILIOS:** Se deberá proporcionar y mantener los suministros de primeros auxilios adecuados para el tipo de operación que se esté realizando, que sean fácilmente accesibles en un contenedor claramente marcado en el lugar de trabajo
 - **LIBROS DE REGISTRO PERSONAL DEL BUZO:** Todos los buzos deberán mantener un libro de registro de buceo personal.
 - **PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN:** La planificación de una operación de buceo o submarina deberá incluir un plan de operaciones de buceo. Durante las fases de planificación y evaluación de una operación de buceo u operación submarina, antes de comenzar las operaciones de buceo, se debe elaborar un plan para asegurar el funcionamiento seguro y eficaz del trabajo. En cualquier caso, el plan de operaciones de buceo es un elemento fundamental de cualquier proyecto de buceo o submarino.
 - **POLÍTICAS DE MÍNIMO DE HORAS DE DESCANSO:** Excepto en una emergencia, el personal de operaciones de buceo no puede trabajar más de 18 horas continuas cuando el trabajo incluye cargar el equipo, viajar al lugar de trabajo por avión, tierra o mar, instalar la estación de buceo, mantenerse listo para iniciar las operaciones de buceo, participar en las operaciones de buceo o cualquier combinación de estos. Después de 18 horas continuas de desempeño, a tales personas se les proporcionará un mínimo de ocho horas consecutivas fuera de la estación de buceo y sin participar en ninguna actividad laboral alternativa.
 - **RIESGOS EN LAS OPERACIONES SUBMARINAS:** Se deberá notificar sobre las operaciones de buceo previstas, incluyendo las horas diarias de inicio y término, a aquellos que se encuentren en los alrededores y cuyas actividades puedan interferir con o suponer un peligro para el personal que participa en la operación.
 - **HERRAMIENTAS MECÁNICAS PORTÁTILES:** Antes de utilizar cualquier herramienta mecánica portátil, se llevará a cabo un análisis de seguridad laboral.
 - **EQUIPO DE SOPORTE DE VIDA: REQUISITOS, MANTENIMIENTO Y PRUEBAS:** El buzo deberá estar familiarizado con los equipos que le proporcionan soporte directo de vida, tales como cascos, máscaras, sistemas de rescate, reguladores, etc., los que estarán sujetos a un sistema de mantenimiento planificado.
 - **PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA, EVALUACIONES Y REPORTE DE ACCIDENTES:** Estar entrenado en los procedimientos de emergencia básico en rescate y emergencias.

Nota:

La normatividad en actividades subacuáticas se basa en normas de instituciones o agremiaciones internacionales. Asimismo, en cuanto a las actividades fluviales con embarcaciones ligeras, se encuentran reguladas bajo la Autoridad General Marítima-Autoridad Marítima Colombiana.

2.8.5.3 Espacios Confinados

Cumplir con los requisitos definidos en la Resolución 0491 de 2020, "La cual establece los requisitos mínimos para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores que desarrollan trabajos en espacios confinados".

Todo contratista deberá cumplir con la legislación aplicable al sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo, acorde a la actividad a desarrollar teniendo como referencia lo definido en:

Decreto 1072 de 2012: Regula el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

"La implementación del SG-SST es de obligatorio cumplimiento. Las empresas, sin importar su naturaleza o tamaño, deben implementar un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".

Resolución 0312 de 2019: Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

2.8.5.4 Otras consideraciones

El futuro contratista, a raíz de la Emergencia sanitaria ocasionada por el COVID - 19, se compromete a cumplir estrictamente todos los lineamientos y protocolos emitidos por el Gobierno Nacional, Regional y Local al respecto; es obligación del contratista dotar a sus colaboradores de los elementos de protección personal que prevengan un posible contagio como consecuencia de la ejecución de las actividades objeto del contrato.

El contratista debe capacitar a sus colaboradores sobre el COVID-19, las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional y la regulación emitida al respecto; información disponible en las páginas oficiales del Ministerio de Salud, Gobernación y Alcaldía y/o indagar en el municipio que requerimientos adicionales le aplican para iniciar labores, según el tipo de actividades que desarrolle el futuro contratista.

Para dar inicio al desarrollo del objeto contractual, el futuro contratista, deberá evidenciar los protocolos de bioseguridad establecidos, que tenga implementados y el cumplimiento de estos para controlar y evitar la propagación de la pandemia del Coronavirus COVID – 19, atendiendo las instrucciones emitidas por los ministerios y las entidades encargadas.

NOTA: No obstante, lo anterior y en atención a la declaración de urgencia por efectos de la pandemia originada por el virus Coronavirus COVID – 19, que está azotando al mundo y a Colombia, deberán, en su oportunidad, cumplirse con todos los trámites del proceso, para garantizar no solo la transparencia sino también los principios de celeridad y eficacia.

URRÁ S.A. E.S.P., podrá dar por terminado el futuro contrato sin lugar a indemnización alguna por su parte, cuando futuro Contratista incumpla las obligaciones pactadas, haciendo efectiva la garantía otorgada.

El futuro contratista manifestará, bajo la gravedad del juramento, que se entiende con la presentación de su oferta, no encontrarse incluido en el Boletín de Responsabilidad Fiscal que trimestralmente expide la Contraloría General de la República, como tampoco encontrarse incurso en ninguna causal de Inhabilidad e Incompatibilidad establecida por las Leyes 142 y 143 de 1994.

El OFERENTE debe contar con la documentación exigida por URRÁ S.A. E.S.P. en la guía de requisitos legales en seguridad, salud ocupacional y medio ambiente que se encuentra publicada en la página web www.URRÁ.com.co, mediante el vínculo "Instructivo Proveedores". La Empresa podrá verificar el cumplimiento de estos requerimientos cuando lo estime conveniente, y su inobservancia, entre otras, será causal de dar por terminado el futuro contrato.

Todas las personas naturales y jurídicas interesadas en participar en los procesos de contratación que adelanta la Empresa URRÁ S.A. E.S.P. deberán estar inscritos en el Registro de Proveedores que tiene la empresa, para lo cual deben enviar al correo electrónico compras@urra.com.co: nombre, cédula o Nit, correo electrónico, número celular o teléfono de contacto y dirección.

URRÁ S.A. E.S.P., informa que los días de pago establecidos por la Empresa son los lunes, miércoles y viernes.

2.9 NÚMERO DE PARTICIPANTES

El número mínimo de participantes hábiles en la Licitación, es de uno (1), en concordancia con lo que se establece el régimen interno para la celebración de los contratos de URRÁ, artículo vigésimo sexto del Acuerdo de Junta Directiva No. 353 de agosto 28 de 2020 -Manual de contratación de la empresa, el cual prevé que en el evento de presentarse una sola Oferta hábil y ésta puede ser considerada como favorable para la Empresa URRÁ de conformidad con los criterios legales de selección objetiva, el proceso de selección objetiva podrá ser adjudicado.

2.10 PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

URRÁ, evaluará las Ofertas técnicas conforme se describe en el Capítulo V Evaluación y Procedimientos de Selección.

URRÁ, evaluará las Ofertas económicas de los oferentes favorecidos resultantes del proceso de evaluación Ofertas técnicas, conforme se describe en el Capítulo V Evaluación y Procedimientos de Selección.

2.11 PROCESO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

URRÁ, adjudicará el contrato al oferente favorecido resultante del proceso de evaluación de las Oferta técnica y económica, y de acuerdo con lo estipulado en el Capítulo VI "Metodología y Criterios para la Adjudicación" de estos Pliegos de condiciones.

2.12 FORMA DE PAGO

Los pagos se realizarán en pesos colombianos (\$COP) y en dólares americanos (\$USD). Los pagos en dólares se girarán a una cuenta en dólares en el extranjero determinada por el contratista.

Todos los pagos se harán sin reajuste, una vez cumplido el hito y los requisitos asociados al mismo.

El valor del Contrato será pagado en su totalidad por URRÁ a EL CONTRATISTA, en dos modalidades y se distribuirá así:

1. Un valor en dólares de los Estados Unidos de América (\$USD) que refiere a la compra de los equipos y elementos importados.

2. Un valor en pesos colombianos (\$COP) que se desagrega de la siguiente manera:

- a) Para los equipos nacionales, mano de obra, línea de subtransmisión, montaje, pruebas y puesta en operación de la planta.
- b) Para la operación y mantenimiento.

La forma de pago establecida para cada uno de los grupos es la siguiente:

A. Para el pago los equipos y elementos importados (numeral 1) se procederá de la siguiente forma:

- Un anticipo del diez por ciento (10%) del valor del contrato en dólares, una vez legalizado éste, previa aprobación de las garantías por parte de Urrá y la aprobación de la Interventoría del cronograma detallado de trabajo.
- Un segundo pago por el diez por ciento (10%) del valor del Contrato en dólares, una vez entregada la ingeniería de detalle con la debida aprobación de la Interventoría.
- Un tercer pago por el Veinte por ciento (20%) del valor del Contrato en dólares, previa entrega de las órdenes de compra y la notificación de la DIAN del acceso a los beneficios de IVA y aranceles, con la debida aprobación de la Interventoría.
- Un cuarto pago por el veinte por ciento (20%) del valor del Contrato en dólares, con los suministros en el sitio del proyecto, con la debida aprobación de la Interventoría
- Un quinto pago por el treinta por ciento (30%) del valor del Contrato en dólares con el montaje de todos los equipos de la planta piloto solar flotante, incluye el suministro del sistema de fondeo y amarre de la plataforma que alojará los paneles y demás accesorios, y la conexión de la planta al barraje a 13.8 kV en la Central Hidroeléctrica URRÁ I, previa aprobación de la Interventoría.
- Un sexto pago por el diez por ciento (10%) del valor del Contrato en dólares con la puesta en servicio de la planta flotante, previa aprobación de la Interventoría de la culminación sustancial del proyecto.
- Un séptimo y último pago por el diez por ciento (10%) del valor del contrato en dólares, una vez superadas las pruebas de producción energética del proyecto.

De cada pago parcial que realice URRÁ se amortizará proporcionalmente el anticipo en un porcentaje igual al valor entregado. En todo caso, a la liquidación del contrato el anticipo deberá haber sido amortizado en su totalidad. Si a la liquidación del Contrato por cualquier causa, El Contratista no hubiere amortizado la totalidad del anticipo entregado por URRÁ, este último descontará el valor del anticipo no amortizado de cualquier suma que se adeude al Contratista.

B. Para los pagos en pesos colombianos (\$COP) del Numeral 2, inciso a), se procederá de la siguiente forma:

- Un primer pago equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor del contrato en pesos, con el inicio de las obras civiles que será cancelado dentro de los diez (10) días calendario

siguientes a la presentación de la factura, de acuerdo con el cronograma detallado, previa aprobación a satisfacción por parte de la Interventoría.

- El setenta por ciento (70%) del valor del contrato en pesos, se cancelará contra presentación mensual de los cortes de avance del proyecto, mediante facturación mensual, previa aprobación de la Interventoría.
- El diez por ciento (10%) del valor del contrato en pesos, se cancelará dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la presentación de la factura, una vez superadas las pruebas de producción energética y la debida aprobación de la Interventoría.

C. Para el pago en pesos colombianos (\$COP) del valor correspondiente a la Operación y Mantenimiento (Numeral 2, inciso b) se procederá de la siguiente forma

- El cien por ciento (100%) de la Operación y Mantenimiento en pesos, se cancelará contra presentación mensual en suma iguales por los doce (12) meses, previa aprobación de la Interventoría.

Para la facturación por concepto de fabricación, suministros y transporte al sitio de obra EL CONTRATISTA deberá presentar además la constancia de llegada de los suministros para la Planta Piloto Solar Flotante, firmada por la Interventoría y un informe del suministro en el que se incluirá como mínimo registro fotográfico, descripción de los equipos y copia de memorando de embarque.

Para la facturación por concepto de avance parcial de obras civiles, montaje, pruebas y capacitación del personal, EL CONTRATISTA además deberá presentar el formato de Avance de Obra previamente acordado entre EL CONTRATISTA y la Interventoría y aprobado por un representante autorizado por URRÁ para este fin y además de la presentación de un informe mensual en el que se incluirá como mínimo el avance del Proyecto con registro fotográfico, al igual que aspectos técnicos, utilización de recursos de mano de obra y equipos, de seguridad industrial y ambiental, y un reporte del manejo financiero detallado.

EL CONTRATISTA deberá informar un numero o números de cuentas en el extranjero donde se consignará la porción en dólares que da cuenta el presente numeral (2.12 FORMA DE PAGO).

2.13 PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución del contrato será de veinticinco (25) meses, a partir de la suscripción del acta de inicio, en dicho plazo está incluido el Diseño, Ingeniería de Detalle, Suministro, Construcción y Montaje, Pruebas y Puesta en Servicio definido en trece (13) meses y un periodo de Operación y Mantenimiento, y transferencia del conocimiento de doce (12) meses más. El proponente puede presentar en su propuesta un plazo menor para la ejecución del Diseño, Ingeniería de detalle, suministro, construcción y montaje, pruebas y puesta en servicio. La operación y mantenimiento será de doce (12) meses.

En caso de presentarse, requerimientos o inconformidades al cumplimiento del objeto del Contrato por parte de URRÁ, el Contratista deberá acometerlas de inmediato a su costo, el plazo inicial se prorrogará y el Contratista deberá mantener actualizadas las vigencias de las pólizas correspondientes. URRÁ evaluará el tiempo de ejecución del contrato conforme se describe en el numeral 4.3.3 Programa de Trabajo.

CAPÍTULO III

3. CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Las Ofertas serán entregadas a más tardar en la fecha, hora, dirección y forma señaladas en el numeral 1.8 "Recepción de las ofertas" y cada una contendrá escrito el nombre y dirección del Proponente y el nombre y firma de la persona o personas legalmente autorizadas para firmar la Oferta.

Las Ofertas deberán presentarse en idioma español, en medio impreso, debidamente foliadas y en orden consecutivo; deberá acompañarse la versión original impresa con su respectiva copia en medio digital (USB). También es válida la presentación de la propuesta por medio de correo electrónico (e-mail), en este caso deberán llegar dentro del término de cierre de la Licitación Pública, de lo contrario no se tendrán como válidas, para lo cual URRÁ dejará las constancias de rigor. En todo caso quien decida presentarla por estos medios (correo electrónico), tendrá la obligación de presentarla tal como se solicita en este capítulo, dentro del tiempo que tiene previsto URRÁ. Todos los documentos deben estar debidamente foliados y legibles en el escaneo, de forma que no se presente duda o confusión alguna para las respectivas evaluaciones y deben ser presentados en el mismo orden establecido en el ítem 1.9 "Contenido de Volúmenes y Anexos".

En caso de discrepancias entre el original impreso y la copia, primará el original. Para los casos de ofertas presentadas vía email, el original será el enviado por ese medio dentro de las fechas estipuladas para ello.

El Proponente, para la preparación de su Oferta, deberá examinar detallada y cuidadosamente todos los documentos de esta Licitación, allegar toda la información solicitada y aquella adicional que considere necesaria, aclarar con URRÁ todos los puntos inciertos o inseguros, e informarse cabalmente de todas las condiciones y circunstancias que puedan afectar en alguna forma la ejecución de los trabajos objeto de esta Licitación, sus costos o sus plazos.

Se entiende que los diferentes capítulos y documentos que conforman estas condiciones se complementan entre sí, y que cualquier detalle que aparezca en uno, pero no se mencione en otro se tomará como especificado en todos.

La elaboración y presentación de la Oferta deberá hacerse de acuerdo con las instrucciones y formularios que se detallan en este capítulo y acompañarse de los documentos que se exigen.

Los costos que se causen por la preparación y presentación de las Ofertas serán a cargo exclusivo de los Proponentes. URRÁ en ningún caso reconocerá costos por este concepto.

Las tachaduras, interlineados o enmiendas que contenga la Oferta presentada deberán ser convalidados con la firma al pie o al margen de esta, de quien suscribe la carta de presentación de la Oferta.

El día de cierre de la Licitación Pública se procederá a la apertura del sobre (o carpeta digital en caso de presentarse mediante correo electrónico) correspondiente a la Oferta legal, financiera y técnica (Volumen I), y a verificar en cada una de ellas, el cumplimiento de presentación de la póliza de seriedad de oferta, y la presentación en sobre cerrado (o carpeta digital) de la Oferta económica, de lo cual se levantará un acta. La apertura del proceso será debidamente certificada por el Comité de Apertura del cual forman parte la Secretaría General, Control Interno y la Gerencia Técnica Ambiental.

No se admitirá solicitud alguna tendiente a cambiar las ofertas presentadas, aun cuando la solicitud se formule antes de la fecha y hora de cierre de la Licitación.

Cada persona natural o jurídica sólo podrá presentar una (1) Oferta, ya sea por sí solo o como integrante de un consorcio o unión temporal.

Una vez presentada, la Oferta no podrá ser adicionada, modificada o reemplazada. En caso de producirse cualquiera de estos hechos, URRÁ rechazará la misma y hará efectiva la garantía de seriedad de la Oferta.

La Oferta debe estar firmada por El Proponente. Si se trata de una persona jurídica, consorcio o unión temporal, debe suscribirla el respectivo representante legal, con autorización legal para ello.

3.1. IDIOMA DE LA OFERTA

La oferta y todos sus documentos anexos deben redactarse en idioma español y presentarse en forma escrita.

3.2. CONSULARIZACIÓN

Los Proponentes en relación con los documentos y poderes que presenten para participar en la Licitación Pública deberán dar estricto cumplimiento a lo previsto por los Artículos 480 del Código de Comercio, 65 y 259 del Código Civil Colombiano y de más normas concordantes o de aquellas que las hayan modificado, sustituido o derogado y que versen sobre la materia.

3.3. APOSTILLA

Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de consularización señalado en el numeral anterior, siempre que provenga de uno de los países signatarios de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, aprobada por la Ley 455 de 1998. En este caso solo será exigible la apostilla, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.

Lo documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma español proveniente de países signatarios de la Convención de La Haya, deberán ser presentados acompañados de una traducción a este idioma, la cual podrá ser oficial en los términos del Artículo 260 del Código General del Proceso o efectuada por traductor o intérprete no oficial, pero cumpliendo el trámite del Apostilla.

Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma español y que provengan de países NO signatarios de la Convención de La Haya deberán presentarse acompañados de una traducción oficial a este idioma, en los términos del Artículo 260 del Código General del Proceso.

En el evento en que los documentos otorgados en el exterior no cumplan con lo señalado en el presente numeral, no serán tenidos en cuenta y por consiguiente será rechazada la Oferta, siempre y cuando estos sean de aquellos necesarios para hacer comparativas las Oferta, en caso contrario, dentro de la evaluación jurídica se indicarán las faltas o incumplimientos para que, en el término que señale quien realice dicha evaluación, se subsane so pena de rechazo de la Oferta.

3.4. ORIGINAL Y COPIA DE LA OFERTA.

Las Ofertas deberán presentarse en medio impreso, en idioma español, debidamente foliadas y en orden consecutivo, con su respectivo índice, contener el nombre y domicilio del Proponente, así como referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en los presentes Pliegos. Deberá acompañarse la versión en original impresa con su respectiva copia en medio digital.

Las Ofertas impresas deberán ser presentadas en dos sobres cerrados e independientes (Oferta legal, financiera y técnica, y Oferta económica) en original así:

Volumen I: "Oferta legal, financiera y técnica"

Volumen II: "Oferta económica"

Además, se deberá presentar la Oferta completa (oferta legal, financiera, técnica y económica) en medio magnético, incluyendo los cuadros en formato Excel, Word, documentos en pdf, Microsoft Project y todos aquellos que se incluyan en la Oferta. Toda la documentación deberá ir referida a la Licitación Pública No. 001-2021 y entregada el día estipulado hasta la hora señalada para tal efecto, en las oficinas de URRÁ que se encuentran ubicadas en la Carrera 2 No. 48-08, en la ciudad de Montería, Córdoba - Colombia.

Los sobres separados con la Oferta legal, financiera y técnica, y la Oferta económica pueden ser entregados en la ventanilla de Archivo General de URRÁ, en la recepción de URRÁ o por correo electrónico en la cuenta correspondencia@urra.com.co. Los sobres o carpetas digitales para el caso de presentación de oferta por email, deberán estar marcados de la siguiente manera:

<p style="text-align: center;">EMPRESA URRÁ S.A. E.S.P. Carrera 2 No. 48-08, Montería, Córdoba.</p> <p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA No. 001-2021</p> <p style="text-align: center;">VOLUMEN I</p> <p style="text-align: center;">DISEÑO, INGENIERÍA DE DETALLE, SUMINISTRO, CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE, PRUEBAS, PUESTA EN SERVICIO Y, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UNA PLANTA PILOTO SOLAR FLOTANTE EN EL EMBALSE DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA URRÁ I.</p> <p style="text-align: center;">OFERTA LEGAL, FINANCIERA Y TÉCNICA</p> <p style="text-align: center;">NOMBRE DEL PROPONENTE DIRECCION DEL PROPONENTE</p>
--

EMPRESA URRÁ S.A. E.S.P.
Carrera 2 No. 48-08, Montería, Córdoba.

LICITACIÓN PÚBLICA No. 001-2021

VOLUMEN II

**DISEÑO, INGENIERÍA DE DETALLE, SUMINISTRO, CONSTRUCCIÓN Y
MONTAJE, PRUEBAS, PUESTA EN SERVICIO Y, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
DE UNA PLANTA PILOTO SOLAR FLOTANTE EN EL EMBALSE DE LA CENTRAL
HIDROELÉCTRICA URRÁ I.**

OFERTA ECONOMICA

**NOMBRE DEL PROPONENTE
DIRECCION DEL PROPONENTE**

De igual forma, en caso de presentarse las ofertas por medio de correo electrónico (e-mail), estas deberán llegar dentro del término de cierre de la Licitación Pública, de lo contrario no se tendrán como válidas, para lo cual URRÁ dejará las constancias de rigor.

Todos los documentos deben estar debidamente legibles en el escaneo, de forma que no se presente duda o confusión alguna para las respectivas evaluaciones.

No se admitirá solicitud alguna tendiente a cambiar las ofertas presentadas, aun cuando la solicitud se formule antes de la fecha y hora de cierre de la Licitación.

El oferente deberá elaborar la Oferta de acuerdo con lo establecido en estos pliegos de condiciones y anexar la documentación exigida.

Si se presenta alguna discrepancia entre el original impreso de la Oferta y la copia en medio digital (CD o USB), prevalecerá el original impreso de la misma.

Una vez presentada, la Oferta no podrá ser adicionada, modificada o reemplazada. En caso de producirse cualquiera de estos hechos, URRÁ rechazará la misma y hará efectiva la garantía de seriedad de la Oferta.

La Oferta debe estar firmada por El Proponente. Si se trata de una persona jurídica, consorcio o unión temporal, debe suscribirla el respectivo representante legal, con autorización legal para ello.

3.5. CONFIDENCIALIDAD DE LA OFERTA

El Artículo 74 de la Constitución Nacional dispone que "toda persona tiene derecho a acceder a los documentos públicos, salvo los casos que establece la ley". De conformidad con la

preceptiva constitucional, los numerales 2 y 3 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, disponen que todas las personas interesadas en los procesos contractuales pueden conocer y controvertir los conceptos y las decisiones que tomen las entidades públicas, y para ello pueden examinar los expedientes.

Por lo anterior, en caso de que un Oferente considere que algún documento de su Oferta goza de reserva legal, deberá manifestarlo por escrito y soportarlo conforme a las normas que le brindan tal carácter; el Oferente deberá indicar en su oferta cuáles de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva. Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la ley, se entenderá que toda la oferta es pública.

3.6. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La carta de presentación de la oferta debe estar firmada por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal Oferente o el apoderado constituido para el efecto.

3.7. DILIGENCIAMIENTO DE LOS CUADROS, FORMATOS, TABLAS

Todos los cuadros, formatos, tablas y anexos que los pliegos de condiciones indiquen deben estar debidamente diligenciados.

3.8. VALIDEZ DE LA OFERTA.

Las ofertas deberán tener una validez mínima de cuatro (4) meses, de conformidad con el numeral 2.4 "Garantía de Seriedad y periodo de validez de la Oferta" de estos Pliegos. La validez de la oferta se entenderá prorrogada si URRÁ determina ampliar el plazo de evaluación de las ofertas o de la adjudicación del contrato.

3.9. ACLARACIONES EXCEPCIONALES

Una vez presentada la oferta y antes del cierre de la Licitación Pública, URRÁ aceptará las aclaraciones a que haya lugar por parte del oferente, y se pronunciará a través de Adendas o aclaraciones a los Pliegos de condiciones.

3.10. ACLARACIONES POR SOLICITUD DE URRÁ

Después de la diligencia de cierre, sólo se le aceptarán al oferente las aclaraciones relacionadas exclusivamente con las solicitudes formuladas por URRÁ.

La presentación de cualquier otro documento no solicitado por URRÁ no será considerado como mejoramiento de la oferta, por tanto, no será tenido en cuenta para la respectiva evaluación, así como para adjudicar.

3.11. MODIFICACIONES Y ACLARACIONES A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS

El Proponente deberá verificar los Pliegos y si encuentra ambigüedades, discrepancias, omisiones, contradicciones o errores o tiene alguna duda acerca de su significado, deberá solicitar a la EMPRESA URRÁ S.A. E.S.P., las aclaraciones que sean del caso desde el 29 de marzo de 2021 al 20 de abril de 2021 a las 16:00 hora local. (ver numeral 1.7. Cronograma de la licitación)

Si como resultado de tales consultas la Empresa URRÁ S.A. E.S.P. decide hacer modificaciones o aclaraciones a las condiciones de este concurso, lo hará mediante Adendas, copia de las cuales será suministrada a todas y cada una de las personas o consorcios proponentes y serán publicadas en la página web y la cartelera de la Empresa URRÁ.

No se admitirán reclamos de los proponentes que no hayan recibido las Adendas, por el hecho de no haber avisado oportunamente de cualquier cambio en su dirección de correo electrónico.

Todas las Adendas que sean enviadas por la Empresa URRÁ S.A. E.S.P. con anterioridad a la fecha del cierre de esta Licitación Pública, deberán ser tenidas en cuenta en la Oferta y forman parte integrante de esta Licitación.

3.12. REGLAS DE SUBSANABILIDAD

URRÁ podrá solicitar al proponente, dentro del proceso de evaluación jurídica, la documentación pertinente que no implique asignación de puntaje o cumplimiento de requisitos mínimos o causales de rechazo, para ello se concederá el plazo que otorgue quien realice dicha evaluación, so pena de rechazo de su Oferta en caso de no atender el requerimiento hecho. Igualmente, y en este mismo sentido, URRÁ podrá solicitar en las etapas siguientes de evaluación las aclaraciones que considere pertinentes y las mismas deberán ser resueltas por el proponente dentro del tiempo estipulado por el evaluador en comunicación escrita.

En ningún caso la entidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, así como tampoco que se adicione o mejore el contenido de la oferta.

En caso de que el proponente no allegue las aclaraciones solicitadas dentro del período establecido, la Oferta será RECHAZADA.

3.13. OFERTA LEGAL, FINANCIERA Y TÉCNICA, Y OFERTA ECONÓMICA

La oferta legal, financiera y técnica, y la oferta económica se presentarán en sobres cerrados e independientes titulados como VOLÚMENES I y II

3.13.1. Oferta Legal, Financiera y Técnica (Volumen I)

El oferente presentará en el volumen I, la información legal, financiera y técnica para el Diseño, ingeniería de detalle, suministro, construcción y montaje, pruebas, puesta en servicio y, operación y mantenimiento de una Planta Piloto Solar flotante en el embalse de la Central Hidroeléctrica URRÁ I.

El volumen debe ir acompañado de su respectiva copia en medio magnético, de carácter obligatorio, la cual debe ajustarse en todos los aspectos a las condiciones de los Pliegos de condiciones.

Oferta Legal, Financiera y Técnica Parcial: No se aceptarán ofertas parciales.

Oferta Legal, Financiera y Técnica Alternativa: URRÁ no aceptará ofertas alternativas.

3.13.2. Oferta Económica (Volumen II)

El oferente presentará en el volumen II, su oferta económica para el Diseño, ingeniería de Detalle, suministro, construcción y montaje, pruebas, puesta en servicio y, operación y mantenimiento de una Planta Piloto Solar flotante en el embalse de la Central Hidroeléctrica URRÁ I, según lo definido en el numeral 2.1. "Objeto del Contrato". El volumen debe ir acompañado de su respectiva copia en medio magnético, de carácter obligatorio, la cual debe ajustarse en todos los aspectos a las condiciones de los Pliegos de condiciones.

El valor de la oferta económica debe presentarse en pesos colombianos moneda legal (ML) sin centavos. Por ningún motivo serán considerados costos adicionales ni reajustes por indexación de IPC u otros. (Diligenciar el Anexo N° 3 "Resumen de la Oferta")

CAPÍTULO IV

4. DOCUMENTOS E ÍNDICE DE CONTENIDO

A la oferta deberán anexarse los siguientes documentos, preferiblemente en el orden que se indica a continuación:

En el VOLUMEN I

- "4.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO LEGAL",
- "4.2. DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO"
- "4.3. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO"

En el VOLUMEN II

- "4.4. DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONÓMICO"

En caso de que un oferente considere que algún documento de su Oferta goza de reserva legal, deberá manifestarlo por escrito y soportarlo conforme a las normas que le brindan tal carácter, tal como se indica en el numeral 3.5 "Confidencialidad de la Oferta"

Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma español deberán cumplir con lo exigido en los numerales 3.2 "Consularización" y 3.3 "Apostilla" de este documento.

4.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO LEGAL

El análisis que se realizará sobre los documentos jurídicos solicitados no da derecho a la asignación de puntaje, pero éste conducirá a determinar si el oferente es hábil o no para participar en el proceso.

4.1.1 Carta de Presentación de la Oferta

La oferta deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por la persona natural o en el caso de persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal, por el Representante Legal de la Sociedad o del apoderado constituido para el efecto, la cual deberá ser diligenciada según el formato Anexo No. 1.

4.1.2 Autorización del Órgano Social Correspondiente

Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar oferta o para contratar o comprometer a la sociedad debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la oferta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado, así como la autorización necesaria para presentarse en Consorcio o Unión Temporal.

4.1.3 Poder

Cuando el oferente actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo. En caso de ser un poder especial se debe suministrar el original de este.

4.1.4 Garantía de Seriedad de la Oferta - Monto y Término

Los proponentes deberán acompañar su Oferta con la garantía de seriedad de la oferta que se trata en el numeral 2.4, constituida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, mediante póliza expedida a favor de URRÁ en formato usual para empresas de servicios públicos, constituida por su cuenta y riesgo, por un monto equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor de la Oferta y una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de la presentación de La Oferta.

URRÁ devolverá a los proponentes no favorecidos con la adjudicación o en el evento de declaratoria de desierta, la garantía de seriedad de la Oferta, siempre que exista solicitud escrita del respectivo representante legal del oferente interesado en su devolución.

Cuando la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la póliza de garantía debe ser tomada a nombre del respectivo Consorcio o Unión Temporal.

El oferente, por el acto de ofertar, acepta que URRÁ le solicite ampliar el término de vigencia de la póliza.

4.1.5 Certificado de Existencia y Representación Legal

El oferente deberá presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, con vigencia no superior a un (1) mes, contados a partir de la fecha de cierre la Licitación.

4.1.6 Documento Constitutivo del Consorcio o Unión Temporal

Los oferentes deberán, si es el caso, presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal con el lleno de los requisitos establecidos por el parágrafo 1o. del Artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

Los oferentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal, y en este último caso señalarán los términos y extensión de su participación en la oferta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del URRÁ. (Ver Anexo No. 4 "Información del Consorcio").

Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deben designar la persona que, para todos los efectos, los representará y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

4.1.7 Boletín de Responsabilidad Fiscal

Cada proponente deberá allegar certificación de no estar inscrito en el Boletín de Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la República (Artículo 60, Ley 610 de 2000), o en su defecto acreditar la solicitud de la certificación, la cual en todo caso deberá presentarse hasta antes del vencimiento del término de la evaluación jurídica de las ofertas, su no inclusión será causal de rechazo de la oferta.

En caso de consorcios o uniones temporales, todos y cada uno de los integrantes deberán presentar la certificación solicitada.

4.1.8 Antecedentes disciplinarios y de policía

Cada proponente, sea persona natural, persona jurídica o consorcio o unión temporal, al momento del cierre de la Licitación, deberá allegar certificación de no estar incurso en investigaciones disciplinarias o penales, expedidas por la Procuraduría General de la Nación y de la Policía Nacional.

4.1.9 TÍTULOS OBTENIDOS EN EL EXTERIOR

Para los títulos de postgrado (Especializaciones y Maestrías), bastará la consularización o apostilla –según el caso– del título de postgrado respectivo, debidamente otorgado por la Universidad o Institución respectiva, de conformidad con la legislación vigente para cada profesión. Este requisito no se exigirá cuando se trate de profesionales nacionales titulados y domiciliados en el exterior, que pretendan ejercer temporalmente la profesión en Colombia.

4.1.10 AUTORIZACIÓN DEL EJERCICIO TEMPORAL DE LA PROFESIÓN EN COLOMBIA

De conformidad con lo dispuesto por la Ley 842 de 2003, el proponente que ofrezca personal profesional titulado y domiciliado en el exterior deberá cumplir con la normatividad vigente para estos casos.

4.2 DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO.

El análisis que se realizará sobre los documentos financieros solicitados no da derecho a la asignación de puntaje, pero éste conducirá a determinar si el oferente es hábil o no para participar en el proceso.

4.2.1 Capacidad Financiera

Para la verificación de la capacidad financiera, se tendrá en cuenta la información inscrita, renovada y/o debidamente actualizada que se encuentre en firme en el Registro Único de Proponentes (RUP) de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", así como la información que se derive de los Estados Financieros solicitados.

La capacidad financiera del Proponente se verificará a partir de la evaluación de los siguientes factores:

- **Índice de Liquidez (IL)**

Se calculará con la siguiente fórmula:

$$IL = \text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}$$

Para consorcios o uniones temporales, la verificación por Índice de Liquidez se obtendrá ponderando los índices de cada uno de sus integrantes, de acuerdo con su porcentaje de participación.

- **Índice de Endeudamiento (IE)**

Se calculará con la siguiente fórmula:

$$IE = \text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}$$

Para consorcios o uniones temporales, la calificación por Índice de Endeudamiento se obtendrá ponderando los índices de cada uno de sus integrantes, de acuerdo con su porcentaje de participación.

- **Capital de Trabajo**

Se calculará con la siguiente fórmula:

$$Cw = \text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}$$

Para las Ofertas en Consorcio, Unión Temporal u otra forma de asociación, se calculará el Cw de cada uno de sus integrantes, aplicando la fórmula descrita anteriormente. En este caso, el Cw del Proponente será la suma de los indicadores obtenidos por cada uno de ellos, una vez ponderados de acuerdo con su porcentaje de participación.

- **Capital Real del Proponente**

Se calculará con la siguiente fórmula:

$$\text{Capital Real} = \text{Capital social efectivamente pagado} + \text{las reservas constituidas} + \text{las utilidades retenidas} + \text{las utilidades del ejercicio.}$$

Para las Ofertas en Consorcio, Unión Temporal u otra forma de asociación, se calculará el Capital Real de cada uno de sus integrantes, aplicando la fórmula descrita anteriormente. En este caso, el Capital Real del Proponente será la suma de los indicadores obtenidos por cada uno de ellos.

Si bien este indicador ya no aparece valorado en el RUP, los datos para el cálculo del índice aparecen en los estados financieros que deben adjuntar a la Oferta.

4.2.2 Verificación Indicadores Financieros

Para la verificación de los indicadores financieros solicitados en el numeral 4.2.1. Capacidad Financiera, como requisitos habilitantes, los proponentes deberán aportar lo siguiente:

Información financiera a corte de diciembre 31 de 2020: Estados Financieros básicos bajo Normas NIIF (Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales) con sus respectivas notas explicativas y debidamente firmados y auditados por un revisor fiscal y/o contador, o quien haga sus veces (Comparativos 2019 y 2020 - con anexos).

Para las personas extrajeras, la información financiera válida será la correspondiente a la última vigencia contable (Comparativo de dos años). En caso de que la última vigencia contable o cierre de ejercicio tenga corte a 30 de junio de 2020 se deberán suministrar estados financieros parciales a 31 de diciembre de 2020.

Igualmente, la certificación de índices financieros del Revisor Fiscal o del Contador, según el caso, debe ser con fecha del mismo corte y diligenciando el Anexo No. 9.

Certificado del Registro Único de Proponentes - RUP actualizado con el Decreto 1082 de 2015 vigente y en firme.

Cuando se renueve o actualice el Registro Único de Proponentes, la información que se modifica estará vigente hasta que la nueva información quede en firme.

La información financiera deberá ser presentada en moneda legal colombiana, por ser ésta la unidad contable por expresa disposición legal.

El Proponente debe presentar junto con los Estados financieros la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal y/o Contador o quien haga sus veces y el documento de identidad del representante legal que firme los estados financieros de la empresa

En caso de que, por la naturaleza de algunos indicadores, se tenga denominador cero (0), la división daría una indeterminación y no habría un indicador lógico. El Oferente debe dejar consignado este resultado en una nota anexa y describirlo con el título "SOPORTE DOCUMENTAL PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD FINANCIERA" y URRÁ realizará el análisis respectivo, con el fin de verificar el cumplimiento del requisito.

Para garantizar la participación de las personas extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país, a estas no se les podrá exigir el requisito de inscripción en el RUP, no obstante, en concordancia se exigirá la inscripción ante el organismo que haga sus veces en el país de origen. En consecuencia, para verificar su capacidad financiera, los citados oferentes deberán aportar la información antes solicitada (indicadores) mediante la certificación firmada por el representante legal, acompañada de traducción simple al idioma español, con los valores re-expresados a la moneda funcional colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de estos, avalados con la firma de un Revisor fiscal o Contador Público con tarjeta profesional vigente.

Cuando se trate de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, los documentos soporte de la información financiera deberán presentarse en los términos señalados en los incisos anteriores, respecto de cada uno de los integrantes.

URRÁ, si lo considera necesario, se reserva la facultad de solicitar información adicional, con el fin de verificar y/o aclarar los datos reportados en los certificados requeridos. En caso de no cumplir con estos requisitos el contratista no será tenido en cuenta para la evaluación.

4.2.3 Certificación sobre administración del riesgo de fraude, soborno y corrupción; y administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo

El Oferente deberá diligenciar la certificación que se adjunta como Anexo No. 10 "FORMULARIO DE CONOCIMIENTO SAGRLAFT" a los presentes Pliegos, en la que dé cuenta que:

- (i) No incurre en acciones relacionadas con fraude, soborno y corrupción.
- (ii) No realiza actividades ilícitas
- (iii) No usará la participación en el presente Proceso de Contratación o la relación comercial con URRÁ para cometer actos ilícitos o relacionados con fraude y/o corrupción
- (iv) Cumple con la normatividad aplicable y requerimientos y órdenes de las autoridades competentes, bien nacionales o internacionales en materia de prevención, control y administración del riesgo de fraude, soborno y corrupción.
- (v) Que ningún funcionario público tiene derecho a recibir directa o indirectamente, remuneración derivada de la participación en el Proceso de Contratación.
- (vi) Ninguno de sus accionistas, directores, socios, empleados o agentes son funcionarios públicos.
- (vii) No ha ofrecido, pagado, prometido pagar o entregar, autorizado el pago o entrega de dinero, regalos o bienes a favor de funcionarios del gobierno, partidos políticos oficiales, candidatos a cargos políticos o funcionarios de organizaciones públicas en contravención.
- (viii) Los recursos, dineros, activos o bienes relacionados con la participación en el Proceso de Contratación tienen procedencia lícita y no están vinculados con el lavado de activos ni con sus delitos fuente.
- (ix) El Proponente, sus administradores, revisor fiscal, accionistas, socios y empleados dispuestos para la participación en el Proceso de Contratación y eventual ejecución

del Suministro, no han sido incluidos en listas nacionales o internacionales de control de riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo.

- (x) No incurre en actividades ilícitas de conformidad con el Código Penal Colombiano.
- (xi) El Proponente ni sus administradores se encuentran incurso en un conflicto de interés para participar en el Proceso de Contratación de conformidad con lo dispuesto previamente en los presentes Pliegos.

Para los Oferentes Uniones Temporales y Consorcios el suministro del certificado y diligenciamiento de la información que se incluyen en el Anexo No. 10 será obligatorio para cada uno de los integrantes de la figura asociativa.

4.3 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO

El análisis se realizará sobre los documentos técnicos solicitados y su puntaje será asignado de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.5 "EVALUACIÓN TÉCNICA PONDERABLE, pero este análisis sólo se hará a las ofertas que resulten hábiles de continuar en el proceso, luego del análisis jurídico y financiero hecho por URRÁ a la documentación presentada en las Ofertas.

Para garantizar que podrán llevar a cabo la ejecución del proyecto, los oferentes deberán presentar en su propuesta, según lo indicado, una relación con la experiencia específica, y un personal mínimo para los trabajos según lo exigido en el numeral 4.3.1 "Experiencia del Proponente". Estos dos aspectos otorgarán puntaje.

Para mostrar un conocimiento y solvencia técnica en las actividades requeridas en el proceso de los trabajos, el proponente debe presentar un documento técnico con el siguiente contenido: Metodología y criterios de diseño; metodología y descripción del proceso de suministro de equipos, instalación y montaje; y oferta de valor para URRÁ en transferencia del conocimiento, adicional a lo definido en el Documento de Especificaciones Técnicas que son parte integral de este contrato EPC.

Junto con la Oferta, el Proponente debe entregar un programa de trabajo detallado como se precisa en el numeral 4.3.3. "Programa de trabajo". Este debe incluir el cronograma en Ms Project con toda la información de recurso, hitos, ruta crítica, etc.

El Contratista se obliga a mantener durante toda la ejecución de los trabajos y hasta la entrega, el personal directivo y operativo necesario para el buen desarrollo de estos. En caso de cambios de personal, el reemplazo deberá tener las mismas o mejores condiciones que las solicitadas en los pliegos, aunque lo mejor es que sea la misma persona presentada en la oferta.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley 842 de 2003, El Proponente que ofrezca personal profesional titulado y domiciliado en el exterior, deberá cumplir con la normatividad vigente para el ejercicio temporal de la profesión en Colombia.

4.3.1 Experiencia del Proponente

La experiencia de los proponentes, reportada en la Oferta presentada, será evaluada bajo los criterios definidos en el numeral 5.5 "EVALUACIÓN TÉCNICA PONDERABLE de estos pliegos, y serán verificados durante el proceso:

Considerando los contratos de diseño y construcción de plantas solares

Experiencia General: La experiencia del proponente se calificará con base en la información contenida en la oferta del proponente y el puntaje se asignará de acuerdo con la ejecución de contratos en los últimos diez (10) años en infraestructura eléctrica, en el área de Centrales Eléctricas.

El Proponente debe acreditar la Experiencia General en un cuadro donde se relacionen los proyectos mediante los cuales soporta la experiencia aquí solicitada (Anexo No. 5 "Experiencia exigida"), que contenga como mínimo, la información que se relaciona a continuación:

- i. Número de Contrato
- ii. Alcance donde se especifiquen las actividades ejecutadas
- iii. Valor del contrato ejecutado en COP
- iv. Fecha de Inicio
- v. Fecha de Finalización

Experiencia Específica: La experiencia específica del Proponente se calificará con base en la información contenida en la oferta del Proponente, solo se tomarán en cuenta los contratos certificados desarrollados en los últimos cinco (5) años en los que se certifique experiencia en el Diseño, suministro y construcción de Plantas Solares Fotovoltaicas Flotantes, con Potencia superior a 1.5 MWac.

El Proponente debe acreditar Experiencia Específica y debe incluir en su oferta un cuadro donde se relacionen los proyectos mediante los cuales acredita la experiencia aquí solicitada (Anexo No. 5 "Experiencia exigida"), que contenga como mínimo, la información que se relaciona a continuación:

- i. Número de Contrato
- ii. Alcance donde se especifiquen las actividades ejecutadas
- iii. Valor del contrato ejecutado en COP
- iv. Fecha de Inicio
- v. Fecha de Finalización

El Proponente debe acreditar su experiencia con el RUP. En caso de proponentes Extranjeros o Consorcios o Uniones temporales con integrantes extranjeros se podrá acreditar la experiencia con certificaciones de los contratos.

En caso de uniones temporales o consorcios la experiencia general y específica, será la suma de los montos de las experiencias individualmente demostradas por las empresas que lo integran. La Experiencia General y Específica deberá ser acreditada por separado.

Experiencia del personal propuesto

El oferente deberá cualificar y cuantificar las actividades descritas en el Documento de Especificaciones Técnicas que son parte integral de estos Pliegos, para el desarrollo del objeto de la presente convocatoria, y proponer el personal profesional y técnico a utilizar y su tiempo, considerando la magnitud del proyecto.

El oferente deberá diligenciar los siguientes cuadros anexos con la información correspondiente:

Cuadro Anexo No. 1 "Utilización de Personal Profesional y Técnico" describe las actividades básicas a desarrollar y la asignación del talento humano en cada una de ellas.

Cuadro Anexo No. 2 "Detalle Personal Profesional y Técnico a Utilizar", Lista en detalle el personal profesional y técnico a utilizar con la experiencia específica exigida y certificada aplicable al proyecto. Para cada uno de ellos se define su tipo de vinculación y el nivel académico alcanzado.

Anexo No. 6 "Formato Único Hoja de vida" Es el formato de hoja de vida para función pública e informa el registro académico y experiencia del personal profesional y técnico esencial a utilizar.

El Oferente deberá diligenciar estos cuadros cualificando su personal y cuantificándolo en las actividades que desarrolle en cumplimiento del objeto de la presente Licitación, adicionando o suprimiendo el personal (conservando al menos el mínimo de personal requerido por URRÁ), que considere necesarios y conforme a la Oferta a presentar, esta información será un insumo para la evaluación de las ofertas y no incluye una obligación bajo la modalidad del contrato.

Personal objeto de calificación

El Proponente debe entregar un cuadro completo y detallado de la organización del trabajo, hasta el más bajo nivel de supervisión, los profesionales propuestos deben ser ingenieros titulados, y estar autorizados para tomar cualquier decisión de importancia que sea necesaria durante la ejecución de los trabajos con el fin que las obras se ejecuten en forma técnica, eficiente y se terminen dentro de los plazos acordados en el contrato.

A continuación, se detalla el perfil profesional mínimo requerido para el desarrollo de este proyecto y que será objeto de calificación:

- **Director de Proyecto.**

El director de proyecto debe acreditar estudios en ingeniería civil, mecánica, eléctrica o afines, con experiencia en los últimos cinco (5) años como Director de Proyectos en al menos cinco (5) proyectos solares fotovoltaicos con una potencia acumulada mínima de 0.7 MWac.

- **Ingeniero Especialista en Plataformas Flotantes para plantas fotovoltaicas**

El Ingeniero especialista en plataformas flotantes debe acreditar estudios en ingeniería mecánica, naval o afines, con experiencia en los últimos cinco (5) años en implementación de plataformas flotantes para plantas fotovoltaicas, con un área no inferior a 10,000 m².

- **Ingeniero de Diseño de Plantas Solares**

El proponente que acredite estudios en ingeniería mecatrónica, o eléctrica, o electrónica, o afines, con experiencia en los últimos cinco (5) años como diseñador de sistemas fotovoltaicos con una potencia acumulada mayor o igual a 1.5 MWac,}.

- **Ingeniero Especialista en Sistema SCADA**

El Ingeniero especialista en sistemas SCADA debe acreditar estudios en ingeniería mecatrónica, eléctrica, electrónica, Ingeniería de sistemas, o Telecomunicaciones, con experiencia en los últimos cinco (5) años en implementación, puesta en marcha y manejo de sistema SCADA de al menos una (1) planta fotovoltaica mayor o igual a 1.5 MWac.

- **Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo**

El profesional en seguridad y salud en el trabajo debe acreditar estudios en ingeniería industrial o profesiones afines en seguridad y salud en el trabajo, con experiencia en los últimos cinco (5) años en seguridad y salud en el trabajo en al menos tres (3) proyectos de infraestructura.

Una vez adjudicado el contrato, el ganador de la licitación deberá entregar adicionalmente un plan de calidad que normalice los procedimientos administrativos, técnicos y operativos para mejorar la productividad y la eficiencia de los procesos internos. Descripción de los procesos: procedimientos y registros que abarque todas las áreas y actividades asociadas al desarrollo completo del contrato, la planificación, realización y control de procesos.

El plan de calidad debe ser emitido de forma controlada, junto con sus revisiones y debe estar bajo la responsabilidad de los coordinadores del proyecto y darlo a conocer a las personas que participen en la ejecución de este.

Las revisiones y cambios propuesto a este documento deben ser comunicados y aprobados por URRÁ

4.3.2 Documentos técnicos y metodología

Para mostrar un conocimiento y solvencia técnica en las actividades requeridas en el proceso de los trabajos, El proponente debe presentar un documento técnico con el siguiente contenido: Metodología y criterios de diseño; metodología y descripción del proceso de suministro de equipos, instalación y montaje, así como de la operación y mantenimiento de la planta; y oferta de valor para URRÁ en transferencia del conocimiento (adicional a lo definido en el documento de Especificaciones Técnicas)

Para la presentación de la oferta se presenta una metodología más agregada, que aporte elementos para la evaluación y una vez adjudicado se entrega la metodología detallada para aprobación de URRÁ.

El Contratista deberá considerar en sus diseños lo definido en la Resolución CVS No. 2-7413 de agosto de 2020 que define el permiso de ocupación de cauce e informar a URRÁ desde la Fase de Diseños respecto a Cambios a lo allí definido.

Deberá contener mínimamente:

- a) Descripción de la metodología y alcance a desarrollar en la fase de Ingeniería a nivel de detalle para ejecución, listado de planos para construcción, estudios específicos de ingeniería, consideraciones técnicas, análisis, planilla de equipos y materiales, ingeniería para la conexión e integración del piloto a los sistemas auxiliares de URRÁ.
- b) Enfoque y proceso de gestión y formalización de incentivos tributarios de ley 1715 de 2014 a favor de URRÁ.
- c) Descripción del proceso de compra suministro, nacionalización y movilización de equipos hasta el sitio. Proceso de almacenaje previsto en sitio.
- d) Descripción de las técnicas constructivas a utilizar para la ejecución del Proyecto, para la Planta Fotovoltaica (tanto para sus componentes de generación flotantes como en piso), subestación de potencia, y la interconexión a la infraestructura eléctrica de la Central Hidroeléctrica URRÁ I. La descripción completa de las técnicas constructivas a utilizar para el sistema flotante, fondeo y amarre, incluido el método de diseño del anclaje y la fórmula de cálculo de todos los anteriores.
- e) Describir el método y tareas para la instalación de la Planta Solar, Subestación en la Planta Solar, Interconexión con la Central Hidroeléctrica URRÁ I, como así también del sistema de protección y control integrado al sistema.
- f) Plan O&M: Propuesta metodológica detallada de las actividades correspondientes a la operación y el mantenimiento durante los doce (12) meses definidos en este contrato. Incluirá un organigrama con el equipo de trabajo propuesto.
- g) Organigrama completo y detallado del personal para la ejecución del proyecto (no solamente incluirá al personal clave).
- h) Personal necesario, número de frentes de trabajo a utilizar, describiendo la forma de encarar la ejecución, el montaje electromecánico, instalación de equipos, pruebas y puesta en marcha.

- i) Cronograma de ejecución del Proyecto, detallando las tareas a ejecutar; cronograma de tareas importantes y la asignación de recursos humanos, equipos y herramientas.
- j) Descripción y listado de equipos y herramientas a utilizar (incluyendo fichas técnicas y hojas de vida)
- k) Otros que considere importantes el Proponente.
- l) Oferta de transferencia de conocimiento. Generación de valor agregado para Urrá.

A las Ofertas que no hubieran sido descalificadas, como resultado de la metodología CUMPLE/NO CUMPLE, continuarán al proceso de Evaluación descrito en el Capítulo V de este documento.

4.3.3 Programa de Trabajo

El programa de trabajo tiene por objeto establecer lo más temprano posible, la definición detallada y alcance de todas las actividades que se vayan a ejecutar y el equipo de trabajo involucrado, de manera que refleje y concilie las especificaciones y condiciones solicitadas por URRÁ, para la ejecución del Proyecto en sus diferentes etapas, tanto en la parte técnica como administrativa, legal, financiera y puesta en servicio.

Junto con la Oferta, el Proponente debe entregar en físico y en medio magnético (Ms Project), un programa de trabajo detallado que incluya la naturaleza, calidad, capítulos o actividades que describen el proceso de ejecución de las actividades que serán desarrolladas y su metodología (documento técnico descrito en el numeral 4.3.2 de estos pliegos) para adelantar los trabajos de éstas. Debe identificar claramente las actividades con su duración, holguras, hitos, recursos y ruta crítica, incluyendo la inspección y entrega final.

Este programa debe incluir de manera explícita, y bajo supuestos razonables de duración y cumplimiento de requisitos definidos en la reglamentación vigente, la secuencia de actividades e hitos necesarios para la obtención de incentivos tributarios de ley 1715 de 2014 a favor de URRÁ, de forma tal que el Contratista genere/recopile la información necesaria y pertinente para cumplir con todos los requerimientos de la UPME (hitos, diseños, informes, documentos, fichas técnicas, planos y todo lo vigente que aplique) para la SOLICITUD DE INCENTIVOS TRIBUTARIOS PARA PROYECTOS CON FUENTES NO CONVENCIONALES DE ENERGÍA RENOVABLE, COMO SON: EXCLUSIÓN DE IVA, DEDUCCIÓN EN RENTA Y EXENCIÓN DE ARANCEL según lo definido en la RESOLUCIÓN UPME 203 DE 2020.

El oferente adjudicado deberá presentar, dentro del Plan de Calidad y claramente identificado, el programa de trabajo presentado en la propuesta, pero ajustado de manera que concilie las solicitudes de URRÁ; esto debe hacerlo a más tardar cinco días hábiles después de firmado el contrato.

Una vez aprobado el documento del plan de calidad, el Contratista debe iniciar formalmente las actividades del Contrato. Los programas aprobados y sus documentos anexos serán la base para el adecuado seguimiento, verificación, control y evaluación de la ejecución del contrato.

El Programa de Trabajo/ Plan de Calidad, solo podrá ser modificado si sucede uno de los siguientes hechos:

- Por solicitud del Contratista, la cual deberá estar debidamente justificada y en todo caso estará sujeta a la aprobación por parte de URRÁ que podrá aceptar o rechazar la solicitud a su criterio.
- Por orden de URRÁ la cual deberá ser por escrito. En este caso los cambios podrán ser de plazos, fechas, o de suspensión temporal de trabajos o actividades.

Las modificaciones al Programa de Trabajo deberán ser autorizadas por escrito por la Interventoría o La Supervisión y el Contratante. El Programa de Trabajo deberá actualizarse inmediatamente de acuerdo con las modificaciones que se produzcan según lo expuesto anteriormente.

El Oferente debe estudiar, entre otras, las Especificaciones Técnicas (Generales y Particulares) del Proyecto, los planos, los estudios y diseños básicos, la resolución CVS de Permiso de Ocupación de Cauce y Plan de Gestión Ambiental, así como toda la información técnica relacionada con el objeto de los Contratos indicada en este Pliego de Condiciones y cualquiera otra que estime conveniente con el propósito de conocer las condiciones técnicas para ejecutar el objeto del Contrato.

Con la presentación de la Oferta el Proponente acepta y reconoce que las Especificaciones Técnicas del Proyecto y demás información que le sea suministrada en el Proceso de Contratación es propiedad de Urrá. Igualmente, con la presentación de la Oferta el Proponente entiende y acepta que Urrá no asume responsabilidad ni asume riesgos de naturaleza alguna que tengan que ver o se relacionen de alguna manera con la información allí contenida. En consecuencia, el Proponente será responsable del uso, interpretación, validación y suficiencia de cualquier estudio entregado por Urrá y de hacer los ajustes o complementos que sean necesarios para garantizar el cumplimiento de la totalidad de las Especificaciones Técnicas exigidas para el desarrollo del Proyecto. El Oferente renuncia a reclamar cualquier daño derivado de imprecisiones o cualquier defecto en la información entregada durante el Proceso de Contratación.

4.4 DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONÓMICO

4.4.1 Carta de presentación de la oferta

La oferta deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por el representante legal de la sociedad, consorcio o unión temporal del oferente o del apoderado constituido para el efecto, la cual deberá ser diligenciada según el formato indicado en los Anexos No. 1.

4.4.2 Oferta económica

El precio de la Oferta debe incluir todos costos del Diseño, Ingeniería de Detalle, Suministro, Construcción y Montaje, Pruebas, Puesta en Servicio y, Operación y Mantenimiento de una Planta Piloto Solar flotante en el embalse de la Central Hidroeléctrica URRÁ I, la transferencia del conocimiento a URRÁ, y todos los trabajos necesarios para la ejecución del contrato sujeto de esta Licitación, que están relacionados en este documento y en el anexo Especificaciones Técnicas.

En el valor de la Oferta se debe incluir el sistema de generación fotovoltaico, corriente directa e inversores, con todos sus componentes eléctricos asociados, suministro del sistema de flotación, anclaje, fondeo y amarre de la plataforma que alojará los paneles y demás accesorios, sistema de estructura y soporte de paneles en piso, cerramientos, estación meteorológica y sistema de Control, la conexión de la planta piloto a un barraje a 13.8 kV en la Central Hidroeléctrica URRÁ I, la operación y el mantenimiento de la planta por el término un (1) año contado a partir de la fecha en entrada en operación de la planta, así como la transferencia del conocimiento (Todo esto según lo definido en el objeto del contrato, pliegos de condiciones, especificaciones técnicas). No se aceptan ofertas parciales.

El valor de la Oferta debe incluir todos los costos en que incurra el Contratista para los tramites de los beneficios tributarios para FERNCO amparados por la Ley 1715 de 2014 y aquellas que modifiquen o adicionen. El valor total por presentar deberá excluir de IVA y aranceles aquellos bienes y servicios que según la Ley 1715 del 2014 y cualquiera que la modifique o adicione, se encuentran exentos, toda vez que en el alcance definido para el objeto del contrato es obligación del contratista gestionar todos los incentivos contemplados en la citada ley, incluyendo no solo equipos sino también los diseños asociados a la ingeniería de detalle y obras civiles conexas.

La Oferta económica deberá incluir todos los costos asociados con las tareas a contratar que comprenden, entre otros:

- La remuneración del personal bajo las normas laborales de la ley colombiana.
- Gastos generados por la adquisición de herramientas o insumos necesarios para la realización de la labor contratada.
- Gastos de administración.
- Utilidades. (incluidas en factor multiplicador, el cual deberá ser desglosado)
- O&M por un (1) año contado a partir de la entrada en operación de la planta
- Transferencia del conocimiento.
- De forma indicativa todos los precios deberán ser desglosados por actividad expresados en moneda nacional indicando la tasa de cambio utilizada para la conversión, para esto se solicita diligenciar el Anexo N°9.

Las actividades y productos descritos en la Oferta técnica pero no costeados en la Oferta económica, se considerarán incluidas en los precios de las actividades o productos costeados.

El proponente deberá diligenciar y entregar (impreso y en archivo de Excel 2016), el modelo de relación de costos que se presenta en el Cuadro Anexo No. 3 de forma tal que la Empresa URRÁ S.A. E.S.P. pueda verificar los valores y las operaciones realizadas para llegar al valor final de la Oferta. Al tratarse de un contrato llave en mano, este análisis es de tipo informativo para evaluación económica de la oferta.

Si el Proponente pertenece al régimen simplificado del impuesto a las ventas deberá tener en cuenta que para efectos de la evaluación económica al valor de su oferta le será adicionado el valor del IVA asumido y el resultado obtenido no podrá superar el valor del presupuesto oficial destinado para esta contratación, de lo contrario será eliminado del proceso de selección.

Adicionalmente, al preparar su Oferta deberá tener en cuenta todos los impuestos que hayan de causarse por la celebración y ejecución del contrato, los cuales son por cuenta del adjudicatario y no darán lugar a ningún pago adicional al de los precios pactados. En caso de que no haya lugar a alguno de ellos, deberá indicarse claramente la norma que lo excluye o le otorga la exención.

4.4.3 Impuestos, tasas y contribuciones

Al formular la oferta, El Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

Con relación a las retenciones en la fuente a título de los diferentes impuestos nacionales, departamentales o municipales, la Administración procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente dependiendo del objeto del contrato y la calidad del contribuyente. En caso de que no haya lugar a alguna de ellas, deberá indicarse la norma que lo excluye o le otorga la exención.

URRÁ deducirá del valor del contrato todos los impuestos o retención en la fuente a que haya lugar (renta, impuesto sobre las ventas (IVA), etc.), en el momento de hacer los pagos o abonos en cuenta, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y sin dar lugar a reclamaciones por parte del Contratista. En caso de que no haya lugar a alguno de ellos, deberá indicarse claramente la norma que lo excluye o le otorga la exención.

Los gastos legales en los cuales se incurra para permitir la iniciación y ejecución del contrato serán por cuenta del Oferente.

Bajo el marco de los beneficios tributarios contemplados en la Ley 1715 del 2014 y cualquiera que la modifique o adicione, URRÁ en virtud de los proyectos que desarrolla con fuentes de energía renovables no convencionales, con la ejecución del presente Proyecto, debe ser titular de los beneficios contenidos en referenciada ley, por este motivo, en consecuencia El Contratista deberá realizar la gestión de los incentivos incluyendo aquellos que no están definidos explícitamente en el listado de bienes y servicios según la resolución UPME 203 de 2020, esto incluye obras civiles y equipos asociados a los sistemas de amarre y flotación además de otras obras o equipos que son específicos de este contrato pero que en su esencia constituyen inversiones en FNCE.

Si EL CONTRATISTA omitió contemplar en su oferta alguno de estos impuestos, URRÁ no aceptará ningún tipo de reclamación ni mucho menos aceptar alguna reclamación por vía de desequilibrio financiero o económico del Contrato, así estos llegaren a incidir en el valor del mismo. Queda así claro que EL CONTRATISTA asumirá en forma total el riesgo por su inobservancia.

El Precio del Contrato es un precio global fijo. En consecuencia, el Precio del Contrato cubre todos los impuestos, costos y expensas necesarios para la ejecución del Proyecto. Dicho Valor no estará sujeto a modificaciones por reducción o aumento de las cantidades de obra que resulten de la ejecución del contrato, ni por las variaciones en los precios de los insumos, materiales, mano de obra, impuestos, y en general de cualquier otro costo o insumo directo o indirecto en el que el Contratista deba incurrir para el cumplimiento del Objeto del presente Contrato. El Precio del Contrato tampoco tendrá variaciones como resultado de las mayores o menores cantidades de obra que llegaren a resultar de los ajustes o modificaciones a los Diseños que deba efectuar el Contratista para la correcta ejecución y funcionamiento de las obras. Así mismo, se entiende que en el Precio del Contrato se encuentra incluido el IVA que resulte aplicable, en los bienes o servicios que no puedan ser considerados como excluidos, de acuerdo con la legislación tributaria vigente. El valor del IVA, bien sea sobre *el valor de los honorarios del constructor, o su utilidad, o el IVA sobre el valor pleno del contrato*, para los bienes o servicios no excluidos, se encuentra incluido en el Valor del contrato y no se considerarán adiciones o pagos adicionales por este concepto.

4.4.4 Reserva en documentos

El Artículo 74 de la Constitución Nacional dispone que "toda persona tiene derecho a acceder a los documentos públicos, salvo los casos que establece la ley". De conformidad con la preceptiva constitucional, los numerales 2 y 3 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, disponen que todas las personas interesadas en los procesos contractuales pueden conocer y controvertir los conceptos y las decisiones que tomen las entidades públicas, y para ello pueden examinar los expedientes.

Por lo tanto, en caso de que el interesado considere que algún documento de su Oferta de interés goza de reserva legal, deberá manifestarlo por escrito y soportarlo conforme a las normas que le brindan tal carácter.

CAPÍTULO V

5. EVALUACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

5.1 CRITERIOS DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

La Empresa URRÁ evaluará las ofertas que acrediten los documentos solicitados en el Capítulo IV “Documentos e Índice de Contenido” de los presentes Pliegos. La entidad convocante, para la evaluación de las Ofertas aplicará el siguiente Método de Selección y Adjudicación:

- Calidad, Oferta Técnica y Oferta Económica.

Con el propósito de garantizar la selección objetiva y para los fines que pretenden satisfacer los Pliegos de condiciones, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos que se enuncian con su respectiva ponderación máxima, según las evaluaciones de los criterios jurídicos, financieros, técnicos y económicos señalados anteriormente, así:

Aspecto		Calificación
Capacidad Jurídica y Financiera		
Jurídico		Hábil - No Hábil
Financiero		Hábil - No Hábil
Cumplimiento Técnico	Especificaciones	Hábil - No Hábil
Técnica Ponderable		70 puntos
Oferta Económica		30 puntos
MÁXIMO PUNTAJE		100 PUNTOS

Tabla 2: Aspectos de Habilitación y Evaluación

En caso de que URRÁ lo considere necesario podrá solicitar al Oferente informaciones o documentos adicionales siempre y cuando no sea calificable o ponderable. URRÁ se reserva el derecho de sanear dichas informalidades u omisiones y de pedir aclaraciones o informaciones adicionales, sin que ello implique el derecho al Oferente de modificarla.

5.2 ANÁLISIS JURÍDICO DE LA OFERTA (Volumen I).

El análisis se realizará sobre los documentos jurídicos solicitados en el numeral 4.1 de los pliegos, y no da derecho a la asignación de puntaje, pero éste conducirá a determinar si El Oferente es hábil o no para participar en el proceso y, por ende, proceder a su aceptación o rechazo.

Si la Oferta es rechazada en este primer aspecto, no se continuará con su análisis.

5.3 ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

El análisis se realizará sobre los documentos financieros solicitados en el numeral 4.2 de este documento y está basado en Indicadores financieros. El Proponente debe cumplir los valores mínimos, para todos y cada uno de los cuatro (4) indicadores financieros, que se establecen a continuación. La Empresa URRÁ ha establecido estos mínimos que resultan proporcionales al objeto a realizar y a las características del contrato.

5.3.1 Índice de Liquidez: (IL)

$$IL = \text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}$$

Como requisito habilitante El Proponente deberá presentar un Índice de Liquidez igual o superior a dos (2).

5.3.2 Nivel de Endeudamiento (IE)

Se calcula con la siguiente fórmula:

$$IE = \text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}$$

El índice IE del Proponente debe ser igual o menor al 50% de lo contrario El Proponente será declarado no habilitado.

5.3.3 Capital de Trabajo (Cw)

Se calcula con la siguiente fórmula:

$$\text{Capital de Trabajo} = \text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}$$

El índice Capital de trabajo del Proponente debe ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial, de lo contrario El Proponente será declarado no habilitado.

5.3.4 Índice de Capital Real del Proponente

$$\text{Capital Real} = \text{Capital social efectivamente pagado más las reservas constituidas, más las utilidades retenidas, más las utilidades del ejercicio.}$$

El índice Tamaño patrimonial debe ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial, de lo contrario El Proponente será declarado no habilitado.

5.3.5 Ofertas Conjuntas

Para el caso de los consorcios, la evaluación se realizará para cada uno de los miembros de este. Sus puntajes individuales se sumarán y este total se dividirá por el número de miembros que lo conforman.

Cuando se trate de uniones temporales se especificará claramente el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, de tal forma que la sumatoria sea el 100%. La evaluación financiera se efectuará para cada uno de los miembros de la unión y sus puntajes globales se multiplicarán por el porcentaje de participación en la unión temporal, finalmente los puntajes resultantes se sumarán.

El análisis de los documentos financieros solicitados en el numeral 4.2, no da derecho a la asignación de puntaje, pero éste conducirá a determinar si el oferente es hábil o no para participar en el proceso.

Si la Oferta es rechazada en este segundo aspecto, no se continuará con su análisis.

5.4 CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El análisis técnico se realizará sobre el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los siguientes equipos:

- Módulos fotovoltaicos
- Inversores
- Sistema de Distribución en corriente alterna (Incluyendo el transformador de Potencia)
- Sistema de flotadores y sistema de amarre
- Capacidad de la Planta solar flotante en DC y AC.

Las especificaciones técnicas serán evaluadas aplicando la metodología CUMPLE/NO CUMPLE y estos se configuran a su vez en requisitos habilitantes.

El proponente debe presentar los Documentos técnicos indicados en el ítem 4.3.2 "Documentos Técnicos y Metodología" y el programa de trabajo descrito en el ítem 4.3.3 "Programa de Trabajo".

Los documentos anteriores serán evaluados aplicando la metodología CUMPLE/NO CUMPLE y estos se configuran a su vez en requisitos habilitantes. Los proponentes que cumplan con este requisito habilitante pasarán al proceso de Evaluación Técnica Ponderable y Evaluación Económica.

5.5 EVALUACIÓN TÉCNICA PONDERABLE

La evaluación técnica ponderable de la oferta se hará sobre la información solicitada (con todos sus soportes y/o documentos) en el numeral 4.3 de los pliegos, las ofertas que cumplan con los requisitos habilitantes descritos continuarán a un proceso de evaluación técnica donde se evaluarán las condiciones adicionales establecidas en los ítems que se describen a continuación, asignando un puntaje de hasta setenta (70) puntos:

Evaluación Técnica Ponderable	Calificación
Experiencia General del Proponente (Ítem 4.3.1)	10
Experiencia Específica del Proponente (ítem 4.3.1)	15
Experiencia del personal objeto de calificación, propuesto (ítem 4.3.1):	
Director del Proyecto	10
Especialista en Plataformas Flotantes para plantas fotovoltaicas	10
Especialista en Diseño de Plantas solares	10
Especialista en sistemas SCADA	10
Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo	5
MÁXIMO PUNTAJE	70 PUNTOS

Tabla 3: Evaluación Técnica Ponderable

En las certificaciones que se presenten para acreditar la experiencia específica del proponente se debe informar explícitamente que se ejecutaron, para cada caso o contrato en particular, por lo menos todas y cada una de las actividades descritas en el Numeral 4.3.1. relacionadas a Experiencia Específica del Proponente. En caso que en una certificación falte claridad para determinar que todas las actividades mencionadas se encuentran incluidas, se podrán adjuntar

copia de los contratos y/o actas de liquidación, aunque en ningún momento estos documentos reemplazarán a las certificaciones.

En el caso específico en que no se anexe la certificación de un contrato que se pretenda acreditar, o que anexada esta no se pueda determinar, apoyados en el contrato y/o acta de liquidación si es del caso, que se cumple en un todo con la experiencia específica solicitada, el contrato correspondiente no será tenido en cuenta para efectos de evaluación.

En cuanto a la evaluación del personal objeto de calificación, los profesionales y expertos integrantes del equipo de trabajo (profesional objeto de calificación), deberán cumplir con los requerimientos técnicos de experiencia general y específica. Las calificaciones y competencias de este personal clave se valorarán teniendo en cuenta:

- Certificaciones profesionales que corresponden a niveles de formación académica de pregrado y postgrado.
- Experiencia General profesional.
- Experiencia específica en trabajos aplicables o similares.

Consideraciones a tener en cuenta para evaluar la experiencia del personal profesional propuesto:

- La experiencia específica se demuestra con la(s) certificación(es) de la firma(s) contratante(s), debidamente firmada por la persona responsable de la misma y ésta deberá contener la siguiente información: objeto del contrato o tipo de vinculación, fecha de inicio (día, mes y año), fecha de terminación de labores (día, mes y año) sin la total presentación de la información solicitada, la certificación no tendrá validez.
- La experiencia se evaluará a partir de la información que suministre El Proponente y sus respectivas certificaciones.
- Para el caso de certificaciones que cumplan con el objeto requerido y que presenten traslape entre sí, se tomarán los tiempos una sola vez. En el caso de que una certificación que cumpla con el objeto requerido se traslape con otros contratos o actividades cuyo objeto es diferente al solicitado, la certificación deberá aclarar la dedicación del profesional dentro de los contratos traslapados.
- El Proponente debe anexar las certificaciones académicas y de experiencia acreditada, para acceder a los puntajes indicados. Las Certificaciones deben indicar el tiempo laborado.

5.5.1 Experiencia General del Proponente (10 puntos)

La experiencia del proponente se calificará con base en la información contenida en la oferta del proponente y el puntaje se asignará de acuerdo con la ejecución de contratos en los últimos diez (10) años en infraestructura eléctrica, en el área de Centrales Eléctricas, entre cinco (5) o más proyectos, se le asignarán10 puntos.

El proponente que no acredite la experiencia indicada anteriormente, se le asignarán 0 puntos.

5.5.2 Experiencia Especifica del Proponente (15 puntos)

La experiencia específica del Proponente se calificará con base en la información contenida en la oferta del Proponente, solo se tomarán en cuenta los contratos certificados desarrollados en

los últimos cinco (5) años en los que se certifique experiencia en el Diseño, suministro y construcción de Plantas Solares Fotovoltaicas Flotantes, con Potencia superior a 1.5 MWac se le asignarán 15 puntos.

El proponente que no acredite la experiencia especifica indicada anteriormente, se le asignarán 0 puntos

5.5.3 Experiencia del Personal Propuesto

5.5.3.1 Director del Proyecto (10 puntos)

El proponente que acredite estudios en ingeniería civil, mecánica, eléctrica o afines, con experiencia en los últimos cinco (5) años como Director de Proyectos en al menos cinco (5) proyectos solares fotovoltaicos con una potencia acumulada superior a 1.5 MWac, tendrá 10 puntos.

El proponente que no acredite la experiencia para el Director del Proyecto indicada anteriormente, se le asignarán 0 puntos

5.5.3.2 Especialista en Plataformas Flotantes para Plantas Fotovoltaicas (10 puntos)

El proponente que acredite estudios en ingeniería mecánica, naval o afines, con experiencia en los últimos cinco (5) años en implementación de plataformas flotantes para plantas fotovoltaicas, con un área no inferior a 10,000 m², contados a partir de la apertura de la presente licitación, tendrá 10 puntos.

El proponente que no acredite la experiencia para el especialista en plataformas flotantes para plantas fotovoltaicas, indicadas anteriormente, se le asignarán 0 puntos.

5.5.3.3 Especialista en Diseño de Plantas Solares (10 puntos)

El proponente que acredite estudios en ingeniería mecatrónica, o eléctrica, o electrónica, o afines, con experiencia en los últimos cinco (5) años como diseñador de sistemas fotovoltaicos con una potencia acumulada mayor o igual a 1.5 MWac, contados a partir de la apertura de la presente licitación, tendrá 10 puntos.

El proponente que no acredite la experiencia solicitada para el especialista en el diseño de plantas solares, indicada anteriormente, se le asignarán 0 puntos

5.5.3.4 Especialista en Sistema SCADA (10 puntos)

El proponente que acredite estudios en ingeniería mecatrónica, eléctrica, electrónica, Ingeniería de sistemas, o Telecomunicaciones, con experiencia en los últimos cinco (5) años en implementación, puesta en marcha y manejo de sistema SCADA de al menos una (1) planta fotovoltaica mayor o igual a 1.5 MWac, contados a partir de la apertura de la presente licitación, tendrá 10 puntos.

El proponente que no acredite la experiencia solicitada para el especialista en sistema SCADA indicada anteriormente, se le asignarán 0 puntos.

5.5.3.5 Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo (5 puntos)

El proponente que acredite estudios en ingeniería industrial o profesiones afines en seguridad y salud en el trabajo, con experiencia en los últimos cinco (5) años en seguridad y salud en el trabajo en al menos tres (3) proyectos de infraestructura contados a partir de la apertura de la presente licitación, tendrá 5 puntos.

El proponente que no acredite la experiencia solicitada para el profesional en seguridad y salud en el trabajo indicada anteriormente, se le asignarán 0 puntos.

Las Ofertas que en la Evaluación Técnica Ponderable no alcancen el puntaje mínimo de cincuenta y cinco (55) puntos serán descalificadas.

Las Ofertas que no sean descalificadas en la etapa de Evaluación de la Oferta Técnica pasaran a la Evaluación de la Oferta Económica.

5.6 EVALUACIÓN ECONÓMICA (Volumen II)

5.6.1 Errores Aritméticos

Las Propuestas serán analizadas para determinar si se han cometido errores en las operaciones aritméticas. Los errores de las Propuestas en los aspectos técnicos son responsabilidad del Proponente. Si en el análisis de las Propuestas, la Empresa URRÁ descubre que se han cometido errores en las operaciones aritméticas, éstas serán corregidas para efectos de la evaluación.

Los errores aritméticos se rectificarán por parte de URRÁ S.A E.S.P., quien adelantará una revisión aritmética a la demás información numérica contenida en la propuesta, para verificar la consistencia de los valores mostrados con los parámetros y condiciones establecidos en la misma.

5.6.2 Moneda de Comparación

El costo de las propuestas para la presente convocatoria, deben expresarse en moneda local, es decir, pesos colombianos.

5.6.3 Evaluación Económica de las ofertas (30 puntos)

La evaluación económica tiene una asignación máxima de **TREINTA (30) PUNTOS** y solamente serán objeto de evaluación las ofertas habilitadas y el criterio de evaluación será el detallado a continuación.

Para este proceso de calificación se tendrá en cuenta el presupuesto oficial de la empresa y los presupuestos de cada uno de los proponentes, para determinar el puntaje de cada uno de los ellos, de acuerdo con la siguiente expresión:

$$Indicador = \frac{\text{Presupuesto Ofrecido por Proponente}}{\text{Presupuesto Oficial}}$$

$$Indicador = \frac{Ppto}{Pofi}$$

P_{pto} = PRESUPUESTO OFRECIDO POR EL PROPONENTE

P_{ofi} = PRECIO OFICIAL PARA ESTE PROYECTO

P_{pto} / P_{ofi}	< 0,900	No Admisible
P_{pto} / P_{ofi}	Entre 0,900 y 0,930	30 Puntos
P_{pto} / P_{ofi}	Entre 0,931 y 0,980	15 Puntos
P_{pto} / P_{ofi}	Entre 0,981 y 1,000	5 Puntos
P_{pto} / P_{ofi}	> 1,000	No Admisible

Tabla 4: Indicador de Admisibilidad y Calificación Oferta Económica

El Puntaje total de cada uno de los proponentes será la suma de la evaluación Técnica ponderable y el puntaje asignado en la evaluación económica.

CAPÍTULO VI

6. METODOLOGÍA Y CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

6.1 ANÁLISIS TÉCNICO DE LAS OFERTAS Y VERIFICACIÓN

Las ofertas serán evaluadas por la Empresa URRÁ siguiendo la metodología indicada anteriormente, verificando que se ajustan a las condiciones de los presentes pliegos de condiciones.

En primer lugar, se efectuará la evaluación jurídica y financiera para determinar la admisibilidad de las Ofertas, verificando si las mismas se ajustan a las condiciones establecidas en los Pliegos de condiciones y cumplen con los requisitos mínimos.

Seguidamente se evaluarán en lo referente al cumplimiento de las especificaciones técnicas, los documentos técnicos y metodología indicados en el ítem 4.3.2 y el cumplimiento del programa de trabajo de acuerdo con lo indicado en el ítem 4.3.3.

Las Ofertas que no cumplan con los requisitos anteriormente descritos no serán tenidas en cuenta para la evaluación ponderable de los aspectos técnicos y económicos.

Posteriormente se evaluarán las Ofertas en su parte técnica ponderable de acuerdo con el ítem 5.5 y la evaluación económica de acuerdo con el ítem 5.6.

6.2 ESTABLECIMIENTO DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Una vez determinados los puntajes correspondientes a los aspectos técnicos y económicos, se procede a elaborar la lista de elegibilidad.

No se incluirán en el orden de elegibilidad los proponentes que a juicio de la Empresa URRÁ sean descalificados por no cumplir con los requisitos mínimos habilitantes de tipo legal, financiero y técnicos exigidos en estas condiciones para la validez de las Ofertas, y en consecuencia no son elegibles para realizar el trabajo que se pretende contratar.

El orden de elegibilidad lo determina la suma de los puntajes técnicos más el puntaje de la evaluación económica.

En la evaluación de las Ofertas económicas no se tendrán en cuenta, para efectos de comparación de las ofertas, descuentos, bonificaciones u otro tipo de beneficios ofrecidos que condicionen la adjudicación o la aceptación de la Oferta.

6.3 DESEMPATE

Se considera que existe un empate entre dos (2) o más ofertas cuando existe igualdad numérica en la calificación.

En el evento de que, analizadas y calificadas las Ofertas, se llegare a presentar un empate en la puntuación total, dicha igualdad se deshará aplicando de manera estricta el siguiente orden:

1. El oferente que presente mayor experiencia específica. Medible en puntaje obtenido. Entendiendo por experiencia específica y los criterios para su determinación lo establecido en el numeral 5.5.2.

2. El oferente que tenga la mayor Potencia en MW instalados acumulados, relacionados al el Diseño, suministro y construcción de Plantas Solares Fotovoltaicas Flotantes Medible en MW instalados acumulados
3. El oferente que tenga la menor oferta económica.

De persistir el empate, se desempatará por medio de sorteo, utilizando fichas numeradas en una bolsa oscura donde la ficha con el mayor valor numérico asignado, le dará el derecho de adjudicación de la Licitación, de acuerdo con el número de oferentes empatados, todo lo cual se informará en el momento de la diligencia y quedará registrado en un acta suscrita por los interesados y los funcionarios de URRÁ que se designen para ello. El sorteo se hará en presencia de los representantes de los oferentes empatados, los cuales serán avisados respecto de la fecha y hora del sorteo. El sorteo se llevará a cabo de acuerdo con el orden de presentación de las ofertas el día de cierre de la presente convocatoria, para lo cual quien tenga el primer registro de entrega de oferta, tendrá el primer turno de escoger la ficha y así sucesivamente, hasta que alguno de los participantes extraiga la balota con el mayor valor numérico asignado.

6.4 PUBLICIDAD DEL INFORME DE EVALUACIÓN

Una vez esté elaborado el informe de evaluación de las Ofertas, URRÁ comunicará a los oferentes los días señalados en el numeral 1.7 "Cronograma de la licitación", en los cuales estará a su disposición para revisión y observaciones.

CAPÍTULO VII

7. ADMISIÓN O RECHAZO DE LAS OFERTAS

7.1 ADMISIÓN O RECHAZO DE LAS OFERTAS

La Oferta será habilitada cuando haya sido presentada oportunamente en el lugar y dentro del término establecido en Capítulo II de estos pliegos de condiciones y se halle ajustada al mismo y que, además, no se encuentre comprendida en uno de los siguientes casos que dan lugar al rechazo de la Oferta:

- Cuando El Proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, o reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
- Cuando la Oferta sea presentada por personas incapaces o sin la debida evidencia formal de representación
- Cuando la Oferta económica exceda el presupuesto oficial, según lo establecido en el numeral 2.3 de los presentes pliegos.
- Cuando el oferente no entregue la garantía de seriedad de la Oferta dentro del plazo que le ha fijado quien realice la evaluación jurídica.
- Cuando no se presenten los estados financieros que se solicitan, o estos no se presenten debidamente certificados de conformidad con lo establecido en el Artículo 37 de la Ley 222 de 1995 y la Circular Externa N.º 047 de 2006 del Consejo Técnico de la Contaduría Pública. Para el caso de empresas extranjeras, cuándo no se presenten estados financieros que se solicitan bajo NIIF.
- Cuando la Oferta sea formulada a título de consorcio o de unión temporal y no se presente el documento de constitución de estos.
- Cuando se compruebe inexactitud en la información suministrada por El Proponente o en la contenida en los documentos anexos de la Oferta.
- Cuando se presenten dentro de la Oferta documentos que contengan tachaduras, borrones o enmendaduras que den lugar a diferentes interpretaciones o induzcan a error, siempre y cuando tales documentos aludan a factores de selección.
- Cuando la Oferta se presente extemporáneamente.
- Cuando se presenten varias Ofertas hechas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o nombres diferentes.
- Cuando un proponente participe como proponente individual y como miembro de un consorcio o unión temporal; tampoco podrá figurar simultáneamente como subcontratista de otros proponentes.
- Cuando el representante legal para el caso de Ofertas individuales o los representantes legales o cualquiera de ellos, de los integrantes de la modalidad de asociación, excedan los límites de su representación.
- Cuando vencido el plazo para subsanar las deficiencias formales de los documentos exigidos, El Proponente no los corrija o no responda las aclaraciones solicitadas por URRÁ en el término señalado en la correspondiente comunicación.
- Cuando la Oferta sea incompleta, parcial o condicionada.
- Cuando El Proponente no ofrezca o no cumpla con cualquiera de las "Especificaciones y requerimientos técnicos" indicadas en el documento de Especificaciones Técnicas.
- Cuando El Proponente, o por lo menos uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no acredite experiencia indicada en el numeral 4.3.1 "Experiencia del

proponente”.

- Cuando El Proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución de la sociedad, a las que se refieren los Artículos 218, 333, 342, 351, 370 y 457 del Código de Comercio y demás normas que le sean concordantes.
- Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes, entendida ésta como el acto de ponerse de acuerdo dos o más proponentes para perjudicar a terceros o a la Empresa URRÁ.
- Cuando El Proponente haya tratado de influenciar el resultado de la evaluación y/o la adjudicación.
- Las demás establecidas expresamente en los Pliegos de condiciones, en cualquiera de sus capítulos.

Las demás deficiencias o errores son subsanables dentro del término perentorio que al efecto señale la Empresa URRÁ en el oficio de solicitud, so pena de rechazo de la oferta si no cumple.

7.2 CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA

La Empresa URRÁ podrá declarar desierto la Licitación cuando se presente por lo menos una de las siguientes causales:

- En la fecha y hora del cierre y apertura de la urna no se reciba ninguna Oferta.
- Ninguna de las Ofertas se ajusta a las condiciones de tipo técnico y económico requeridas por la Empresa URRÁ en estas condiciones.
- Cuando se acredite colusión o fraude en todos los proponentes.
- Cuando se adviertan motivos o causas que impidan una escogencia objetiva del Proponente más favorable.

En este caso la Empresa URRÁ devolverá las Ofertas a los interesados, que así lo soliciten, una vez se produzca la declaratoria de desierto la Licitación, y la decisión en modo alguno le hará nacer algún tipo de derecho de reclamación por la vía judicial o extrajudicial a los proponentes.

CAPITULO VIII

8. PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

8.1 LEGISLACIÓN APLICABLE

El contrato está sujeto a la legislación colombiana, particularmente a lo establecido en el Acuerdo de Junta Directiva No. 353 de agosto 28 de 2020 -Manual de contratación de la empresa, o aquellos que lo modifiquen, aclaren o revoquen, emanados de la Junta Directiva de URRÁ y por el cual se establece el régimen interno para la celebración de los contratos de la Empresa URRÁ y a las disposiciones civiles y comerciales acordes con su naturaleza y objeto.

Para la interpretación de sus estipulaciones, las partes tomarán en consideración los fines y principios consagrados en los acuerdos y en la referida Ley, los mandatos de la buena fe y la igualdad y equilibrio entre prestaciones y derechos que caracteriza los contratos conmutativos.

8.2 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La Empresa URRÁ adjudicará el Contrato dentro del término previsto en el numeral 1.7 "Cronograma de la licitación" de los Pliegos de condiciones.

De conformidad con las necesidades de la Empresa URRÁ se podrá prorrogar el plazo anterior por el lapso que estime pertinente, obligándose todos los proponentes que hayan llegado a este momento de evaluación a mantener vigente la Póliza de Garantía de Seriedad de la Oferta.

El acto de adjudicación obliga a las partes, pero no obstante frente a alguna circunstancia que llegare a viciar el procedimiento no será impedimento para que la decisión se pueda volver atrás, retrotrayendo la actuación si se encontrare que se ha vulnerado alguno de los requisitos exigidos o que se ha incurrido en algún tipo de error y una vez constatado, el Presidente de URRÁ, podrá dictar el acto interno derogatorio del anterior en la cual lleve a cabo nuevamente la adjudicación la Licitación pública. Una vez se lleve a cabo la adjudicación, el adjudicatario quedará obligado a suscribir el Contrato respectivo dentro de los diez (10) días calendario siguientes a dicho acto.

Si el adjudicatario no suscribe el Contrato correspondiente dentro del término señalado, quedará en favor de la Empresa URRÁ, a título de sanción, el valor de la Garantía constituida para responder por la Seriedad de la Oferta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía. En el anterior evento, la Empresa URRÁ mediante comunicación escrita, podrá adjudicar el Contrato al Proponente calificado en segundo lugar en el orden de elegibilidad dentro de los dos (2) días calendario siguientes, siempre y cuando su Oferta sea favorable para la Empresa URRÁ y se cumpla con los demás requisitos establecidos dentro de estas condiciones.

8.3 PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El Contrato requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes. El Proponente favorecido deberá firmar el Contrato, entregando los documentos que solicite URRÁ mediante comunicación, dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la fecha de recibo de la mencionada misiva, so pena de hacerse efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta.

8.4 GARANTÍAS Y POLIZAS

GARANTÍAS

En caso de adjudicación, el Contratista deberá constituir dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del contrato, ante una agencia de seguros legalmente establecida en Colombia, las siguientes garantías en formato usual para contratos con empresas de servicios públicos, que ampare los siguientes riesgos:

- **Cumplimiento del contrato:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato, por un término igual al plazo de este más cuatro (4) meses, contados a partir de la firma del contrato.
- **Buen manejo del anticipo:** Por una cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor del anticipo, con una vigencia igual al plazo de este y cuatro (4) meses más (liquidación del contrato), contados a partir de la firma del contrato.
- **Pago de salarios prestaciones sociales y/o indemnizaciones:** En cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del futuro contrato, por una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más.
- **De Estabilidad de la Obra:** Equivalente al veinte (20%) del valor total del contrato, por un término igual a cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de aceptación final de la planta piloto a entera satisfacción de URRÁ.
- **Calidad y correcto funcionamiento de los equipos:** por valor equivalente al veinte por ciento (20%) sobre el valor del Contrato, incluyendo IVA, y con una vigencia de tres (3) años a partir del recibo total de las obras objeto del Contrato a satisfacción de URRÁ, previa suscripción del acta de aceptación final.

PÓLIZAS DE SEGUROS

Las pólizas deben ser expedidas por compañías de seguros. Como requisito para la ejecución del CONTRATO, en adición a su firma, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costa, a favor de sí mismo y entregar a URRÁ para su aprobación dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato, las siguientes pólizas:

- a. **Responsabilidad civil extracontractual:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato, para responder por los daños o perjuicios que se le puedan causar a URRÁ o a terceros, por causa o con ocasión de la ejecución del Contrato. Con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

Para los efectos de esta póliza, URRÁ se considerará como un tercero. Además, los amparos adicionales: Daño a terceros, daños causados a bienes y propiedades de URRÁ.

No obstante, la cobertura del Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual, queda claro y convenido que EL CONTRATISTA será responsable por la totalidad de los

perjuicios que ocasione a terceros en el desarrollo de las actividades objeto del CONTRATO.

- b. **Seguro Todo Riesgo Construcción y Montaje:** cubrirá todo riesgo de pérdida o de daño físico de los equipos, de los bienes, de las obras civiles y montaje del Contrato. La póliza deberá constituirse con un límite a primera pérdida, incluido AMIT (Actos Mal Intencionados de Terceros), por el valor total del proyecto de la obra. Sin embargo, es responsabilidad de EL CONTRATISTA el establecer el límite adecuado para amparar los siniestros que se presenten. Su vigencia deberá ser igual al plazo del Contrato y cuatro (4) meses más.

En caso de siniestro no cubierto por las pólizas constituidas, EL CONTRATISTA será el único responsable de todos los perjuicios que fueren causados a los equipos. En la denominación del asegurado se deberá incluir tanto a EL CONTRATISTA y/o subcontratistas.

- c. **Seguro de Transporte de Bienes:** Con el fin de cubrir las pérdidas o daños de los bienes objeto del Contrato (incluidos los repuestos) durante su cargue, transporte y descargue desde cualquier lugar de origen hasta el destino final. Este Seguro debe incluir expresamente el Amparo Básico y los amparos de avería particular, falta de entrega, saqueo, AMIT (Actos Mal Intencionados de Terceros) y huelga, y su vigencia será abierta durante el tiempo que dure el transporte.

Este Seguro deberá constituirse antes de iniciar el transporte de los bienes, para lo cual EL CONTRATISTA informará a URRÁ la fecha estimada del transporte y acreditará la póliza respectiva para verificación de URRÁ, con anterioridad al despacho de los bienes. El valor asegurado será el equivalente al valor de reposición a nuevo de los bienes a transportar incluyendo los fletes y los impuestos. Si EL CONTRATISTA posee una póliza de transporte global para todas sus operaciones podrá acreditarla ante URRÁ.

En las garantías y/o pólizas deberá aparecer textualmente como beneficiaria: "URRÁ S.A E.S.P." Las pólizas de Cumplimiento deben ser expedidas en formato "A favor de Empresas de Servicios Públicos E.S.P."

Los gastos que demande la expedición de las garantías y/o pólizas correrán por cuenta del CONTRATISTA, independientemente de su causa.

EL CONTRATISTA se obliga a reponer el monto amparado de las garantías y/o pólizas siempre que el mismo se disminuya o se agote por su ejecución, por cualquier siniestro, por mora o por incumplimiento parcial.

Las pólizas y/o garantías deberán llevar anexo la respectiva constancia de pago de la prima y adjuntar el clausulado correspondiente.

En el caso en que modificaciones del Contrato generen la necesidad de ampliar la vigencia o el valor asegurado de las garantías y/o pólizas, EL CONTRATISTA deberá presentar la modificación de la garantía y/o pólizas, junto con los recibos de pago de los costos o de las primas correspondientes.

La garantía que contemple el amparo de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones, la compañía aseguradora que la emita acepta que el alcance del mismo se

circunscribe únicamente al siguiente texto: *"Se cubre a las empresas de servicios públicos contratantes contra el incumplimiento de las obligaciones laborales por parte del contratista, relacionados con el personal utilizado en la ejecución de este contrato al tenor de lo dispuesto por el artículo 34 del Código Sustantivo del Trabajo."* Lo cual debe ser consignado en la caratula de la póliza.

Las garantías y/o pólizas no pueden ser terminadas anticipadamente por EL CONTRATISTA ni por la Compañía de Seguros sin autorización previa y escrita de URRÁ S.A. E.SP.

URRÁ S.A E.P. no será responsable por los límites, deducibles, exclusiones, garantías, subjetividades y demás limitaciones y condiciones de las pólizas de EL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA será el único responsable si el cubrimiento presenta deficiencias.

Todos y cada uno de los deducibles en las pólizas de seguro serán asumidos por EL CONTRATISTA bajo su exclusiva responsabilidad.

8.5 REQUISITOS DE EJECUCIÓN

El Contratista deberá constituir las Garantías estipuladas en el contrato dentro de los cinco (5) días calendario siguientes de la firma de este. La Secretaría General de la Empresa URRÁ aprobará las garantías si las encuentra ajustadas a lo especificado, en caso contrario, las devolverá al contratista para que dentro del plazo se le fije, realice las modificaciones y aclaraciones necesarias.

Si no se constituyen la Garantías dentro de del término fijado, la Empresa URRÁ podrá hacer efectiva la garantía de Seriedad de la Oferta.

8.6 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO

El contrato se ejecutará en la Central Hidroeléctrica URRÁ I, ubicada en el municipio de Tierralta, Departamento de Córdoba, Colombia; pero el domicilio contractual será la ciudad de Montería, Departamento de Córdoba, Colombia.

8.7 PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA

El plazo previsto para la ejecución del contrato será de veinticinco (25) meses, a partir de la suscripción del acta de inicio, en dicho plazo está incluido el diseño, ingeniería de detalle, suministro, construcción y montaje, puesta en servicio de la planta solar y, un periodo de operación y mantenimiento de un (1) año.

La vigencia del Contrato será el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más para su liquidación.

8.8 SUBCONTRATOS

La presentación de la Oferta implica que El Oferente reconoce y acepta que, en el evento de resultar favorecido con la adjudicación, no podrá subcontratar el presente contrato sin autorización previa y escrita de URRÁ S.A. E.S.P. El empleo de tales subcontratistas no lo relevará de las responsabilidades y de las demás obligaciones, por lo tanto, URRÁ S.A. E.S.P, no adquirirá relación con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten será a su cargo. URRÁ S.A. E.S.P., podrá exigir la terminación de cualquier subcontrato, en cualquier tiempo y exigirle el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones. La presentación de la Oferta implica que El Oferente reconoce y acepta que, en el evento de resultar favorecido con la adjudicación, responderá frente a la Empresa URRÁ

por la ejecución de las obligaciones emanadas del contrato, motivo por el cual solo podrá subcontratar actividades y servicios no requeridos en los trabajos que sean específicos y propios del objeto de la ejecución del contrato.

8.9 SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato se realizará a través de la Gerencia Técnica Ambiental de la Empresa URRÁ, o de quien ésta designe para tal fin, sin perjuicio de las facultades con que cuentan los órganos de administración de la entidad.

8.10 PERSONAL

El personal que el adjudicatario designe para la ejecución del presente Contrato NO tendrá relación laboral alguna con la Empresa URRÁ y por lo mismo, mantendrá INDEMNE a URRÁ en caso de reclamaciones laborales judiciales o extrajudiciales.

8.11 LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

El Contrato por celebrarse se perfeccionará con la firma de las partes y para su legalización será necesaria la aprobación de las garantías y/o pólizas de que trata el numeral 8.4.

Para el efecto, la Empresa URRÁ otorgará al Contratista seleccionado un plazo de diez (10) días calendario, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la adjudicación, con el fin de que proceda con la suscripción del Contrato y la constitución de la póliza.

8.12 LIQUIDACIÓN

La liquidación del Contrato se hará dentro de cuatro (4) meses siguientes al recibo final de la obra a satisfacción de URRÁ S.A. E.S.P. y se hará constar en un acta firmada por las partes, para lo cual el CONTRATISTA deberá presentar.

1. Carta dirigida a URRÁ S.A. E.S.P, solicitando la liquidación del Contrato.
2. Copia del acta de entrega y recibo final de la obra.
3. Copia de los oficios de URRÁ S.A. E.S.P., sobre cobro de multas por demoras del CONTRATISTA o por otras causas establecidas en el Contrato, si tal hecho hubiere ocurrido, y copia del comprobante de haberlas cancelado.
4. Presentar certificado expedida por la compañía de seguros o banco de primer orden en el cual conste la actualización de las garantías de que trata este Contrato.
5. Presentar constancia de que se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al SENA, ICBF, SUBSIDIO FAMILIAR, POS y Pensión correspondientes al personal empleado en la ejecución del contrato.
6. Presentar certificado de la oficina o inspección de trabajo del Municipio donde se ejecutarán las obras, en donde conste que no cursa reclamación alguna por efecto de algún incumplimiento patronal en el desarrollo del contrato. Si se encuentran algunas reclamaciones en curso, EL CONTRATISTA deberá presentar una constancia escrita por cada situación detectada, en donde manifiesta expresamente que libera a URRÁ de cualquier responsabilidad con ocasión de la situación descrita, documento en el cual debe constar el recibo por parte de la oficina o inspección de trabajo en que se halle el proceso correspondiente.
7. Presentar los Paz y Salvos por concepto del pago de los servicios públicos provisionales instalados para el desarrollo de los trabajos (agua, energía, gas y teléfonos) en caso de que aplique.

CAPITULO IX

9. PRODUCTOS A ENTREGAR

Durante la ejecución de los trabajos objeto de esta Licitación Pública el CONTRATISTA deberá entregar los productos que se describen a continuación.

9.1 GENERALIDADES

Después de entregar los avances e informes en cada actividad detallada en el Programa de Trabajo, la Interventoría dispondrá de un plazo máximo de siete (7) días hábiles para emitir sus comentarios a URRÁ, el contratista atenderá las modificaciones requeridas por la Interventoría en cada una de las especialidades dentro de los siete (7) días siguientes a la entrega de la revisión.

9.2 PRODUCTO PRINCIPAL

El producto principal corresponde a la entrega y puesta en servicio con pruebas, Operación y mantenimiento durante un (1) año y pruebas de performance ratio (PR) aceptación final, de la Planta Solar Fotovoltaica Flotante sobre el embalse de la Central Hidroeléctrica Urrá I, municipio de Tierralta, departamento de Córdoba, Colombia, según lo estipulado en el Documento Especificaciones Técnicas que hace parte de estos pliegos.

9.3 SUBPRODUCTOS.

Los subproductos entregables, corresponden a los hitos necesarios para la entrega a satisfacción del producto principal. A continuación, se describen los principales subproductos esperados previo a la firma del acta de finalización del contrato:

- Ingeniería de Detalle
- Toda la documentación (Generar, recopilar y diligenciar formatos, diseños, informes, documentos, fichas técnicas, planos y todo lo que aplique) para la solicitud, trámite y obtención de incentivos tributarios de ley 1715 de 2014 a favor de URRÁ, para proyectos FNCER según lo definido en la RESOLUCIÓN UPME 203 DE 2020 y las que al momento complementen o sustituyan.
- Suministro de Equipos y Módulos Fotovoltaicos y sus componentes flotantes y en piso
- Suministro del Transformador para la Planta FV
- Suministro de Equipos de Conexión
- Obras civiles, mecánicas y eléctricas
- Sistema de flotación, amarre y anclaje de la planta
- Montaje e instalación del sistema fotovoltaico
- Conexión con la Central Hidroeléctrica URRÁ I.
- Pruebas
- Puesta en servicio de la planta
- Documentos de obra civil
- Documentos sistema de conexión
- Documentos de conformidad en ambiental, salud ocupacional y calidad
- Informes mensuales y semanales de avance (curvas S)
- Informes finales de obras – técnicos
- Operación y Mantenimiento por un (1) año
- Pruebas para aprobación final (Performance Ratio)
- Programa de transferencia de conocimiento y su respectiva documentación
- Manuales de operación y mantenimiento en español

9.4 FUNCIONES DE LA INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN.

Para efectuar la supervisión del desarrollo del Contrato, URRÁ hará los respectivos controles y seguimientos al proyecto. Durante el desarrollo del proyecto se tendrá una Interventoría que cumpla con estas funciones, el cual sería su representante para estos efectos ante el Contratista.

La Interventoría y Supervisión en desarrollo de sus funciones deberá, entre otras:

- a) Revisión y aprobación de la ingeniería de detalle.
- b) Hacer seguimiento al Programa de Trabajo y verificar su cumplimiento.
- c) Revisar y participar en la aprobación de documentos.
- d) Verificar que los servicios, bienes y equipos suministrados y la construcción y el montaje, cumplan los requisitos establecidos en los presentes Pliegos de Condiciones para el desarrollo del Contrato.
- e) Revisar los protocolos de pruebas.
- f) Verificar los procesos de fabricación y aprobar los resultados de las pruebas de rutina y aceptación.
- g) Efectuar las auditorías de calidad.
- h) Efectuar las auditorías Integrales (QHSE)
- i) Verificar el cumplimiento de la legislación y regulación colombiana.
- j) Controlar el avance de las actividades del Contrato.
- k) Inspeccionar las obras en forma permanente.
- l) Estudiar y analizar especificaciones y planos a fin de recomendar a URRÁ los cambios que se consideren necesarios.
- m) Aprobar o rechazar los resultados de ensayos y controlar su calidad.
- n) Ordenar al Contratista la reconstrucción o reinstalación de obras que no cumplan los requerimientos.
- o) Solicitar el cambio de personal que considere inconveniente para el desarrollo del Contrato sea por su incompetencia o actitud.
- p) Solicitar la información que considere necesaria.
- q) Validar el cumplimiento del sistema de SST
- r) Validar el cumplimiento de los hitos de (aceptación o rechazo): Finalización de montaje estructuras y módulos, Finalización de obra eléctrica y Puesta en Marcha, pruebas, cumplimiento de labores O&M, Aceptación Final, Transferencia de conocimiento

La Interventoría y URRÁ podrán inspeccionar las instalaciones, áreas técnicas y talleres del Contratista, de los subcontratistas y fabricantes con el fin de verificar personal y equipo. En caso de retraso con respecto al Programa de Trabajo, la Interventoría o Supervisión pueden exigir al Contratista aumentos en los turnos de trabajo, incluyendo jornadas adicionales, trabajos en domingos y festivos, sin costo adicional para URRÁ.

Si en la labor de verificación del desarrollo de las actividades lo estima necesario, la Interventoría o Supervisión tendrá la facultad de suspender el desarrollo de los trabajos, levantando un acta de suspensión suscrita entre el Contratista y la Interventoría y Supervisión. De igual forma el reinicio de las actividades se hará mediante un acta. En estos casos no habrá reconocimiento de pagos adicionales por el tiempo de interrupción ni por los perjuicios que puedan surgir de estas interrupciones.

Las instrucciones y órdenes que dé la Interventoría y Supervisión al Contratista se

considerarán como si fueran hechas directamente por URRÁ

9.5 INFORMES REQUERIDOS

Para un total cumplimiento del desarrollo del contrato, el contratista debe presentar los siguientes informes y documentos:

- a) Informe con el diseño detallado del Proyecto incluyendo los planos, especificaciones técnicas y cantidades de equipo y obras requeridas.
- b) Informes técnicos parciales o preliminares: Al terminar cada una de las actividades parciales de acuerdo con lo establecido en el Programa de Trabajo, se deberán presentar informes preliminares con la descripción de los trabajos, los resultados y conclusiones.
- c) Informes mensuales detallados del avance del proyecto de acuerdo con el Programa de Trabajo acordado y evaluación de la ruta crítica del mismo. Este informe se hará con corte al día 25 de cada mes durante el plazo de ejecución del Contrato EPC. Este informe deberá incluir al menos los siguientes temas:
 - Avance de actividades: avance programado, avance real, fechas de inicio y terminación, diagrama de barras, curva S, Acta de avance, Actas de Control de Cambios y Actas de Arribo de suministros, de acuerdo con lo indicado en el Apéndice técnico.
 - Actividades o hitos sucedidos en el mes de reporte y otros hechos de relevancia.
 - Relación de actividades e hitos importantes programados para el siguiente mes.
 - Informe especial sobre las actividades que estén atrasadas con respecto al programa incluyendo las acciones que se estén llevando a cabo para ponerlas en programa.
 - Actividades del Plan de Manejo Ambiental y de salud ocupacional desarrolladas por el Contratista, de acuerdo con lo estipulado en los Pliegos de Condiciones.
 - Informe fotográfico de avance.
- d) Informes especiales: en el caso de que la Empresa lo considere necesario, el Contratista deberá presentar informes semanales sobre el avance de las actividades o informes sobre temas como accidentes de trabajo, situaciones de seguridad o técnicos específicos.
- e) Informe final del contrato: el Contratista deberá presentar un informe final en donde se consignen los resultados de las actividades objeto del contrato al terminar todas las actividades del contrato, con todos los documentos relacionados (diseños, especificaciones técnicas, planos, memorias de cálculo, manuales de operación y/o mantenimiento, etc.). El alcance final de dicho informe, contenido, organización, fechas de las revisiones preliminares y de la entrega definitiva, será acordado con URRÁ.

El Contratista presentará los informes en una (1) copia impresa y una (1) copia en medio magnético, dentro de los cinco (5) días siguientes a la terminación de las actividades o el periodo correspondiente, a la Interventoría quien los revisará y entregará a URRÁ en una

presentación (ppt o similar) donde explicará los avances. El Contratista deberá hacer los cambios que URRÁ le solicite una vez revisados los informes.

9.6 INFORMES DE AVANCE

El Contratista deberá emitir los informes de avance que se presentan el numeral 9.5, además deberá entregar a URRÁ los siguientes documentos:

- Informe de los diseños detallados y anexos
- Informe de los equipos, soporte técnico de c/equipo
- Informe Mensual de estado ejecución de la obra tanto civil como montajes
- Informe Mensual de Actividades
- Informe Final
- Manuales de Operación y Mantenimiento en español
- Documentación definida en las especificaciones respecto a transferencia de conocimiento
- Lista de los repuestos necesarios para la operación y mantenimiento

9.6.1 ACTA DE RECIBO DE SUMINISTROS

El Contratista será responsable de levantar Actas de Arribo de Suministros, que deberán ser aprobadas por la Interventoría, donde se certificará su llegada y su buen estado aparente. Estas actas deberán incluirse en el informe mensual y servirán como soporte, en caso de que haya pagos asociados a estos hitos.

9.6.2 BITACORA DE OBRA

Es un documento foliado, parte integral del Contrato EPC, que debe ser llenado día a día con la firma del ingeniero residente del Contratista y el residente de la Interventoría; en el cual se anotará el acontecer diario y en el que se harán las observaciones pertinentes al desarrollo del Contrato EPC. Es fundamentalmente un vínculo permanente entre la Interventoría o Supervisión y el Contratista, en el cual la Interventoría o Supervisión, como representante de la Empresa, consignará las llamadas de atención y demás comentarios a que diere lugar la labor del Contratista. Lo allí escrito tendrá carácter de validez en cualquier reclamación que pudiese entablar el Contratista o en cualquier acción que pudiese emprender la Empresa a su favor. La Bitácora de obra deberá entregarse juntamente con los demás documentos para la liquidación del Contrato EPC.

9.7 GENERACIÓN DE DOCUMENTOS

Los documentos a generar como parte de este contrato para el desarrollo del objeto, corresponden a los que se relacionan en las siguientes tablas. El Contratista, además de la presentación de copias impresas, enviará las Cartas, Planos y Documentos en archivos electrónicos pdf, dwg, shapefile, xlsx o el que aplique a URRÁ.

URRÁ se reserva el derecho de retener cualquier pago adeudado al Contratista en caso de que los entregables, informes, planos y los datos que se enumeran a continuación no se presenten como se especifica.

Los entregables y documentos, incluida una carta adjunta para la Interventoría, se enviarán a URRÁ en la fecha que se presentan en el Programa de Trabajo.

DOCUMENTO	FECHA DE RECEPCIÓN POR URRÁ	TIPO DE DOCUMENTO
Listas de planos clave	Dentro de los 8 días posteriores a la fecha de Perfeccionamiento del Contrato o a la firma del Acta de Inicio del Contrato. Ready to Build y As-Built, con todas las versiones, aprobaciones y fechas	Listas
Memorias de cálculo civil, mecánico y eléctrico	Dentro de los 35 días posteriores a la fecha de Perfeccionamiento del Contrato o a la firma del Acta de Inicio del Contrato.	Memorias de cálculo
Especificaciones técnicas de cada elemento de la planta	Dentro de los 35 días posteriores a la fecha de Perfeccionamiento del Contrato o a la firma del Acta de Inicio del Contrato.	Especificaciones Técnicas
Manuales de montaje de cada elemento de la planta (módulos fotovoltaicos, estructuras, ect.)	Dentro de los 35 días posteriores a la fecha de Perfeccionamiento del Contrato o a la firma del Acta de Inicio del Contrato.	Manuales
Diagrama unifilar general de la planta	Dentro de los 35 días posteriores a la fecha de Perfeccionamiento del Contrato o a la firma del Acta de Inicio del Contrato.	Planos
Detalle, configuración y diagrama del sistema de los módulos fotovoltaicos	Dentro de los 35 días posteriores a la fecha de Perfeccionamiento del Contrato o a la firma del Acta de Inicio del Contrato.	Planos
Detalle sugerido de especificaciones para transporte terrestre	Dentro de los 35 días posteriores a la fecha de Perfeccionamiento del Contrato o la firma del Acta de Inicio del Contrato.	Descripción detallada
Planos de ensamblaje de equipos y especificaciones	Dentro de los 35 días posteriores a la fecha de Perfeccionamiento del Contrato o la firma del Acta de Inicio del Contrato.	Planos, Hojas de cálculo con descripciones detalladas
Planos del sistema de amarre y flotación	Dentro de los 35 días posteriores a la fecha de Perfeccionamiento del Contrato o a la firma del Acta de Inicio del Contrato.	Planos, Hojas de cálculo con descripciones detalladas
Manuales de instrucciones, especificaciones y planos para montaje y transporte.	Dentro de los 35 días posteriores a la fecha de Perfeccionamiento del Contrato o a la firma del Acta de Inicio del Contrato.	Manuales, Hojas de cálculo, planos

DOCUMENTO	FECHA DE RECEPCIÓN POR URRÁ	TIPO DE DOCUMENTO
Manual de Operación y Mantenimiento del Sistema	1 mes previo a la fecha de puesta en servicio	Manual de especificaciones, Hojas de cálculo
Planos detallados	Inmediatamente se entregue el informe de ingeniería de detalle	Planos
Diagramas de carga y cálculos	Dentro de los 35 días posteriores a la fecha de Perfeccionamiento del Contrato o a la firma del Acta de Inicio del Contrato.	Memorias y hojas de cálculo
Procedimiento de Puesta en Servicio	2 meses antes de la puesta en servicio	Manual de procedimiento y especificaciones
Estimaciones de rendimientos y definición de indicadores para evaluar el rendimiento y funcionamiento de la planta	3 meses antes de la puesta en servicio	Especificaciones y memorias de cálculo
Planos y especificaciones técnicas de piezas y equipos sujetas a desgaste	Antes del envío de estas piezas o equipos	Planos, especificaciones técnicas
Programas de Software	1 mes previo a la recepción de los equipos	Especificaciones y requerimientos de software
Programa de Trabajo incluyendo montaje, puesta en servicio y pruebas de rendimiento del sistema	Dentro de los 30 días posteriores a la fecha de Perfeccionamiento del Contrato o a la firma del Acta de Inicio del Contrato.	Memorias de cálculo, diagramas de Gantt, Curva S en MS Project
Revisión detallada del programa de trabajo	Siempre que la requiera Urrá	Memorias de cálculo, diagramas de Gantt, Curva S en MS Project
Reportes de pruebas / Registro de Repositorios de Prueba	30 días previos al envío de los equipos	Informe y memorias con registros
Archivo fotográfico	1 mes previo a la finalización de las pruebas de montaje	Archivos en 4k
Plan para pruebas de campo	35 días previos a las pruebas	Informe

DOCUMENTO	FECHA DE RECEPCIÓN POR URRÁ	TIPO DE DOCUMENTO
Reporte de las pruebas de campo	Dentro de los 14 días siguientes a la finalización de las pruebas	Informe y memorias
Planos y memorias de cálculo de los soportes fotovoltaicos	Dentro de los 35 días posteriores a la fecha de Perfeccionamiento del Contrato o a la firma del Acta de Inicio del Contrato.	Planos y memorias de cálculo
Planos de construcción (As- Built)	90 días después de la Puesta en Marcha	Planos y memorias de cálculo
Copia del certificado de garantía de la potencia de salida.	Previo a la emisión del Acta de Pruebas de inspección, verificación y aprobación de puesta en marcha del Proyecto	Copia original
Copia del certificado de garantía del sistema de amarre y flotación del sistema	Previo a la emisión Acta de Pruebas de inspección, verificación y aprobación de puesta en marcha del Proyecto	Copia original
Plan de calidad	Perfeccionamiento del documento una vez Urrá haga las recomendaciones sobre el mismo	Formatos, procedimientos, instructivos

Tabla 5: Documentos a generar

Adicionalmente a los documentos de la tabla 5, el contratista deberá entregar los documentos relacionados en el Anexo No. 12.

El Contratista proporcionará todos los listados, informes, procedimientos, memorias de cálculo, especificaciones técnicas, manuales, protocolos de pruebas, planos y/o Documentos necesarios firmados por ingenieros y/o especialistas (personal técnico) autorizados según lo requiera la ley colombiana. Además de los documentos mencionados el contratista deberá proporcionar los siguientes documentos:

- Programa de Trabajo
- Lista de Planos
- Planos de disposición de la planta, incluida la sala de control.
- Memorias de Cálculo
- Todos los planos y especificaciones de los equipos y maquinaria.
- Diagramas de instrumentos (de todos los sistemas)
- Diagramas eléctricos unifilares que incluyan todos los relés de protección y diagramas de medición. Especificaciones de equipos y materiales eléctricos.
- Esquema eléctrico y de interconexión a la planta Urrá I.
- Esquemas de montaje y esquema de equipos eléctricos. Diagramas control lógico.
- Diagrama de cableado de control.
- Descripción del proceso para cada sistema. Filosofía de control y descripción.
- Especificación del PLC y descripción de funciones. Configuración de control.
- Criterios de diseño de la interfaz hombre-máquina (HMI). Pantallas gráficas.
- Diagrama de redes y comunicaciones. Diagrama de conexión instrumental.

- Planes de Ensayos de Inspección de Fabricación de equipos y materiales.
- Procedimiento de prueba de inspección de fabricación de equipos y materiales.
- Procedimiento de pintura de equipos y material.
- Diagrama de cableado del sistema de DC y AC de la planta de energía fotovoltaica.
- Lista de señales del protocolo Modbus.
- Especificación y cálculos de planos del sistema de flotación.
- Criterios de Diseño y Cálculos, operación de sistema de flotación.
- Especificación y cálculos de planos del sistema de amarre y anclaje. Criterios de
- Diseño y Cálculos, operación de sistema anclaje y amarre.
- Manual de operación de estación climática.
- Manuales de operación y mantenimiento en español.

En cualquier caso, Urrá y la interventoría revisará el primer listado de documentos suministrado por el contratista y podrá agregar, quitar, modificar, cambiar el formato de los documentos según su criterio y necesidades.

9.8 REVISIONES REQUERIDAS EN LA DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR

URRÁ, podrá a su conveniencia y sin restricción, hacer uso de toda la información producida en el desarrollo del Contrato.

Todos los documentos técnicos, los catálogos, planos e instrucciones de montaje y almacenamiento relacionadas con el suministro del Proyecto deberán escribirse en español, excepto la que expresamente sea aprobada por URRÁ para presentarla en inglés.

Todos los documentos deben ser elaborados en MS Word, Excel, Access. La información cartográfica y planos en productos Autodesk como Autocad V.2008 o superior y Autocad Map 3D (La información debe estar georreferenciada acorde a los requerimientos de sistema de coordenadas definidos por la Autoridad ambiental, Shapefile). Los cronogramas en MS Project.

Los documentos deberán identificarse claramente con el nombre del Proyecto, el número del contrato y demás información acordada con URRÁ, de acuerdo con el sistema de calidad correspondiente. La secuencia de entrega será de tal forma que esté de acuerdo con el Programa de Entregas y disponible oportunamente para su revisión.

Los procedimientos, procesos, programas, protocolos de pruebas, planos, manuales y demás documentación técnica que se produzcan en desarrollo del contrato deberán ser entregados a la Interventoría y a la Supervisión a URRÁ para efectuar su revisión.

Documentación de soporte e instructivos relacionados con el proceso de transferencia de conocimiento, según lo definido en el documento de Especificaciones Técnicas.

Los procedimientos, procesos, programas, protocolos de pruebas, planos, manuales y demás documentación técnica que se produzcan en desarrollo del Contrato deberán ser entregados a URRÁ para efectuar su revisión.

Se harán las revisiones pertinentes de los documentos y las aprobaciones requeridas que permitan al Contratista desarrollar las actividades de diseño, fabricación, construcción, pruebas y entrega. El Contratista será responsable de los trabajos que ejecute antes de la aprobación de documentos respectivos por parte de URRÁ.

La aprobación de documentos por parte de URRÁ no exime al Contratista de su responsabilidad en el desarrollo del Contrato. Los errores u omisiones que contengan dichos documentos que causen errores en la ejecución del Contrato, deberán ser corregidos por el Contratista sin costo adicional.

Para la revisión el Contratista debe entregar a la Empresa una (1) copia impresa de los planos, la demás documentación para revisión podrá ser en medio magnético.

Planos de ejecución (Planos): Con todos los dibujos, figuras, esquemas, diagramas y diseños elaborados por EL CONTRATISTA en desarrollo del Contrato, que hayan sido aprobados por la INTERVENTORÍA. Siempre que en el Contrato o en las Especificaciones Técnicas se diga "de acuerdo con los planos", se entenderá que se trata de los planos de obra aprobados por la INTERVENTORÍA.

Memoria técnica final: Conjunto de documentos en los cuales se plasman de manera detallada los aspectos técnicos de ejecución de los trabajos objeto del Contrato, la cual incluirá, entre otros, los planos reales de obra terminada (As built), los diagramas y esquemas explicativos, las memorias de cálculo, y mantenimiento de las obras y las recomendaciones del constructor sobre el mantenimiento de estos cuando fuere del caso, y el informe final. La Memoria Técnica será entregada en físico más un CD que contenga toda la información en formatos DWG, Microsoft Office y PDF por EL CONTRATISTA a URRÁ con visto bueno de la INTERVENTORÍA o SUPERVISION y aprobación, como requisito para la liquidación del Contrato.

CAPITULO X

10. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

El Oferente, en su condición de profesional y experto en el objeto requerido por la Compañía, deberá informarse bajo su propia y exclusiva responsabilidad de todas y cada una de las condiciones económicas, financieras, administrativas, jurídicas, tributarias, fiscales, técnicas, regulatorias, ambientales y de cualquier otra naturaleza, que de alguna manera impacten o pudieren llegar a impactar los costos, gastos y/o cualquier otro tipo de erogación requerida y relacionada con la ejecución del objeto requerido por la Compañía, o que impacten o pudieren llegar a impactar la ejecución del mismo, tales como permisos y licencias que deban obtenerse, leyes y/o reglamentos técnicos y de calidad, normas en materia laboral, impuestos referentes al ejercicio de actividades relacionadas con la ejecución del Proyecto y en general cualquier otra clase de normas, leyes o reglamentos que puedan ser aplicables relacionadas con las referidas condiciones, entre otras.

Así, todas aquellas condiciones a que hace referencia el presente numeral deberán ser tenidas en cuenta por el Oferente para la estructuración y definición del valor de la oferta.

OBLIGACIONES DE URRÁ S.A. E.S.P.

La empresa Urrá se obliga a:

- a) URRÁ se obliga con EL CONTRATISTA a pagar en las condiciones establecidas en el Contrato, previo el cumplimiento del CONTRATISTA de sus obligaciones;
- b) Entregar la zona de terreno necesaria para la construcción y montaje de Planta Solar Flotante, así como obtener los permisos de acceso al sitio de instalación, que sean necesarios para la construcción del proyecto;
- c) Permitir la conexión a la Central Urrá I.
- d) Facilitar a EL CONTRATISTA la información que éste necesite para ejecutar adecuadamente el objeto del presente contrato y/o las obligaciones que de él se derivan.
- e) Permitir el acceso del personal que EL CONTRATISTA requiera para la ejecución de los trabajos, oportunamente y de acuerdo con las necesidades de los mismos.
- f) Cumplir con todas las previsiones necesarias para la iniciación de los trabajos y para que su ejecución prosiga sin interrupciones, como, por ejemplo, mantener todos los registros, licencias y/o permisos que se requieran en calidad de CONTRATANTE y estén a su cargo.
- g) Aprobar los documentos presentados para consulta o aprobación

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA se obliga a adelantar a su costo todas las acciones que sean necesarias para el cumplimiento de este Contrato y entre otras las siguientes:

- a) Iniciar sus labores una vez se firme el Acta de Inicio, siempre y cuando se hayan cumplido los requisitos previstos para el efecto.

- b) Ejecutar el objeto del presente contrato en estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas, en los Pliegos de Condiciones, la normatividad vigente o aquella que la modifique, al igual que las pactadas en el contrato.
- c) identificación de los riesgos del proyecto y las actividades para mitigar cada uno de ellos, de igual manera la identificación de la normatividad aplicable al proyecto.
- d) Asumir la responsabilidad e indemnizar a URRÁ, aún en caso de haberse terminado los servicios objeto del presente contrato, por: (i) cualquier daño o pérdida directa de sus bienes que surja de cualquier acto u omisión de EL CONTRATISTA o de sus empleados, subcontratistas o proveedores, (ii) en toda reclamación, demanda o proceso iniciado contra URRÁ por concepto de responsabilidad civil frente a terceros en virtud de la realización del presente contrato, (iii) por toda multa o sanción pecuniaria impuesta a URRÁ por cualquier ente o autoridad del orden nacional, departamental o municipal, por motivos imputables a EL CONTRATISTA o de sus empleados, subcontratistas o proveedores.
- e) Suministrar todo el personal, equipo y materiales para la ejecución de los trabajos objeto de este Contrato;
- f) Emplear en las labores solamente personal calificado, especializado y experimentado específicamente en la ejecución de los trabajos que se le encomienden. El personal de dirección, así como el personal especializado que se haya presentado en la oferta y haya sido aceptado por el URRÁ S.A. E.S.P. no puede ser sustituido sin el consentimiento de esta. EL CONTRATISTA se compromete a sustituir a cualquier persona que forme parte de su equipo a solicitud fundada y razonada de la Interventoría del URRÁ S.A. E.S.P., por otra con capacidades y perfil igual o superior al solicitado por el URRÁ S.A. E.S.P., sin costo adicional alguno para URRÁ S.A. E.S.P. EL CONTRATISTA será responsable por todos los trabajos que realicen sus trabajadores o el de sus subcontratistas en desarrollo del objeto del Contrato;
- g) Cumplir con sus obligaciones laborales, con respecto a la afiliación de los trabajadores vinculados con EL CONTRATISTA para la realización del objeto del presente contrato, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y de aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. URRÁ en cualquier momento podrá solicitar a EL CONTRATISTA, información relacionada con estos conceptos, con el fin de verificar el cumplimiento de esta obligación. Para dar cumplimiento con este requerimiento, EL CONTRATISTA podrá entregar una certificación emitida por el Revisor Fiscal o Representante Legal donde conste el cumplimiento de estas obligaciones.
- h) Velar por el cumplimiento de las normas básicas de seguridad, seguridad social y salud ocupacional, higiene, medicina del trabajo y ambientales que sean aplicables y ejercer un control permanente de los factores que puedan afectar la salud o la vida de los trabajadores o de terceros;
- i) Cumplir con las especificaciones de diseño, calidad e imagen corporativa que establezca URRÁ S.A. E.S.P. para los elementos de protección, señalización, carné, vehículos y uniformes que deban suministrarse a los trabajadores de EL CONTRATISTA para el desarrollo del objeto del presente Contrato;
- j) Organizar, dirigir y ejecutar las actividades objeto de este Contrato, tanto en los aspectos técnicos como administrativos, de manera que se realicen en forma eficiente de acuerdo con los programas establecidos y controlando los criterios y técnicas empleadas, de tal manera que los trabajos tengan la calidad y confiabilidad necesarias;

- k) Disponer de instalaciones por frente de trabajo para propósitos de bodegaje, almacenamiento, oficinas propias y de la Interventoría de URRRA S.A. E.S.P. y demás actividades necesarias para el desarrollo del Contrato;
- l) Llevar estadísticas con el avance de los trabajos durante el período de ejecución de los mismos. Estos cuadros de avance deben indicar la evolución semanal y mensual del desarrollo de las obras y se deben incluir en los informes mensuales;
- m) Suscribir las actas que surjan en el desarrollo del Contrato;
- n) Conservar los bienes que le entregue URRRA S.A. E.S.P. para la ejecución de los trabajos;
- o) Organizar un archivo con toda la información administrativa, económica, legal y técnica utilizada y elaborada durante la ejecución del Contrato, el cual debe ser confidencial. Este archivo será conservado y actualizado por EL CONTRATISTA, quien lo entregará a URRRA S.A. E.S.P. en forma completa e inalterada a la terminación de los trabajos, dentro del plazo para la entrega de la documentación del Contrato, o cuando el URRRA S.A. E.S.P. lo requiera;
- p) EL CONTRATISTA es responsable por el suministro de energía eléctrica, agua y demás servicios que requiera para el desarrollo de los trabajos;
- q) Gestionar oportunamente los permisos de acceso para el ingreso de materiales y equipos para la construcción del proyecto.
- r) Elaborar el cronograma detallado de actividades y someterlo a la aprobación de la Interventoría y de URRRA S.A. E.S.P. y programar las actividades con base en el cronograma aprobado por la Interventoría y por URRRA S.A. E.S.P.
- s) Dentro de los diez (10) días siguientes a la suscripción del contrato, EL CONTRATISTA deberá presentar para aprobación de URRRA S.A. E.S.P. el Plan de Calidad y el Plan SST para el desarrollo del contrato, en el cual están contempladas todas las actividades fundamentales inherentes al Proyecto, de tal manera que puedan desarrollarse adecuadamente las etapas de construcción de obras civiles, montaje, pruebas y puesta en operación. El Plan de Calidad y el Plan de SST del Contrato serán revisados y aprobado por la Interventoría y URRRA S.A. E.S.P. URRRA S.A. E.S.P. verificará el cumplimiento del Plan de Calidad y El Plan SST del Contrato por parte del CONTRATISTA, de los subcontratistas y de los proveedores involucrados en el desarrollo del Contrato, las cuales podrán ser efectuadas por el URRRA S.A. E.S.P. en forma directa o delegada. En caso de encontrarse desviaciones o no conformidades, URRRA S.A. E.S.P. podrá no recibir o aprobar los servicios, bienes o elementos involucrados hasta tanto se efectúen las acciones correctivas correspondientes.
- t) Atender los requerimientos de URRRA S.A. E.S.P. relacionados con el desarrollo del Contrato.
- u) Preparar y mantener actualizados un conjunto de planos *as-built* (como construido) de todos los trabajos, mostrando la ubicación, tamaños y detalles de las labores realizadas. Estos planos deben permanecer en el sitio de los trabajos. Previo a la ejecución de las pruebas de puesta en servicio, EL CONTRATISTA debe entregar a URRRA S.A. E.S.P. dos copias en papel y dos en medio magnético (AutoCAD) de todos los planos *as-built* del Proyecto;
- v) Avisar oportunamente a URRRA S.A. E.S.P. sobre las discrepancias, inexactitudes, errores, u omisiones que encuentre en los planos, instrucciones, y en las informaciones suministradas por URRRA S.A. E.S.P.; así como presentar los cambios que aplican para el caso.
- w) Suministrar los medios de transporte terrestre como fluvial suficientes que permitan el traslado de los equipos y/o elementos desde la zona de almacenamiento de EL CONTRATISTA a los sitios de obra y al lugar de instalación flotante de la planta.

- x) EL CONTRATISTA colocará la señalización necesaria a lo largo de las rutas de acceso, y deberá obtener cualquier permiso que se requiera de las autoridades respectivas para el uso de las rutas e instalación de la señalización;
- y) EL URRÁ S.A. E.S.P. no será responsable de los reclamos que surjan por el uso de cualquiera de las rutas de acceso ni garantiza la idoneidad o disponibilidad de las rutas de acceso;
- z) Asumir todos los costos, trámites y cargos, para circulación, uso especial y/o derechos de acceso temporales que requiera, incluyendo aquellos necesarios para el acceso al sitio de las obras. EL CONTRATISTA debe obtener, a su costo y riesgo, cualquier servicio o instalación adicional que pueda requerir para el desarrollo de los trabajos;
- aa) Cumplir con los requerimientos establecidos en la legislación ambiental vigente, los requerimientos establecidos en los permisos otorgados para el Proyecto (Resolución #2-7413 del 25 de agosto del 2020, de la CAR - CVS. y el Plan de Gestión Ambiental respectivo), adoptando las medidas oportunas para su estricto cumplimiento, bien sea por el trabajo a desarrollar según lo aprobado, o por el entorno en que este se desarrolle.
- bb) EL CONTRATISTA será responsable por la totalidad de los costos asociados a eventos no previstos y atribuibles a éste, producto de la no observancia de los lineamientos ambientales establecidos en la legislación ambiental, por las autoridades ambientales, la licencia ambiental y la interventoría de URRÁ S.A. E.S.P.
- cc) Garantizar la indemnidad y no responsabilizar a URRÁ S.A. E.S.P. de los daños, perdidas y gastos (incluyendo gastos y derechos legales) resultantes del transporte de los suministros, equipos, y en general de los bienes asociados al desarrollo del Proyecto;
- dd) Cumplir con las obligaciones legales y contractuales de acuerdo con lo establecido en el presente Contrato y anexos, en su oferta y las especificaciones técnicas como responder al cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales para con sus proveedores y subcontratistas;
- ee) Informar a URRÁ S.A. E.S.P. todo cambio en la composición accionaria, situación de control o grupo empresarial, así como informar con suficiente antelación sobre cambios significativos negativos en la situación financiera de EL CONTRATISTA;
- ff) En el evento en que EL CONTRATISTA sea notificado o llegare a tener conocimiento de la existencia de cualquier acción penal instaurada en su contra o de sus empleados, y que hayan sido derivadas por la ejecución o desarrollo de las labores contenidas en el Contrato, deberá comunicar tal situación a URRÁ S.A. E.S.P. dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la notificación o conocimiento. En mérito de lo anterior EL CONTRATISTA suministrará a URRÁ S.A. E.S.P. tanto los datos generales del proceso (Despacho de conocimiento, radicación, fecha de la denuncia, nombre del denunciado), como cualquier información complementaria previamente requerida por el URRÁ S.A. E.S.P. para el ejercicio de sus derechos;
- gg) Tratar los detalles del presente Contrato de manera privada y confidencial. Será de propiedad del URRÁ S.A. E.S.P. toda información que se genere con motivo u ocasión del presente Contrato, relacionada directa o indirectamente con el mismo o con el URRÁ S.A. E.S.P., cualquiera sea su origen y los medios utilizados para fijarla o guardarla, trátase de medios escritos, magnéticos, computacionales o cualquier otro ahora existente o que existiere en el futuro. EL CONTRATISTA no podrá publicar, permitir que sea publicado, o divulgar cualquier información sobre el desarrollo de este Contrato y temas conexos al mismo, sin la autorización previa y expresa del URRÁ S.A. E.S.P.;

- hh) Pagar a URRÁ S.A. E.S.P. todas las sumas y costos que la misma deba asumir por razón de la acción contra ella de terceros o de otros contratistas que hayan sufrido daños en la ejecución de este Contrato por causa de EL CONTRATISTA;
- ii) Cumplir con las normas de seguridad y procedimientos de seguridad industrial y prevención de riesgos, tanto los señalados por la normatividad nacional como los establecidos por el URRÁ S.A. E.S.P.;
- jj) Realizar a cuenta y riesgo todos los trámites y gestiones para obtener los beneficios tributarios de la Ley 1715 de 2014 a nombre de URRÁ.
- kk) Aplicar todas las disposiciones legales sobre aspectos relacionados con importación y exportación de bienes, gravámenes arancelarios, régimen cambiario, tributario, etc;
- ll) Constituir y mantener vigentes las garantías exigidas en el presente contrato
- mm) EL CONTRATISTA será responsable de ejecutar las actividades del plan de manejo ambiental aprobado por la autoridad ambiental, para el proyecto. EL CONTRATISTA debe presentar para aprobación de la interventoría, la metodología y el alcance de las actividades que realizará para garantizar el cumplimiento del documento mencionado.
- nn) Abstenerse de dar o aceptar prebendas, o dádivas como consecuencia de la selección, administración, supervisión, permisos, autorizaciones, pagos de facturas del contrato en mención, a cualquier trabajador de URRÁ.
- oo) Informar si algún empleado de URRÁ o cualquier persona sea natural o jurídica solicita cualquier tipo de prebenda como consecuencia de la realización de un proceso contractual en cualquiera de sus etapas, actividades o tareas conexas
- pp) Las demás previstas en la ley, en las especificaciones técnica y en este Contrato.

10.1 INCENTIVOS TRIBUTARIOS LEY 1715 de 2014

La Ley 1715 de 2014 tiene por objeto promover el desarrollo y la utilización de las Fuentes No Convencionales de Energía, principalmente aquellas de carácter renovable, en el sistema energético nacional, mediante su integración al mercado eléctrico, su participación en las Zonas No Interconectadas y en otros usos energéticos como medio necesario para el desarrollo económico sostenible, la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y la seguridad del abastecimiento energético.

Los interesados en realizar inversiones en proyectos de Fuentes No Convencionales de Energía y Gestión Eficiente de la Energía, podrán acceder a los incentivos tributarios enunciados por la Ley, una vez se cumplan los requisitos y procedimientos establecidos por las entidades pertinentes.

Con el fin de que URRÁ pueda ejecutar las acciones necesarias que se deben adelantar para la solicitud de dichos incentivos en la etapa de pre-inversión, inversiones y etapa de operación del sistema. El adjudicatario deberá adelantar las gestiones necesarias para gestionar los incentivos de la Ley 1715 de 2014 de manera oportuna en el proceso de adquisición y compras de los equipos, así como la ejecución de las obras necesarias para la construcción y puesta en servicio del sistema.

El contratista deberá cumplir según lo definido en el numeral 4.3.3 programa de trabajo y la descripción metodológica, y el Plan de Calidad, con todos los hitos, diseños, informes, documentos, fichas técnicas, y todo lo necesario y pertinente para la solicitud de incentivos tributarios para proyectos con fuentes

de energía renovable no convencionales FERNC, como son: exclusión de IVA, deducción en renta y exención de arancel según lo definido en la resolución UPME 203 de 2020.

ANEXOS

ANEXO N° 1. CARTA DE PRESENTACIÓN OFERTA TÉCNICA.

ANEXO N° 2. CARTA DE PRESENTACIÓN OFERTA ECONÓMICA.

ANEXO N° 3. RESUMEN DE LA OFERTA.

ANEXO N° 4. INFORME DE CONSORCIO.

ANEXO N° 5. EXPERIENCIA EXIGIDA.

ANEXO N° 6. FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA.

ANEXO N° 7. CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS CON EL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL.

ANEXO N°8 FORMATO DE AUTORIZACIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS

ANEXO N°9 FORMATO DE ESTABILIDAD ECONÓMICA Y CAPACIDAD FINANCIERA

ANEXO N°10 FORMULARIO DE CONOCIMIENTO SAGRLAFT

ANEXO N° 11 RESUMEN DE GARANTÍAS

ANEXO N°12 LISTADO DE DOCUMENTOS ENTREGABLES

ANEXO N° 1

Carta de presentación Oferta técnica

_____ [Lugar y Fecha]

Señores

EMPRESA URRÁ S.A. E.S.P.
Gerencia Técnica Ambiental
Carrera 2 No. 48-08 Montería,
Montería, Córdoba

Asunto: Licitación Pública No. 001-2021.

Respetados señores:

La presente tiene por objeto ofrecer a la Empresa URRÁ S.A. E.S.P, la contratación bajo la modalidad "Llave en mano" a precio global fijo, el diseño, la ingeniería detallada, suministro, construcción, montaje e instalación, interconexión, puesta en marcha y, operación y mantenimiento durante un (1) año, de una planta solar fotovoltaica tipo flotante en el embalse de la Central Hidroeléctrica URRÁ I, municipio de Tierralta, departamento de Córdoba, Colombia, cumpliendo con lo estipulado en los Pliegos de Condiciones y en las especificaciones técnicas de la Licitación del asunto

Así mismo, el(los) suscrito(s) declara(n) que:

- Tengo(tenemos) el(los) poder(es) y/o representación legal para firmar y presentar la Oferta.
- Esta Oferta y el contrato que se llegare a celebrar en caso de adjudicación, me comprometo totalmente **(1)** [ó] comprometo a la(s) firma(s) que legalmente represento **(2)**.
- De la misma manera, en caso de adjudicación, el contrato será firmado por la(s) siguiente(s) persona(s)**(3)** en representación de la(s) firma(s)**(4)**:

- NOMBRE _____
Cédula _____
Cargo _____
- NOMBRE DE LA FIRMA _____
NIT: _____
No. de RUP **(5)** _____

- El término de validez de nuestra Oferta es de tres (3) meses contados a partir de la fecha de presentación de la oferta, validez que mantendré vigente en caso de que

tanto la evaluación como la adjudicación se corran en sus cronogramas.

- He estudiado cuidadosamente los documentos de los Pliegos de Condiciones y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
- He revisado detenidamente la Oferta adjunta y no contiene ningún error u omisión.
- No me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad y/o incompatibilidad establecida en el Manual de Contratación de la Empresa URRÁ y demás normas legales pertinentes.
- No estoy reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, según lo establecido en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.
- La información contenida en nuestra Oferta es veraz y exacta, y no existe falsedad alguna en la misma.
- La Oferta que presento(amos) es irrevocable e incondicional y obliga insubordinadamente al(los) proponente(s) que represento.
- He recibido las siguientes adendas a los Pliegos de condiciones.

No. _____ fecha _____ **(6)**

- En la eventualidad de que me sea adjudicado el Contrato, me comprometo a:
 - Establecer y presentar oportunamente a la Empresa URRÁ S.A. E.S.P. las garantías contractuales que se pacten.
 - Realizar, dentro del plazo máximo que fije la Empresa URRÁ S.A. E.S.P. todos los trámites necesarios para la firma y legalización del contrato resultante.
 - Ejecutar el objeto del contrato, de acuerdo con las condiciones de los pliegos de condiciones correspondiente y con lo establecido en la Oferta adjunta.
 - Cumplir con los plazos establecidos por la Empresa URRÁ S.A. E.S.P. para la ejecución del objeto del contrato.

Atentamente,

Firma del Representante Legal _____

Nombre completo: _____

Dirección Comercial: _____

Teléfono: _____

Mail: _____

Notas:

- (1)** En caso de ser persona natural El Proponente.
- (2)** En caso de ser persona jurídica El Proponente, o de ostentar la representación de un Consorcio o Unión Temporal.
- (3)** Hasta aquí la frase si es persona natural
- (4)** Finalizar la frase si es persona jurídica.
- (5)** Solo si está inscrito en el registro único de proponentes
- (6)** Cuando sea el caso, pues no todos los Pliegos de condiciones tienen Adendas.

ANEXO No. 2

Carta de presentación Oferta económica

_____ [Lugar y Fecha]

Señores

EMPRESA URRÁ S.A. E.S.P.
Gerencia Técnica Ambiental
Carrera 2 No. 48-08 Montería,
Montería, Córdoba

Asunto: Licitación Pública No. 001-2021.

Respetados señores:

La presente tiene por objeto presentar a la Empresa URRÁ S.A. E.S.P, la Oferta económica, correspondiente a nuestra Oferta técnica cumpliendo con lo estipulado en los Pliegos de condiciones y en las especificaciones técnicas de la Licitación Pública 001-2021.

Cumplimos y ratificamos las normas de Ley declaradas en el Anexo 1, Conforme a nuestra carta de Presentación Anexo No 1

Así mismo, el(los) suscrito(s) declara(n) que:

- El Valor Total de nuestra oferta asciende a

_____ (\$ XXXXXXXXXXXX) Incluido el IVA y aranceles para aquellos bienes y servicios no exentos según la Ley 1715 del 2014.

- El presente valor incluye todos los costos del recurso humano a utilizar en la ejecución
- El presente valor incluye todos los costos del recurso logístico a utilizar en la ejecución
- Adjuntamos Póliza de seriedad de la oferta No. XXXXXXXX de la compañía XXXXXX XXXXXX por valor de (en letras y números) y con vigencia XXX XX XXXX al XXX XX XXXX
-



- El valor de Transferencia del conocimiento a realizar a partir de la fecha de Aprobación del Acta de Pruebas de inspección, verificación puesta en marcha del Proyecto, por un periodo de tres (3) meses.
- Declaramos que el valor propuesto incluye el IVA y demás impuestos para aquellos bienes y servicios no exentos de los incentivos contemplados en la Ley 1715 del 2014 y aquellas que la modifiquen o adicionen.
- Declaramos que el valor de la presente oferta es fijo y no tendrá reajustes, por lo tanto, renunciamos a reclamaciones por este concepto
- El régimen al que pertenezco o pertenece la persona jurídica que represento es: (marque con una X)

Autorretenedor	Gran Contribuyente	Régimen común	Régimen simplificado	Actividad Económica

Atentamente,

Firma del Representante Legal _____

Nombre completo: _____

Dirección Comercial: _____ Teléfono: ____

Mail: _____

ANEXO No. 3

Resumen de la Oferta

1- INFORMACIÓN DEL PROPONENTE

Nombre o razón _____

Dirección: _____

Teléfono: _____ e-mail: _____

Monto de la Oferta (Incluyendo IVA) _____

(Nombre de la firma que represento, de los integrantes del consorcio o unión Temporal Participación %)

1 _____

2 _____

Firma Líder _____

Persona autorizada para firmar la Oferta:

Nombre Completo

Firma

Especialidad profesional

Matricula profesional

NOTA: A este formulario se le debe anexar:

- El documento de conformación del consorcio o unión temporal.
- Autorización para la firma de la Oferta. (Si del certificado de existencia y representación se desprende la necesidad de tal autorización).

ANEXO N° 4

Información del consorcio

Ciudad y Fecha.

Señores
EMPRESA URRÁ S.A. E.S.P.
Montería

REFERENCIA: Licitación Pública N° 001-2021

Los suscritos, _____ (*nombre del Representante Legal*) y _____ (*nombre del Representante Legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (*nombre o razón social del integrante*) y _____ (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en la Licitación pública N° 001- 2021 cuyo objeto es Contratar bajo la modalidad "Llave en mano" a precio global fijo, el diseño, ingeniería de detalle, suministro, construcción y montaje, pruebas, puesta en servicio y, operación y mantenimiento de una planta piloto solar flotante en el embalse de la Central Hidroeléctrica URRÁ I, municipio de Tierralta, departamento de Córdoba, Colombia, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato.
2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%) (1)
_____	_____
_____	_____
_____	_____

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina CONSORCIO _____.

4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

5. El representante del Consorcio es _____ (*indicar el nombre*), identificado con C. C. N°. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la Oferta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.

6. La sede del Consorcio es:

Dirección _____

Dirección electrónica _____

Teléfono _____

Ciudad _____

Para constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de XXXX de 2021.

*(Nombre y firma del Representante Legal
de cada uno de los integrantes)*

(Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio)

ANEXO N° 5

Experiencia exigida

Proyecto

Fases Realizadas y Terminadas

Empresa Contratante

Fecha Inicial _____ Fecha Final _____

Contrato terminado _____ En Ejecución _____

Forma de ejecución: Solo _____ Consorcio/Unión Temporal _____ Participación: _____%

Contacto _____

(Adicione tantos espacios como requiera)

Proyecto

Fases Realizadas y Terminadas

Empresa Contratante

Fecha Inicial _____ Fecha Final _____

Contrato terminado _____ En Ejecución _____

Forma de ejecución: Solo _____ Consorcio/Unión Temporal _____ Participación: _____%

Contacto _____

(Adicione tantos espacios como requiera)

NOTA: Los datos aquí registrados, deben estar acompañados de las certificaciones respectivas conforme se exigen en los Pliegos de Condiciones.

ANEXO N° 6

Formato Único de Hoja de Vida

	FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA Persona Natural (Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)	ENTIDAD RECEPTORA <div style="border: 1px solid black; height: 20px; width: 100%;"></div>
---	--	--

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO O DE CASADA		NOMBRES	
C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/>		SEXO F M X		NACIONALIDAD PAÍS	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="radio"/> SEGUNDA CLASE					
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA	MES	AÑO		
PAÍS			DEPTO		
CORDOBA			MUNICIPIO		
MONTERIA			TELÉFONO	EMAIL	

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
 MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											FECHA DE GRADO					
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA	MES		AÑO			
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10o.	11o.	12		1	9	9	5

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
 DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)
ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGÍSTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NUMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY)

MODALIDAD ACADÉMICA	NO. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
							130117-TP

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR [R], BIEN [B], O MUY BIEN [MB]

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLES									
FRANCES									



**FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA**

Persona Natural

(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL											
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE											
EMPRESA O ENTIDAD				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS			
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO				
			DÍA	MES	AÑO		DÍA	MES	AÑO		
CARGO O CONTRATO ACTUAL			DEPENDENCIA				DIRECCIÓN				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS			
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO				
			DÍA	MES	AÑO		DÍA	MES	AÑO		
CARGO O CONTRATO ACTUAL			DEPENDENCIA				DIRECCIÓN				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS			
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO				
			DÍA	MES	AÑO		DÍA	MES	AÑO		
CARGO O CONTRATO ACTUAL			DEPENDENCIA				DIRECCIÓN				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS			
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO				
			DÍA	MES	AÑO		DÍA	MES	AÑO		
CARGO O CONTRATO ACTUAL			DEPENDENCIA				DIRECCIÓN				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS			
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO				
			DÍA	MES	AÑO		DÍA	MES	AÑO		
CARGO O CONTRATO ACTUAL			DEPENDENCIA				DIRECCIÓN				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS			
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO				
			DÍA	MES	AÑO		DÍA	MES	AÑO		
CARGO O CONTRATO ACTUAL			DEPENDENCIA				DIRECCIÓN				

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MÁS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

**FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA**

Persona Natural

(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PUBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	10	
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	9	
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	19	

5 FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTICULO 5o. DE LA LEY 90/95).

FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

ANEXO N° 7

Cumplimiento de compromisos con el Sistema de Gestión Integral

Ciudad y fecha

Señores:

Empresa URRÁ S.A. E.S.P.
Ingeniero Enrique Kerguelen
Gerente Técnico Ambiental
Dirección: Cra. 2 N° 48-08.
Montería, Córdoba

Referencia: Cumplimiento de compromisos – Licitación pública No. 001-2021

Respetado Ingeniero Kerguelen

Por medio de la presente, yo (*aquí va el nombre completo del Proponente*), identificado con cedula de ciudadanía No. (*Aquí va el número del documento de identidad*) expedida en (*aquí va el lugar de expedición del documento de identidad*), (*aquí va la profesión o título del Proponente*) de profesión, con matrícula profesional No. (*aquí va el número de la tarjeta profesional*) del (*aquí va el órgano que expidió loa tarjeta profesional*); manifiesto de manera clara y libre, que de ser elegido como contratista para ejecutar el diseño, ingeniería de detalle, suministro, construcción y montaje, pruebas, puesta en servicio y, operación y mantenimiento de una planta piloto solar flotante en el embalse de la Central Hidroeléctrica URRÁ I, manifiesto mi total compromiso por mantener la estabilidad del Sistema de Gestión Integral basado en las Normas NTC-ISO 9001:2015, Sistema de Gestión de Calidad; NTC-ISO 14001:2015, Sistema de Gestión Ambiental, NTC-OHSAS 18001:2007, Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional y cualquier otro que la Empresa URRÁ llegue a implementar, de tal manera que el desarrollo del objeto contratado no afecte en modo alguno los Sistemas de Gestión mencionados o los que se implementen. De igual forma manifiesto mi total compromiso por hacer un buen manejo ambiental durante la ejecución de las actividades.

Cordialmente,

Nombre del Proponente
Profesión del Proponente
Número de identificación del Proponente

ANEXO N° 8

FORMATO DE AUTORIZACIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS

Autorizo expresa y voluntariamente a URRÁ o a quien represente sus derechos, para que directamente o por interpuesta persona consulte y obtenga de cualquier fuente información y/o referencias relativas a mi comportamiento comercial, hábitos de pago de créditos, manejo de cuentas corrientes, tarjetas de crédito, manejo de mis diferentes productos en las entidades financieras y en general sobre el cumplimiento de todas mis obligaciones de carácter pecuniario; así mismo autorizo a URRÁ a procesar, divulgar y reportar a la CIFIN, Data Crédito o cualquier otra entidad existente o que llegue a existir con iguales fines, la información sobre mi comportamiento de pago en relación con las obligaciones contraídas con URRÁ sin que por este motivo se entienda vulnerado mi derecho a la intimidad y/o al buen nombre.

Autorizo también a URRÁ de forma voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca para que directamente o a través de terceros, de tratamiento a mis datos personales de acuerdo con la Política de

Tratamiento de Datos Personales vigente y para los fines relacionados con su objeto social, así como para fines legales, contractuales, comerciales y en especial para realizar análisis de riesgo, crédito, capacidad financiera y consulta de diferentes bases de datos de referencias personales y comerciales.

Representante Legal (s)

C.C.

Empresa:

NIT:

ANEXO N° 9
FORMATO DE ESTABILIDAD ECONÓMICA Y CAPACIDAD FINANCIERA

INDICES FINANCIEROS	PROPONENTE (Diligenciar los siguientes campos) Cifras en \$ COP
Activo Corriente (año actual)	
Pasivo Corriente (año actual)	
Act. Cte / Pas. Cte	
[A] CALIFICACION LIQUIDEZ (OK)	
Pasivo Total (año actual)	
Activo Total (año actual)	
Pas.Tot / Act.Tot	
[B] CALIFICACION ENDEUDAMIENTO (OK)	
Activo Corriente (año actual)	
Pasivo Corriente (año actual)	
Act.Cte-Pas.Cte	
[C] CAPITAL DE TRABAJO (OK)	
Activo Corriente (año actual)	
Pasivo Corriente (año actual)	
Inventario (año actual)	
(Act.Cte-inventario) /Pas.Cte	
[D] PRUEBA ACIDA (OK)	
Deuda (Pasivo Total año actual)	
Patrimonio (año actual)	
Deuda / Patrimonio	
[E] RATIO DE ENDEUDAMIENTO(OK)	
[F] TASA DE CAMBIO DE CONVERSION [COP/USD]	

COMENTARIOS:

(Nombre y firma del Contador que certifica)

C.C.

No. Tarjeta Profesional:

ANEXO N°10

FORMULARIO DE CONOCIMIENTO SAGRRAFT

No.	CUESTIONARIO	CUMPLE	NO CUMPLE	COMENTARIOS	CONCLUSIONES
1	¿La Compañía tiene Políticas y Procedimientos para el manejo de Lavado de Activos y Financiación al Terrorismo?				
2	¿Existe algún responsable del cumplimiento de la Política y/o procedimiento para el LA/FT?				
3	¿La compañía cuenta con un Oficial de Cumplimiento?				
3.1	¿Se presentan informes al Representante Legal?				
4	¿El representante legal le presenta informe a la Junta Directiva sobre la implementación, desarrollo, y avances del sistema de autocontrol y gestión del riesgo LA/FT?				
5	¿La compañía cuenta con un programa de capacitación sobre LA/FT? - Aportar evidencia (último listado de asistencia de las charlas realizadas)				
6	La compañía tiene controles establecidos, para mitigar los riesgos a los que se encuentra expuesta respecto al Lavado de Activos y Financiación al Terrorismo, en:				
6.1	Operaciones				
6.2	Negocios				
6.3	Contratos que realiza la empresa.				
7	¿Cuenta con la infraestructura tecnológica y los sistemas necesarios para garantizar la detección de operaciones inusuales o sospechosas?				
8	Existen soportes de acreditación de:				
8.1	Operaciones				
8.2	Negocios				
8.3	Contratos que realiza la empresa.				
9	¿La Compañía cuenta con un Código de ética? ¿Como está divulgando y sensibilizando el Código de ética?				
10	¿La Compañía cuenta con un código de buen gobierno?				
11	¿La Compañía verifica antecedentes de sus trabajadores o empleados tanto vinculados como por vincular?				
11.5	¿Existe actualización de estos datos? (Periodicidad)				
12.	¿Cómo se aseguran del pago de los aportes parafiscales para los empleados que tienen un contrato por prestación de servicios y a término indefinido? Por favor especificar 1 ejemplo y su respectiva evidencia				
13.	¿Cómo se aseguran del pago de los aportes parafiscales, para sus contratistas? ¿Lo requieren dentro de los contratos?				
14.	¿La Compañía cuenta con un procedimiento de gestión de denuncias, relacionados con LA/FT?.				
15.	¿La Compañía cuenta con una línea para recibir reclamos y/o denuncias?				
16.	¿En lo corrido del 2020, se detectaron operaciones sospechosas?				

ANEXO N°11
RESUMEN DE GARANTÍAS
(Global del Proyecto, por Equipos Importantes, rendimiento de la planta)

Garantías mínimas del Proyecto Solar Flotante		
Equipo	Garantía mínima	Otros requerimientos
*Garantía de módulos fotovoltaicos y PID (Degradación por potencial)	10 años	<p>Durante el periodo de garantía, los módulos no presentarán defectos de diseño, materiales, mano de obra o fabricación que impidan su funcionamiento y se ajustarán a las especificaciones y diseños pertinentes.</p> <p>Las garantías de producto deben ser emitidas por una entidad financiera con calificación internacional mínima BBB.</p> <p>El número de aceptación de módulos conformes será como mínimo igual o superior al 95% de la muestra (en función del tamaño del lote, se podrá adaptar el número de aceptación y tipo de inspección, acorde a las especificaciones de la norma ISO 2859-1).</p>
*Módulos fotovoltaicos, garantía de potencia	Degradación lineal terminando en mínimo el 80% de la capacidad nominal después de 30 años.	-
Planta Fotovoltaica - Componentes CD	5 años	-
Planta Fotovoltaica - Componentes CA	5 años	-

5	*Inversores, Transformadores de potencia, Celdas MT	5 años	Frente a defectos y mano de obra. Debe ofrecerse como alternativa una garantía por 10, 15, 20, 25 y hasta 30 años indicando las condiciones comerciales respectivas. Tiempo de respuesta: 48 h para días hábiles y 72 h para días festivos. La garantía de producto debe ser emitida por una entidad financiera con calificación internacional mínima BBB.
6	*Estructuras de soporte de módulos – sistema de Flotación	10 años	-
7	*Sistema de Monitorización	5 años	-
8	*Componentes del circuito de conexión	10 años	-
9	*Sistema de amarre o anclaje (Incluye cable, sistema elástico, muerto de concreto u otro)	20 años	-
10	Estructuras de soporte de módulos para planta en piso	15 años	Frente a defectos de fabricación y mano de obra. Garantía frente a la corrosión de aire y suelo: mínimo veinte (20) años

*Las garantías extendidas de los equipos principales deberán ser emitidas de forma directa, del fabricante a URRÁ

En cuanto a los parámetros energéticos de la Planta Solar Flotante, las siguientes son las garantías que se deben cumplir:

ítem	Descripción	Garantía del contratista	Unidad
1	Coeficiente de rendimiento (PR) de la planta solar flotante	≥ 80	%
2	Potencia neta de salida de la planta solar flotante	$\geq 1,2 \wedge \leq 1.3$	MW _{AC}

ANEXO N°12

LISTADO DE DOCUMENTOS ENTREGABLES

Listado de documentos entregables para la planta solar fotovoltaica flotante y en piso:

OBRA CIVIL
Plan de logística general del proyecto
Plan de izaje y descargues contenedores
Plan de descargue de sistema de flotación
Manual de montaje módulos FV
Manual de montaje de estructura
Manual de montaje de sistema de amarre y flotación
Lista de materiales
Especificaciones técnicas de obra civil
Especificaciones técnicas de cerco perimetral
Especificaciones técnicas de cajas de registro y zanjas de BT y MT
Especificaciones técnicas de canalizaciones
Especificaciones técnicas de vías y caminos
Especificaciones técnicas de drenajes
Estudio topográfico
Layout General
Planta general de caminos internos
Situación inicial
Situación final
Plano de localización pruebas de Pull Out Test
Procedimiento de Pull Out Test
Informe de resultados Pull Out Test
Informe de instalación de estación meteorológica
Plano de detalle longitudinal y transversal de la estructura módulos
Detalles de ensamblaje y construcción
Plano de ubicación de pilotes
Detalle Cimentación Estructura de soporte de los módulos
Planimetría de bancos de ductos
Plano de cortes de banco de ductos
Plano de banco de ductos
Plano de sistema de fijación inversores
OBRA ELECTRICA
Configuración de la planta
Lista de materiales

Lay out general
Esquema eléctrico unifilar
Cableado de entrada y salida del inversor
- Inversores. Ficha técnica
- Inversores. Descripción técnica general (manual de uso)
- Inversores. Certificado de armónicos
- Inversores. Certificado de compatibilidad electromagnética
- PUNTO DE CONEXIÓN Descripción técnica
- PUNTO DE CONEXIÓN Esquema eléctrico unifilar
- PUNTO DE CONEXIÓN Esquema eléctrico desarrollado
- PUNTO DE CONEXIÓN Descripción técnica y lista de materiales
- PUNTO DE CONEXIÓN Ficha técnica o manual de dispositivos de conexión
- PUNTO DE CONEXIÓN Ficha técnica o manual de dispositivo de protecciones
-PUNTO DE CONEXIÓN Comunicación Inalámbrica
- Transformador de Potencia. Descripción técnica
- Transformador de Potencia. Esquema de disposición general
- Cuadro BT. Esquema eléctrico unifilar
- Cuadro BT. Esquema eléctrico desarrollado
- Cuadro BT. Esquema de disposición general
- Cuadro BT. Lista de materiales
- Cuadro SSAA. Esquema eléctrico unifilar
- Cuadro SSAA. Esquema eléctrico desarrollado
- Cuadro SSAA. Esquema de disposición general
- Cuadro SSAA. Lista de materiales
- Cuadro SSAA. Especificación técnica
Cálculos cableados BT CC
Cálculos cableados BT AC
Cálculos cableado MT
Listado de cables
Verificación protecciones BT CC
Cálculo protecciones BT AC
Cálculo protecciones BT MT
Cable solar - layout general
Cable CC - layout general
Cable AC - layout general
Cable COM - layout general
Estudio meteorológico
Estudio de suelos
Estudio de resistividad del terreno

Estudio de malla de puesta a tierra
Estudio de cortocircuito
Estudio de ajuste y coordinación de protecciones
Estudio de riesgo de descargas atmosféricas
Apantallamiento
Detalles de conexionado de cables
Unifilar BT CC-AC
Unifilar COM - SB
Unifilar con protecciones
Puesta a tierra - layout general
Detalles de puesta a tierra
Disposición de equipos (string box)
Esquema eléctrico desarrollado (string box)
Lista de materiales (string box)
Manual de planta
Manual de operación y mantenimiento
Sistema de monitoreo
Especificaciones técnicas de CCTV
Listado de señales de los inversores para la operación
Verificación de operatividad de la estación meteorológica
Protocolos de pruebas FAT
Protocolos de pruebas SAT
Protocolos de pruebas de puesta en servicio de la planta solar en general
Pruebas de electroluminiscencia a módulos fotovoltaicos
Termografías a módulos fotovoltaicos
Seguridad y salud en el trabajo
Manejo socioambiental - Manejo de residuos

Listado de documentos entregables para los trabajos en la subestación de la planta fotovoltaica y la planta de URRÁ I:

DISEÑO BÁSICO	
Diseño básico de la subestación	Criterios de diseño de obras electromecánicas
	Memoria descriptiva. Ingeniería básica
Diagramas unifilares	Diagrama unifilar del sistema eléctrico
	Diagrama unifilar general
	Diagrama unifilar de control, protección y medición
Equipo Primario	Lista de equipos principales
	Memoria de cálculo de coordinación del aislamiento
	Memoria de cálculo de selección de transformadores de medida (CT y TT)

	Memoria de cálculo de selección de pararrayos
Datos Técnicos Transformador de Potencia	Tabla de datos técnicos
	Planos de fabricación
Datos técnicos del interruptor	Tabla de datos técnicos
	Planos de fabricación
Datos técnicos del seccionador	Tabla de datos Técnicos
	Planos de fabricación
Datos técnicos del transformador de tensión	Tabla de datos técnicos
	Planos de fabricación
Datos técnicos del transformador de corriente	Tabla de datos técnicos
	Planos de fabricación
Datos técnicos del pararrayos	Tabla de datos técnicos
	Planos de fabricación
Datos técnicos de la celda 13.8kV	Tabla de datos técnicos
	Planos de fabricación
Datos Técnicos de Cables en MT	Tabla de datos técnicos
Datos técnicos de los conductores	Tabla de datos técnicos
Datos técnicos de fabricación del transformador de SA	Tabla de datos técnicos
	Planos de fabricación
Datos técnicos de fabricación del cargador rectificador	Tabla de datos técnicos
Datos técnicos de fabricación del banco de baterías	Tabla de datos técnicos
Disposición de la subestación	Plano de ubicación
	Disposición de equipos en el patio de llaves - Vista de planta
	Disposición de equipos en el patio de llaves – Secciones
Distancias de Seguridad	Memoria de cálculo de distancias de seguridad
	Disposición de Equipos en el Patio de Llaves - Distancias de seguridad
	Disposición de Equipos en el Patio de Llaves - Secciones Distancias de seguridad
Cálculos en barras y fuerzas electromagnéticas	Memoria de cálculo de dimensionamiento de conductores
	Memoria de cálculo de diagrama de cargas en equipos de alta tensión
	Memoria de cálculo de diagrama de cargas en pórticos y vigas
Diseño básico civil	Criterios de Diseño Obras Civiles
DISEÑO DETALLADO – EQUIPO PRIMARIO	
Puesta a tierra, rayos e iluminación	
Sistema de Puesta a Tierra	Memoria de cálculo del sistema de puesta a tierra
	Red de tierra profunda - vista en planta

	Red de tierra profunda – detalles
	Lista de conectores de red de tierra superficial
	Detalles de conectores de red de tierra superficial
Apantallamiento	Memoria de cálculo del sistema de apantallamiento
	Apantallamiento de la subestación - vista en planta
	Apantallamiento de la subestación – secciones
	Apantallamiento de la subestación – detalles
	Apantallamiento de la subestación – tipos
Iluminación	Memoria de cálculo de iluminación exterior
	Memoria de cálculo de iluminación interior
	Sistema de fuerza e iluminación exterior - Vista en planta
	Sistema de fuerza e iluminación exterior – Detalles
	Instalaciones eléctricas en el edificio de control - Circuito de alumbrado
	Instalaciones eléctricas en el edificio de control - Circuitos de fuerza y tomacorrientes
Soportes metálicos	
Soportes metálicos para equipos	Memoria de cálculo de diseño de soportes de equipos
	Diagrama de cargas del soporte del interruptor
	Diagrama de cargas del soporte del seccionador
	Diagrama de Cargas del soporte del transformador de tensión
	Diagrama de cargas del soporte del transformador de corriente
	Diagrama de cargas del soporte del pararrayos
	Diagrama de cargas del soporte de aisladores
	Diagrama estructural del soporte del seccionador
	Diagrama estructural del soporte del transformador de tensión
	Diagrama estructural del soporte del transformador de corriente
	Diagrama estructural del soporte del pararrayos
	Diagrama estructural del soporte de los aisladores
Cálculos y ruteado del cable	
Cables de control y BT	Recorrido de tuberías - Vista de planta
	Recorrido de cables de control y fuerza - Vista de planta
Cables en Media Tensión -MT	Memoria de cálculo de selección de cables en MT
	Recorrido de ductos, cárcamos y ubicación de buzones - Vista en planta
Documentación de Instalación	
Planos de montaje electromecánico	Montaje electromecánico del transformador de potencia

	Montaje electromecánico del Interruptor
	Montaje electromecánico del seccionador
	Montaje electromecánico del transformador de tensión
	Montaje electromecánico del transformador de corriente
	Montaje electromecánico de Aisladores
	Montaje electromecánico de Pararrayos
	Montaje bajante de Cables en MT
	Montaje de celdas en 13.8kV
	Montaje de acometidas de cables en MT
	Montaje de cargador Rectificador y Tableros
	Montaje de banco de baterías
	Letreros - Detalles y señalización
Tablas de flechado y tensado	Tabla de flechado de acometidas
Guías de instalación y manuales	Manual y guías de equipos
	Manual de Operación y Mantenimiento de la Subestación
Protocolo de pruebas en sitio	Transformador de potencia
	Interruptores de potencia
	Seccionadores
	Transformadores de corriente
	Transformadores de tensión
	Pararrayos
	Celdas en 13.8 kV
	Tableros de distribución de Servicios Auxiliares en AC y DC
	Cadena de aisladores y accesorios
Protocolo de pruebas en sitio: Protección, control y comunicaciones	
Protocolo de puesta en servicio	Protocolo de puesta en servicio: Protección, control y comunicaciones
DISEÑO DETALLADO – EQUIPO SECUNDARIO	
Diseño fundamental de control, protección, SAS y telecomunicaciones	Diseño Fundamental de Control y Protección
	Arquitectura SAS
	Listado de señales
	Descripción Funcional
Diseño detallado de control, protección, SAS y telecomunicaciones	Ingeniería de detalle: Tablero de control y protección de línea
	Ingeniería de detalle: Tablero de control y protección de transformador 3Ø lado AT
	Ingeniería de detalle: Tablero del SAS

Diseño de construcción de tableros de control, protección, SAS y telecomunicaciones	Cableado interno: Tablero de control y protección de línea
	Cableado interno: Tablero de control y protección de transformador 3Ø lado AT
	Cableado interno: Tablero del SAS
Diseño de ingeniería de interface de control y protección, SAS y telecomunicaciones	Lista de tendido de cable multiconductor tableros de C&P
	Lista de conexionado de cable multiconductor tableros de C&P
	Listas de conexiones de interface sistema de comunicaciones
	Listado de puentes internos equipos de patio
Pruebas FAT	Plan de pruebas FAT
	Protocolo de pruebas del tablero de control y protección de línea
	Protocolo de pruebas del tablero de control y protección de transformador 3Ø lado AT
	Protocolo de Pruebas del tablero del SAS
CONFIGURACIONES PCM	Configuración PCM del proyecto
Pruebas SAT	Plan de pruebas SAT
	Protocolo de pruebas: Bahía de Línea
	Protocolo de Pruebas: Bahía de Transformador 3Ø lado AT
DOCUMENTACION FINAL	Manual de equipos de control de protecciones
	Manual de registradores de fallas
	Manuales de equipos de comunicación
	Manual de relés auxiliares
	Manuales de Mini circuit Breaker
	Manuales de selectores y pulsadores
	Manuales de test switch
	Manuales de bornes y accesorios
	Manuales de medidores
Manuales de transductores	
Baja tensión AC y DC	Memoria de cálculo de servicios auxiliares
Planos	Diagrama unifilar de SS.AA en AC
	Diagrama unifilar de SS.AA en DC
INGENIERIA DE DETALLE CIVIL	
Excavación y nivelación del suelo	Plano de levantamiento topográfico
	Explanación – Planta
	Explanación - Secciones y detalles
	Explanación – Drenajes
	Disposición general de obras civiles
Fundaciones – Equipos	Memoria de cálculo de bases de equipos

	Disposición general de obras civiles – Planta
	Base de interruptor - Planta, secciones y detalles
	Base de seccionador - Planta, secciones y detalles
	Base de transformador de tensión - Planta, secciones y detalles
	Base de transformador de corriente - Planta, secciones y detalles
	Base de pararrayos - Planta, secciones y detalles
	Base de aislador soporte - Planta, secciones y detalles
Fundaciones - Transformador	Memoria de cálculo de base de transformador de potencia
	Base de transformador de potencia – Formas
	Base de transformador de potencia – Refuerzos
	Base de transformador de potencia – Detalles
	Trampa de aceite - Formas y refuerzos
Caseta de Control	Memoria de cálculo de caseta de control y de vigilancia
	Edificio - Planta y detalles
	Edificio - Secciones
	Edificio – Elevaciones
	Edificio - Detalles de puertas
	Edificio - Detalles de ventanas
	Edificio - Cimentaciones y columnas
	Edificio - Techo y vigas
Caseta de Vigilancia	Edificio - Planta y detalles
	Edificio - Secciones
	Edificio – Elevaciones
	Edificio - Detalles de puertas
	Edificio - Detalles de ventanas
	Edificio - Cimentaciones y columnas
	Edificio - Techo y vigas
Caseta Extintor Rodante	Caseta extintor - Planta, secciones y detalles
Zanjas, cajas y conductos	Cárcamos para cables eléctricos – Planta
	Cárcamos para cables eléctricos - Secciones y detalles
	Cárcamos para cables eléctricos - Soporte de cables
	Cárcamos para cables eléctricos bajo vía - Planta, secciones y detalles
	Buzones y ductos para cables eléctricos - Planta y secciones
	Buzones y ductos para cables eléctricos – Detalles
Servicios civiles de la estación	
Vías	Memoria de cálculo de diseño de vías y pavimentos (internas)

	Vías internas – Planta
	Vías internas - Secciones y detalles
Cerco perimétrico	Cerco perimétrico – Planta
	Cerco perimétrico – Elevaciones
	Cerco perimétrico - Secciones y detalles
	Cerco perimétrico - Portón de ingreso - Secciones y detalles
Sistema de drenaje	Memoria de cálculo del sistema de drenaje
	Sistema de drenaje – Planta
	Sistema de drenaje – Detalles

CUADROS ANEXOS

CUADRO ANEXO N° 1.	UTILIZACIÓN DE PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO
CUADRO ANEXO N° 2.	DETALLE PERSONAL ESPECÍFICO A UTILIZAR PROFESIONAL Y TÉCNICO
CUADRO ANEXO N°3A, 3B, 3C	OFERTA ECONÓMICA DEL PROYECTO
CUADRO ANEXO N°4.	CUADRO DE COSTOS Y FACTOR MULTIPLICADOR CONTRATO

CUADRO ANEXO N°1

**UTILIZACIÓN DE PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO (INFORMACIÓN INDICATIVA)
DISEÑO, INGENIERÍA DE DETALLE, SUMINISTRO, CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE, PRUEBAS,
PUESTA EN SERVICIO Y, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UNA PLANTA PILOTO SOLAR
FLOTANTE EN EL EMBALSE DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA URRÁ I**

Ítem	ACTIVIDADES	DURACIÓN	RECURSOS				
		DÍAS	PROFESIONALES		APOYO		
			Disciplina(s)	Dedicación	Total	Dedicación	Total
				H-día		H-día	
<i>Ingeniería, construcción y puesta en marcha del sistema</i>							
A	Xxxxxx						
B	Xxxxxxxxx						
<i>Mantenimiento extendido</i>							
A	Xxxxxx						

Nota: (Adicione o suprima tantos espacios como requiera)

CUADRO ANEXO N°2

DETALLE PERSONAL ESPECÍFICO PARA UTILIZAR - PROFESIONAL Y TÉCNICO

DISEÑO, INGENIERÍA DE DETALLE, SUMINISTRO, CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE, PRUEBAS, PUESTA EN SERVICIO Y, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UNA PLANTA PILOTO SOLAR FLOTANTE EN EL EMBALSE DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA URRÁ I										
1-. Detalle Personal Profesional Por Utilizar con experiencia específica y certificada aplicable al proyecto.										
2-. En las casillas de Pregrado a Maestría digite el año de grado de cada una de ellas o el tiempo certificado en años										
ITEM	Cargo o Profesión	Nombre del Profesional	Propio	Por Contratar	Pregrado	Especialización 1				Maestría
						1	2	3	4	
1										
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										

Nota: Adicione o suprima los profesionales o técnicos que su Oferta requiera.

CUADRO ANEXO N°3A
OFERTA ECONÓMICA DEL PROYECTO

(Valores en dólares USD)

	DESCRIPCIÓN	TOTAL USD
1	Ingeniería de Detalle	
2	Suministro de Módulos Fotovoltaicos	
3	Suministro de Inversores	
4	Sistema de Flotación y Amarre	
5	Sistema de Monitorización y SCADA	
6	Repuestos Extranjeros	
7	Otros Costos	
	TOTAL	

CUADRO ANEXO N°3B
OFERTA ECONÓMICA DEL PROYECTO

(Valores en Pesos Colombianos)

	DESCRIPCIÓN	TOTAL \$COP
1	Subestación de Conexión en la Planta: Transformador, Equipos AT, Celdas MT, Control	
2	Construcción de la Subestación de Conexión en la Planta	
3	Línea de Conexión a la Casa de Máquinas, Cableado y demás accesorios	
4	Construcción de Malla de Puesta a Tierra y sus accesorios	
5	Cajas de Conexión, Cableado DA y AC, Puesta en Tierra, Protecciones	
6	Obras Civiles, mecánicas y Eléctricas	
7	Estructuras de soporte y perfiles hincados	
8	Valla de perimetral y Equipos de Vigilancia	
9	Sistema de Flotación y Amarres y cableado	
10	Malla de Puesta a Tierra	
11	Estación climática	
12	Repuestos Nacionales	
13	Puesta en Servicio	
14	Otros costos	
	TOTAL	

CUADRO ANEXO N°3C
OFERTA ECONÓMICA DEL PROYECTO

(Valores en Pesos Colombianos)

	DESCRIPCIÓN	TOTAL \$COP
1	Operación y Mantenimiento por 12 meses	
2	Transferencia del conocimiento	
3	Otros Costos	
	TOTAL	

Nota: Adicione o suprima los ítems en dólares o en pesos que considere necesarios para la ejecución de este proyecto, este cuadro es indicativo de los costos estimados para la presentación de la oferta.

**CUADRO ANEXO N°4
CUADRO DE COSTOS Y FACTOR MULTIPLICADOR CONTRATO**

PROPUESTA ECONÓMICA					
Proyecto: DISEÑO, INGENIERÍA DE DETALLE, SUMINISTRO, CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE, PRUEBAS, PUESTA EN SERVICIO Y, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UNA PLANTA PILOTO SOLAR FLOTANTE EN EL EMBALSE DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA URRÁ I.					
I. Costos de Personal					
Descripción (Relación de personal)	Cantidad	Dedicación (% - Mes)	Duración (Mes)	Honorarios	Valor parcial
Director	1				
	1				
	1				
	1				
	1				
	1				
	1				
Subtotal personal					
Factor Multiplicador ()					
Subtotal personal + Factor Multiplicador					
II. Apoyo Logístico					
Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor parcial	
Subtotal Apoyo Logístico					
Subtotal personal + apoyo logístico					
IVA (19%)					
TOTAL					

FACTOR MULTIPLICADOR CONTRATOS				
ITEM	CONCEPTO			PORCENTAJE
1.	<u>Salarios y Prestaciones Sociales de Personal Facturable</u>			
1.1.	Salarios			
1.2.	Prima anual (legal)	100,00%	÷ 12 =	
1.3.	Cesantía	100,00%	÷ 12 =	
1.4.	Intereses de cesantía	1,00%	x 1.3. =	
1.5.	Vacaciones			
1.6.	Seguridad Social (salud + pensión)			
1.7.	Caja de Compensación Familiar			
1.8.	ARL			
1.9.	Sena			
1.10.	ICBF			
1.11.	Otros (Auxilios varios, prestaciones extralegales, Incapacidades no cubiertas)			
1.12.	Dotación			
Subtotal				
2.	<u>Gastos Directos</u>			
2.1.	Arriendo oficina			
2.2.	Administración edificio			
3.2.	Servicios públicos			
Subtotal				
3.	<u>Gastos Generales</u>			
3.1.	Preparación de Propuesta			
3.2.	Asesoría Contable Tributaria y Jurídica			
3.3.	Equipos y mantenimiento Oficina (Aseo)			
3.6.	Documentación Técnica Compra de normas para gestión de proyectos			
3.7.	Papelería y útiles de oficina			
3.8.	Personal Administrativo no facturado			
3.9.	Personal Profesional no facturado			
3.10.	Depreciación de muebles y equipos			
3.11.	Licenciamiento de software			
3.12.	Correo y otros			
3.13.	Gastos de Representación			
Subtotal				
4.	<u>Costos Directos no Reembolsables</u>			

4.1.	Póliza de Calidad (% del valor total del contrato)	
4.2.	Póliza Cumplimiento (% del valor total del contrato)	
4.3.	Póliza Salarios y prestaciones Sociales (% del valor total del contrato por 3 años)	
4.4.	Póliza de Responsabilidad Civil y Extracontractual (% del valor total del contrato)	
4.5.	Póliza de Seriedad	
4.6.	Retefuente	
Subtotal		
5.	<u>Honorarios (Utilidad del contratista y costos no previstos)</u>	Sub-total
T O T A L		

Nota: Adicione o suprima los ítems que considere necesarios, este cuadro es indicativo de los costos estimados para la presentación de la oferta, pero debe contener todos los elementos que sustenten el valor final de la propuesta económica.

Los ítems (bienes y servicios) exentos según la Ley 1715 del 2014 no deben incluir cargos por IVA y aranceles. se deberá tomar como referencia el listado de bienes y servicios Resolución UPME 203 de 2020, que se adjunta en los documentos anexos a este pliego de condiciones.